CONSEJO ESCOLAR

DE LA

REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

CURSO 2023-2024

MEMORIA ANUAL

CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

CURSO 2023-2024

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dirección
José Francisco Parra Martínez

Coordinación
Diego José Carbajo Botella

Redacción
Javier Hernández Gil

Colaboradores
José Adolfo López Navarro
Rosa Osuna Bastida

Edita
Consejo Escolar de la Región de Murcia
C/ Gran Vía, 32-2ª Esc.-4ª Planta
Telf.: 968 365 400 / 968 365 410

www.cerm.es
consejo.escolar@carm.es

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 7
2. RÉGIMEN JURÍDICO 11
2.1. Normativa reguladora 11
2.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar 12
3. COMPOSICIÓN DEL CERM 17
3.1. Pleno 17
3.2. Comisión Permanente 24
3.3. Comisiones de trabajo 25
3.4. Comisión específic3a 31
4. ACTIVIDADES DEL PLENO 35
4.1. Sesiones plenarias 35
4.3. Porcentaje de asistencia a los plenos por sectores 42
5. REUNIONES DE LAS COMISIONES 45
5.1. De la Comisión Permanente 45
5.2. De las Comisiones de trabajo 49
5.3. De la Comisión específica 53
6. DICTÁMENES EMITIDOS 59
6.1. Disposiciones dictaminadas 59
6.2. Desarrollo de los dictámenes 60
7. PARTICIPACIÓN DEL CERM EN OTRAS INSTITUCIONES 63
7.1. En el Consejo Escolar del Estado 63
7.2. En el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia 65
8. OTRAS ACTIVIDADES DEL CERM 71
8.1. Campaña de elecciones a consejos escolares de centro 71
8.2. XIX Encuentro del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centros Educativos 76
8.3 Los Debates del Consejo Escolar 85
8.4 Los «Premios CERM» 90
9. EL CERM EN ACTOS DE CARÁCTER REPRESENTATIVO 101
9.1. Relación de actos en los que estuvo representado 101
10. EL CERM EN LOS MEDIOS 125
10.1. En prensa 125
10.2. En radio 132
10.3. En televisión 134
10.4. En internet 136
11. PUBLICACIONES DEL CERM 143
11.1. Memoria anual de actividades del CERM 2022-23 143
11.2. Avance del Informe bienal sobre el sistema educativo en la Región de Murcia, cursos 2022-2023 145
12. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CERM 149
12.1. Cumplimiento del Plan de Trabajo 2023-2024 149
12.2. Plan de Trabajo 2023-2024 aprobado por el Pleno 154
13. INFORME-MEMORIA CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES 161
13.1. Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia 161
13.2. Composición de los Consejos Escolares Municipales 162
13.3. Informes –Memoria de los Consejos Escolares 164
14. MEMORIA ECONÓMICA 201
14.1. Presupuesto ejecutado 201
15. APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2023-24 205

ANEXOS **207**
ANEXO I: DICTÁMENES 209
DICTAMEN 10/2023 209
DICTAMEN 11/2023 216
DICTAMEN 12/2023 226
DICTAMEN 1/2024 229
DICTAMEN 2-2024 235
DICTAMEN 3/2024 243
DICTAMEN 4/2024 247

1. PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

La ***Memoria del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2023/24*** es un documento fundamental que detalla el trabajo desarrollado por este órgano en su papel de representante y consultor en el ámbito educativo regional. A lo largo de sus capítulos, se refleja el esfuerzo de este Consejo por coordinar acciones, analizar el sistema educativo y fomentar la participación de la comunidad educativa en la mejora constante de la enseñanza en la Región de Murcia.

La memoria comienza con un análisis del régimen jurídico que regula el funcionamiento del Consejo, destacando la normativa vigente y las tareas preceptivas que debe cumplir, proporcionando el marco legal que guía todas sus acciones. A continuación, se describe la composición del Consejo Escolar, incluyendo su Pleno, la Comisión Permanente, las distintas comisiones de trabajo y la comisión específica, explicando sus funciones y la estructura organizativa que garantiza el cumplimiento de sus objetivos.

El documento detalla las actividades realizadas por el Pleno, como las sesiones plenarias celebradas y los niveles de asistencia de los distintos sectores representados, reflejando el compromiso de sus miembros. Asimismo, se ofrece un registro de las reuniones de la Comisión Permanente, las comisiones de trabajo y la comisión específica, subrayando el papel de estas instancias en el análisis y la toma de decisiones.

Otro aspecto relevante es el apartado de dictámenes emitidos, donde se enumeran las disposiciones dictaminadas y se analiza el desarrollo de los dictámenes aprobados. En este contexto, se pone de manifiesto el impacto directo del Consejo en la evolución del sistema educativo regional. Además, se recoge la participación del Consejo Escolar en instituciones como el Consejo Escolar del Estado y el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, mostrando su implicación en iniciativas de alcance nacional y regional.

La memoria también detalla otras actividades significativas, como la campaña de elecciones a consejos escolares de centro, el XIX Encuentro del Consejo con Consejos Escolares Municipales y de Centros Educativos, los debates organizados para abordar temas educativos clave y los acreditados «Premios CERM», que reconocen las buenas prácticas y proyectos destacados en la educación.

La presencia del CERM en actos de carácter representativo y en medios de comunicación, como prensa, radio, televisión e internet, subraya su esfuerzo por fomentar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía. Asimismo, se presentan las publicaciones del Consejo, incluyendo la memoria anual de actividades y el avance del informe bienal sobre el sistema educativo, documentos esenciales para entender las dinámicas educativas en la región.

Por último, se incluye un análisis del cumplimiento del Plan de Trabajo 2023/24 y la aprobación de nuevas estrategias, junto con una recopilación de las memorias de los Consejos Escolares Municipales, que aportan una visión local del estado de la educación. El informe concluye con una memoria económica, reflejo del uso responsable de los recursos asignados.

Esta memoria no solo es un testimonio del trabajo realizado, sino también una herramienta para inspirar futuras acciones y reforzar el compromiso colectivo con la mejora del sistema educativo en la Región de Murcia. A través de ella, el CERM demuestra su papel central en la construcción de una educación inclusiva, de calidad y orientada al futuro.

José Francisco Parra Martínez

Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

2.RÉGIMEN JURÍDICO

2. RÉGIMEN JURÍDICO

2.1. Normativa reguladora

La Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, dispone en el artículo 27.5 que: «*Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes*».

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 34, establece: «*En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados*». Y prevé en su artículo 35 que: «*Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos*».

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone en su artículo 16.1 que: «*Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía».*

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, establece en su artículo 6 que: «*El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta».*

El Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 208, de 8 de septiembre), dispone en su artículo 1.2 que: *«Ejerce la función de participación, consultiva y de asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre».*

El Reglamento Interno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, regula su organización y funcionamiento. Fue aprobado por el Pleno en su sesión de 13 de abril de 2000 y reformado el 16 de julio de 2008.

2.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar

La Ley y el Decreto que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, determina las funciones y competencias de carácter preceptivo que tiene que realizar este órgano consultivo:

Dictámenes

En desarrollo del artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, deberá emitir dictámenes sobre asuntos relacionados con la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, sobre los anteproyectos de ley que, en materia de enseñanza, elabore la Consejería competente en materia de Educación, proyectos de reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno o disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza.

A lo largo del curso escolar 2020/2021 se elaboraron en las Comisiones de Trabajo un total de 9 dictámenes de los cuales, 5 correspondían a disposiciones de carácter general con rango de Orden, 2 con rango de Decreto y 2 a documentos de la Programación General de la Enseñanza. Las tres órdenes fueron aprobadas por la Comisión Permanente mientras que el decreto y las Programaciones Generales de la Enseñanza, por el Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Los dictámenes se encuentran reseñados en el capítulo 6 de esta Memoria. Y su texto completo se ha remitido al anexo final para su consulta si se desea, de acuerdo con la propuesta recibida en la última comisión específica que trabajó en la elaboración de la Memoria de Actividades correspondiente al curso anterior.

Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia

Según el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia elaborará cada dos años, por medio de su Comisión Permanente, un Informe sobre el estado del sistema educativo en la Región de Murcia que será aprobado por el Pleno y que deberá hacerse público.

Basándose en esta normativa, a lo largo del curso escolar 2022/2023, se elaboró el Informe bienal sobre la situación del sistema educativo en nuestra Región durante los cursos escolares 2020/2021 y 2021 /2022 y su resumen. A estos documentos se hace referencia en el capítulo 10 de esta Memoria.

El Informe bienal al que se ha hecho referencia anteriormente y su resumen, fueron aprobados por el Pleno de Consejo Escolar, el día 27 de julio de 2023.

Memoria de las actividades del CERM

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia elaborará una Memoria anual comprensiva de las actividades realizadas en

cada curso escolar, teniendo en cuenta los informes-memoria de los Consejos Escolares Comarcales y Municipales, que será aprobada por el Pleno y publicada posteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró durante el curso 2023/2024 la *Memoria anual de las actividades realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia* durante el curso escolar 2022/2023. El proyecto de Memoria fue aprobado por el Pleno en su sesión mantenida el día 17 de abril de 2024.

Plan Anual de Trabajo

Otra de las funciones que se le atribuyen al Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 24 de su Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, es la de establecer las líneas generales de actuación para cada curso escolar y su desarrollo en el Plan Anual de Trabajo.

El Plan anual de trabajo correspondiente al curso escolar 2024/2025 fue aprobado en la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Escolar, el día 22 de julio de 2024.

3. COMPOSICIÓN DEL CERM

3. COMPOSICIÓN DEL CERM

3.1. Pleno

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Está integrado por representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la enseñanza bajo la dirección de su Presidenta y asistido por el Secretario.

Composición del Pleno

Tal como recoge el *artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio*, serán Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. Siete profesores/as, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:
   a) Cinco profesores de enseñanzas públicas.
   b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos.

2. Siete padres o madres del alumnado, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:
   a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.
   b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

3. Cuatro alumnos/as, distribuidos de la siguiente manera:

   a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.
   b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia.

5. Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.

6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.

7. Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

9. Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.

10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.

11. Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.

12. Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.

13. Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

Porcentaje de representación de cada sector de la comunidad educativa

Sectores	Nº de miembros	Representación
Administración educativa	4	10,00 %
Administración y servicios	1	2,50 %
Alumnado	4	10,00 %
Centrales sindicales	2	5,00 %
Colegio oficial doctores y licenciados	1	2,50 %
Consejo de la Juventud	1	2,50 %
Federación de municipios	3	7,50 %
Organizaciones patronales	2	5,00 %
Padres y madres alumnado	7	17,50 %
Profesorado	7	17,50 %
Reconocido prestigio	2	5,00 %
Titulares de centros concertados	3	7,50 %
Universidades	3	7,50 %
	40*	**100,00 %**

*El Presidente y el Secretario de CERM no representan a ningún sector de la comunidad educativa.

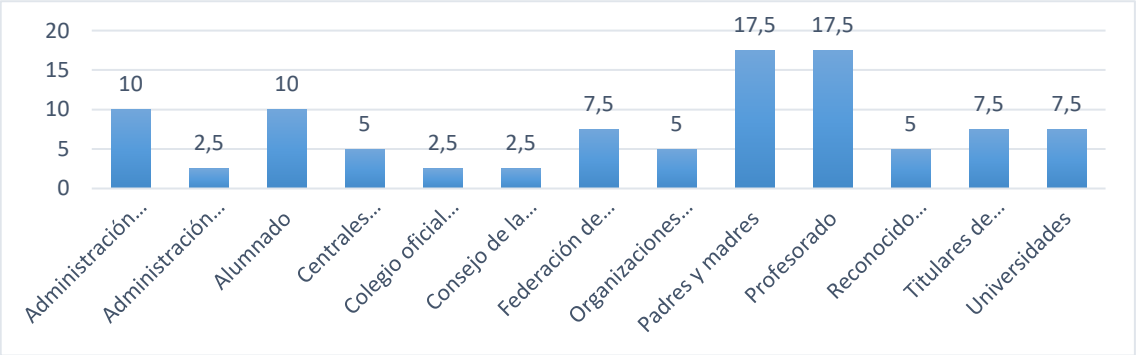

Componentes del Pleno (1 de diciembre de 2023)

PRESIDENTE: D. José Francisco Parra Martínez
VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Pedreño Frutos
SECRETARIO: D. Diego Carbajo Botella

Titular	Grupo	Organización	Nombramiento(*)	Suplente
D. Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	28/07/2022	Dª Concepción Gil Ramos
Dª. Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	30/03/2023	D. José María González Alarcón
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	23/07/2020	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Diego Fco. Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	23/07/2020	Dª. Juana Mª Martínez Ondoño
D. Alejandro López Verdejo	Profesorado	FSIE	30/03/2023	Dª. Susana Sánchez Pérez
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	23/07/2020	D. Federico Faus Máñez
D. Juan Ángel Sánchez Naharro	Profesorado	STERM	30/03/2023	Dª. Juana Mª Navarro Martínez
D. Alberto González- Costea López	Padres/madres	CONCAPA	18/02/2021	D. Ramón Lozano Sánchez
Dª. Florentina Armero Díaz	Padres/madres	CONFAMUR	28/07/2022	D. Sergio García Jiménez
D. Andrés Terrones Hernández	Padres/madres	CONFAMUR	18/02/2021	D. Rafael Fortis Climent
Dª. Mª Sonia Martí Hernández	Padres/madres	CONFAPA	28/07/2022	Dª. Eva Mª Motos Buendía
D. Rafael Martínez Sánchez	Padres/madres	FAMPACE	15/10/2020	D. Juan Pedro García Pujante
Dª. Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	D. Óscar José Marín López
Dª. Mª Isabel Maldonado Zambudio	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	Dª. Mª Carmen Martínez García
D. Andrés Campillo Ponce	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. Patricia Marín Martínez
Dª. Nerea Garres Fernández	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. María Sánchez Bernal
Dª. Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. Andrea Sánchez Martínez
Dª. Mireya Sánchez Ortín	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D. Guillermo Fernández Bravo
Dª. Mª Salvadora Guillamón Ortiz	Admón. y Servicios	CCOO	23/07/2020	D. Antonio Fernando López García
D. Ramón Muñoz Gómez	O. Patronales	CROEM	04/07/2018	Dª. Pilar Rodríguez Fernández
Dª. Mª Ángeles Muñoz Rubio	O. Patronales	CROEM	23/07/2020	Dª. Caridad Rosique López
Dª. Anna Mª Mellado García	C. Sindicales	CCOO	23/07/2020	D. José María López Guillén
D. Miguel García Lajarín	C. Sindicales	UGT	30/03/2023	Dª. Ascensión Ludeña López
D. Sebastián Campillo Frutos	Col. Of. de Doct. y Licenciados		23/06/2023	D. Salvador Ludeña López
D. Joaquín Buendía Gómez	F. Municipios		23/07/2020	D. Santiago Miñano Abenza

Dª. María Ramos Batres	F. Municipios		23/07/2020	D. José Antonio García Navarro
Dª. Isabel Gadea Martínez	F. Municipios		31/03/2021	D. Rafael Guillamón Moreno
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		04/07/2018	D. José María Bonet Conesa
D. Pedro Martínez López	Reconocido prestigio		22/10/2020	D. Francisco López Hurtado
D. Juan García Iborra	Administración Educativa		06/05/2021	Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez
Dª María del Carmen Balsas Ramón	Administración Educativa		30/03/2023	D. Andrés Nortes Navarro
D. Jesús Pellicer Martínez	Administración Educativa		06/05/2021	Dª. Mª Luisa Cola Cerón
Dª. Inmaculada Moreno Candel	Administración Educativa		28/07/2022	D. Luis Eduardo Gómez Espín
vacante	Consejo de la Juventud de la Región de Murcia			
D. Pablo García Cuenca	Centros concertados	Educación y Gestión	23/07/2020	D. Bartolomé Gil Garre
D. Alberto López Pina	Centros concertados	CECE	28/07/2022	D. Pablo Molina-Niñirola Medina
D. Juan A. Pedreño Frutos	Centros concertados	UCOERM	23/07/2020	D. Raúl Blaya Cayuela
D. José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	28/07/2022	D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
D. Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	23/07/2020	D. Juan Ángel Pastor Blanco
Dª. Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	23/07/2020	D. Alfredo Pérez Morales

Ceses y nombramiento de consejeros y consejeras

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2023 por el que se produce el cese y el nombramiento de los siguientes consejeros y consejeras del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

CESE como Titular de D. Jesús Pellicer Martínez, por la Administración educativa, y **NOMBRAMIENTO** como Titular de D. Jerónimo Martínez Díaz y Suplente Dª. María Luisa Cola Cerón

CESE como Titular de Dª Inmaculada Moreno Candel, por la Administración educativa y como Suplente Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez, y **NOMBRAMIENTO** como Titular de D. Pedro Mondéjar Mateo y como Suplente Dª Inmaculada Moreno Candel.

CESE como Titular de D. Juan García Iborra, por la Administración educativa y como Suplente D. Luis Eduardo Gómez Espín. Y **NOMBRAMIENTO** como Titular de D. Luis Quiñonero Ruiz y Suplente D. Luis Eduardo Gómez Espín

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2024 por el que se produce el nombramiento de los siguientes consejeros y consejeras del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

CESE como Titular de D. Jerónimo Martínez Díaz por la Administración educativa. Y **NOMBRAMIENTO como** Titular de D. Luis Eduardo Gómez Espín.

CESE como Suplente de Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez, por la Administración educativa y **NOMBRAMIENTO** como Suplente de Dª Inmaculada Moreno Candel.

CESE como Suplente de D. Luis Eduardo Gómez Espín por la Administración educativa. Y **NOMBRAMIENTO** como Suplente de Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez.

Componentes del Pleno (22 de julio de 2024)

PRESIDENTE: D. José Francisco Parra Martínez
VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Pedreño Frutos
SECRETARIO: D. Diego Carbajo Botella

Titular	Grupo	Organizac.	Nombramiento(*)	Suplente
D. Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	28/07/2022	Dª Concepción Gil Ramos
Dª. Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	30/03/2023	D. José María González Alarcón
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	23/07/2020	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Diego Fco. Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	23/07/2020	Dª. Juana Mª Martínez Ondoño
D. Alejandro López Verdejo	Profesorado	FSIE	30/03/2023	Dª. Susana Sánchez Pérez
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	23/07/2020	D. Federico Faus Máñez
D. Juan Ángel Sánchez Naharro	Profesorado	STERM	30/03/2023	Dª. Juana Mª Navarro Martínez
D. Alberto González- Costea López	Padres/madres	CONCAPA	18/02/2021	D. Ramón Lozano Sánchez
Dª. Florentina Armero Díaz	Padres/madres	CONFAMUR	28/07/2022	D. Sergio García Jiménez
D. Andrés Terrones Hernández	Padres/madres	CONFAMUR	18/02/2021	D. Rafael Fortis Climent
Dª. Mª Sonia Martí Hernández	Padres/madres	CONFAPA	28/07/2022	Dª. Eva Mª Motos Buendía
D. Rafael Martínez Sánchez	Padres/madres	FAMPACE	15/10/2020	D. Juan Pedro García Pujante
Dª. Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	D. Óscar José Marín López
Dª. Mª Isabel Maldonado Zambudio	Padres/madres	FAPA-RM	23/07/2020	Dª. Mª Carmen Martínez García

D. Andrés Campillo Ponce	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. Patricia Marín Martínez
Dª. Nerea Garres Fernández	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. María Sánchez Bernal
Dª. Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	Dª. Andrea Sánchez Martínez
Dª. Mireya Sánchez Ortín	Alumnado	FEMAE	24/11/2022	D. Guillermo Fernández Bravo
Dª. Mª Salvadora Guillamón Ortiz	Admón. y Servicios	CCOO	23/07/2020	D. Antonio Fernando López García
D. Ramón Muñoz Gómez	O. Patronales	CROEM	04/07/2018	Dª. Pilar Rodríguez Fernández
Dª. Mª Ángeles Muñoz Rubio	O. Patronales	CROEM	23/07/2020	Dª. Caridad Rosique López
Dª. Anna Mª Mellado García	C. Sindicales	CCOO	23/07/2020	D. José María López Guillén
D. Miguel García Lajarín	C. Sindicales	UGT	30/03/2023	Dª. Ascensión Ludeña López
D. Sebastián Campillo Frutos	Col. Of. de Doct. y Licenciados		23/06/2023	D. Salvador Ludeña López
D. Joaquín Buendía Gómez	F. Municipios		23/07/2020	D. Santiago Miñano Abenza
Dª. María Ramos Batres	F. Municipios		23/07/2020	D. José Antonio García Navarro
Dª. Isabel Gadea Martínez	F. Municipios		31/03/2021	D. Rafael Guillamón Moreno
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		04/07/2018	D. José María Bonet Conesa
D. Pedro Martínez López	Reconocido prestigio		22/10/2020	D. Francisco López Hurtado
D. Luis Eduardo Gómez Espín	Administración Educativa		11/07/2024	Dª. Mª Luisa Cola Cerón
Dª María del Carmen Balsas Ramón	Administración Educativa		30/03/2023	D. Andrés Nortes Navarro
D. Pedro Mondéjar Mateo	Administración Educativa		16/11/2023	Dª Inmaculada Moreno Candel
D. Luis Quiñonero Ruiz	Administración Educativa		16/11/2023	Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez
vacante	Consejo de la Juventud de la Región de Murcia			
D. Pablo García Cuenca	Centros concertados	Educación y Gestión	23/07/2020	D. Bartolomé Gil Garre
D. Alberto López Pina	Centros concertados	CECE	28/07/2022	D. Pablo Molina-Niñirola Medina
D. Juan A. Pedreño Frutos	Centros concertados	UCOERM	23/07/2020	D. Raúl Blaya Cayuela
D. José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	28/07/2022	D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
D. Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	23/07/2020	D. Juan Ángel Pastor Blanco
Dª. Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	23/07/2020	D. Alfredo Pérez Morales

(*) Referido al nombramiento de titulares

3.2. Comisión Permanente

La Comisión Permanente es el órgano para el estudio de los asuntos que son competencia del Consejo Escolar, cuyos resultados son presentados como informes y dictámenes.

Composición

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con el artículo 25 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, la composición de la Comisión Permanente será la siguiente:

1. El Presidente del Consejo.
2. El Vicepresidente del Consejo.
3. Dos profesores pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región.
4. Dos padres o madres, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativas en la Región.
5. Dos Consejeros pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración Educativa autonómica elegidos por ellos y de entre sus integrantes.
6. Un Consejero perteneciente al grupo de alumnos, elegido por ellos y de entre sus integrantes.
7. Un Consejero perteneciente al grupo de titulares de centros privados elegido por sus integrantes de entre ellos mismos.
8. Cuatro Consejeros elegidos por el Pleno, siendo elegibles todos los Consejeros que no pertenezcan a la Comisión Permanente por otro concepto y que presenten su candidatura a la elección. Su votación será secreta, mediante papeleta en la que figurarán los nombres de los cuatro Consejeros a los que otorga su voto.
9. El Secretario del Consejo lo será también de la Comisión Permanente.

Porcentaje por sectores representativos de la comunidad educativa

Sectores	Nº de miembros	Representación
Administración Educativa	2	15,38 %
Alumnado	1	7,69 %
Padres y madres alumnado	2	15,38 %
Profesorado	2	15,38 %
Titulares de centros concertados	1	7,69 %
Vicepresidente del Consejo	1	7,69 %
Elegidos/as por el Pleno	4	30,76 %
	13*	**100,00 %**

*El Presidente y el Secretario de CERM no representan a ningún sector de la comunidad educativa.

Representación gráfica de los sectores

Componentes de la Comisión Permanente (1 de noviembre de 2024)

PRESIDENTE: D. José Francisco Parra Martínez
VICEPRESIDENTE: D. Juan Antonio Pedreño Frutos
SECRETARIO: D. Diego Carbajo Botella

Titular	Grupo	Organización	Suplente
D. D. Luis Quiñonero Ruiz	Administración Educativa		D. Luis Eduardo Gómez Espín
D. Pedro Mondéjar Mateo	Administración Educativa		Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez
Dª. Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	Andrea Sánchez Martínez
Dª. Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres/madres	FAPA-RM	D. Óscar José Marín López
D. Alberto González- Costea López	Padres/madres	CONCAPA	D. Ramón Lozano Sánchez
Dª. Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	D. José María González Alarcón
D. Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Pablo García Cuenca	Titulares de centros concertados	Educación y Gestión	D. Bartolomé Gil Garre
Elegidos por el Pleno			
D. Rafael Martínez Sánchez	FAMPACE		D. Juan Pedro García Pujante
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Reconocido prestigio		D. José María Bonet Conesa
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	D. Federico Faus Máñez
D. Alberto López Pina	Centros concertados	CECE	D. Pablo Molina-Niñirola Medina

3.3. Comisiones de trabajo

Las Comisiones de trabajo son órganos del Consejo Escolar para el estudio y análisis de asuntos concretos que con carácter específico les correspondan por razón de la materia, cuyos resultados serán presentados como informes o propuestas de dictámenes.

Composición

En los artículos 30 y 31 del Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia (capítulo VII) se regula la composición y el funcionamiento de las Comisiones de trabajo. Según esta normativa, cada Comisión estará formada por un mínimo de siete consejeros y un máximo de doce y elegirán, de entre sus miembros, un presidente.

Distribución del número de miembros en cada Comisión

SECTORES	Número de miembros				
	C.T.1	C.T.2	C.T.3	C.T.4	TOTAL
Administración Educativa	1	1	1	1	4
Administración y servicios	0	0	0	1	1
Alumnado	1	1	1	1	4
Centrales sindicales	1	0	1	0	2
Colegio oficial doctores y licenciados	0	1	0	0	1
Consejo de la Juventud	0	0	0	1	1
Federación de municipios	1	0	1	1	3
Organizaciones patronales	0	1	1	0	2
Padres y madres alumnado	2	1	2	2	7
Profesorado	3	1	2	1	7
Reconocido prestigio	0	1	0	1	2
Titulares de centros concertados	2	1	0	0	3
Universidades	1	1	1	0	3
	12	**9**	**10**	**9**	**40**

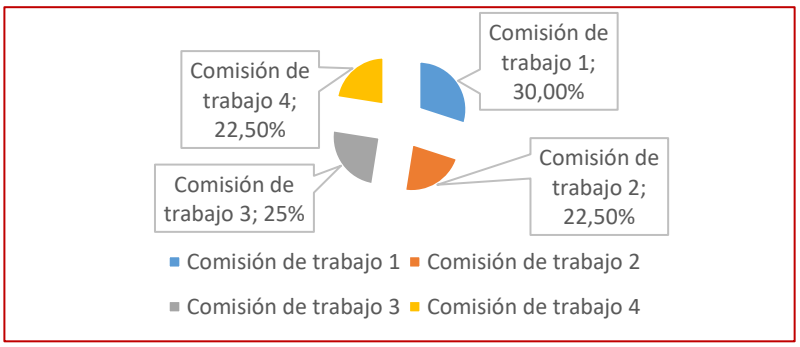

Porcentaje de representantes de cada sector

SECTORES	Porcentaje de representación			
	C.T.1	C.T.2	C.T.3	C.T.4
Administración Educativa	8,33%	10%	10%	12,5%
Administración y servicios	0%	10%	0%	0%
Alumnado	8,33%	10%	10%	12,5%
Centrales sindicales	8,33%	0%	10%	0%
Colegio oficial doctores y licenciados	0%	10%	0%	0%
Consejo de la Juventud	0%	0%	0%	12,5%
Federación de municipios	8,33%	0%	10%	12,5%
Organizaciones patronales	0%	10%	10%	0%
Padres y madres alumnado	16,66%	10%	20%	25%
Profesorado	25%	10%	20%	12,5%
Reconocido prestigio	0%	10%	0%	12,5%
Titulares de centros concertados	16,66%	10%	0%	0%
Universidades	8,33%	10%	10%	0%
	100%	**100%**	**100%**	**100%**

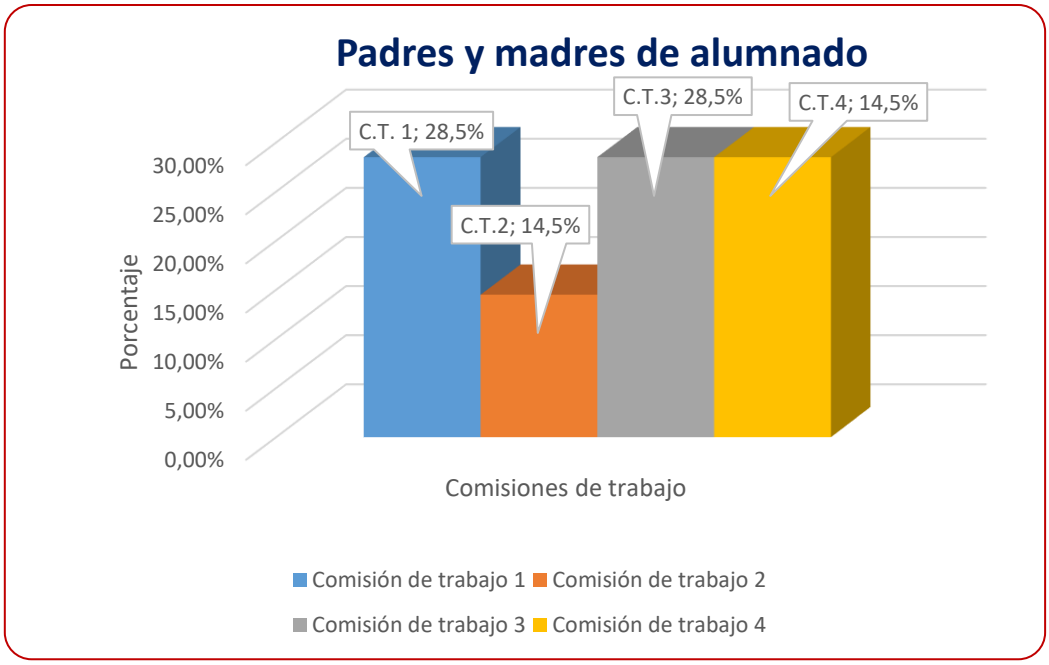

Porcentaje representantes de cada sector (continuación)

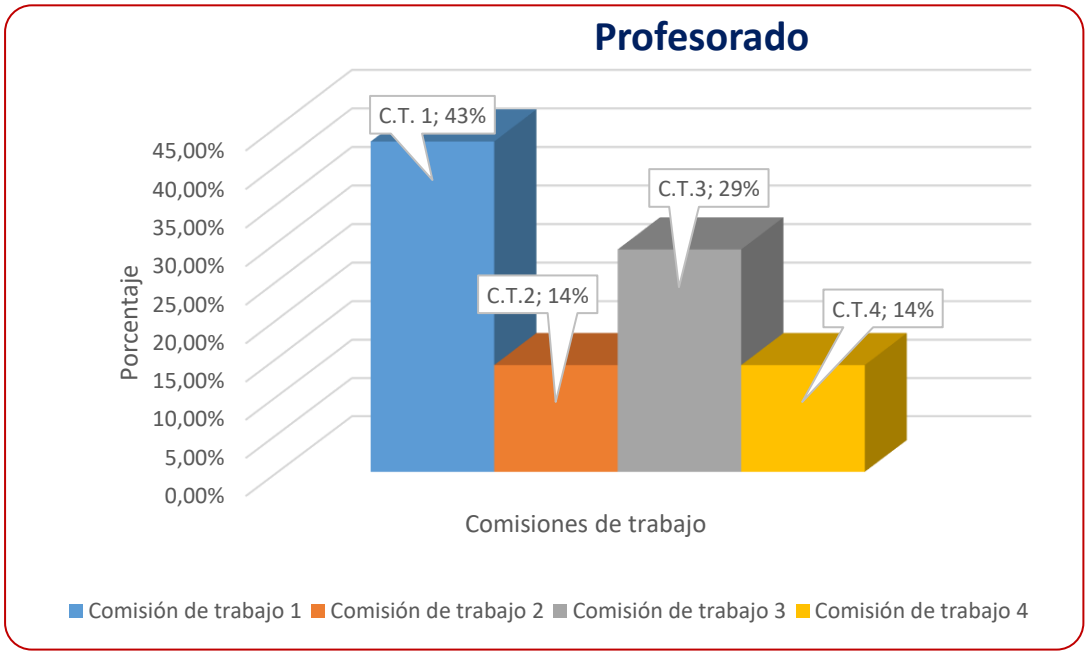

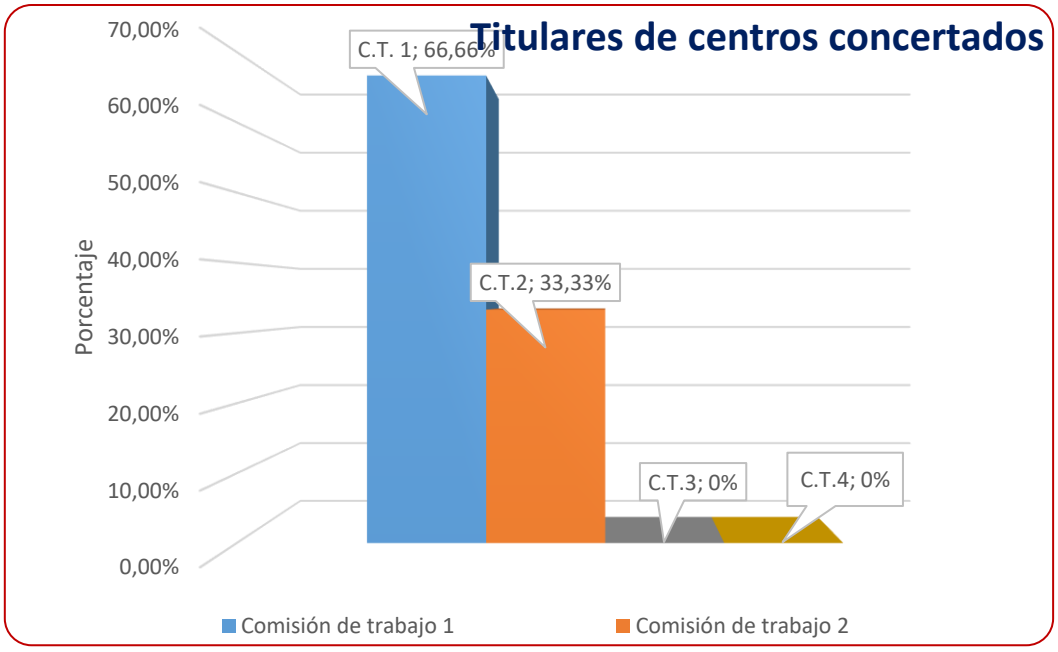

Componentes de las Comisiones de trabajo (31 de diciembre de 2023)

COMISIÓN UNO: «Programación de la enseñanza»

Titulares	Sector	Organización	Suplentes
D. Alberto López Pina (presidente)	Titulares de centros concertados	CECE	D. Pablo Molina-Niñirola Medina
Dª.María del Carmen Balsas Ramón	Administración Educativa		D. Andrés Nortes Navarro
Dª Mireya Sánchez Ortín	Alumnado	FEMAE	D. Guillermo Fernández Bravo
Miguel García Lajarín	Centrales sindicales	UGT	Dª. Ascensión Ludeña López
Dª. Isabel Gadea Martínez	Federación de municipios		D. Rafael Guillamón Moreno
D. Alberto González Costea López	Padres y madres	CONCAPA	D. Ramón Lozano Sánchez
D. Andrés Terrones Hernández	Padres y madres	CONFAMUR	D. Rafael Fortis Climent
Dª. Paloma Rodríguez Gómez	Profesorado	SIDI	D. José María González Alarcón
D. Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	Dª. Concepción Gil Ramos
D. Juan Ángel Sánchez Naharro	Profesorado	STERM	Dª. Juana María Navarro Martínez
D. Juan Antonio Pedreño Frutos	Titulares de centros concertados	UCOERM	D. Raúl Blaya Cayuela
Dª. Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	D. Alfredo Pérez Morales

COMISIÓN DOS: «Ordenación del sistema educativo»

Titulares	Sector	Organización	Suplentes
D. Sebastián Campillo Frutos (presidente)	Colegio de doctores y licenciados		D. Salvador Ludeña López
D. Luis Quiñonero Ruiz	Administración Educativa		Dª. Mª del Mar Sánchez Rodríguez
D. Andrés Campillo Ponce	Alumnado	FEMAE	Dª. Patricia Marín Martínez
D. Ramón Muñoz Gómez	Organizaciones patronales	CROEM	Dª. Pilar Rodríguez Fernández
Dª. Florentina Armero Díaz	Padres y madres	CONFAMUR	D. Sergio García Jiménez
D. Diego Fco. Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	Dª. Juana Mª Martínez Ondoño
D. Pedro Martínez López	Reconocido prestigio		D. Francisco López Hurtado
D. Pablo García Cuenca	Titulares de centros concertados	Educación y gestión de centros	D. Bartolomé Gil Garre
D. Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	D. Juan Ángel Pastor Franco

COMISIÓN TRES: «Evaluación y calidad»

Titulares	Sector	Organización	Suplentes
D. Clemente Hernández Abenza (presidente)	Profesorado	ANPE	D. Bienvenido Carrillo Castellón
D. Luis Eduardo Gómez Espín	Administración Educativa		Dª. Mª Luisa Cola Cerón
Dª. Ángela Fernández Bravo	Alumnado	FEMAE	Dª. Andrea Sánchez Martínez
Dª. Anna Mª Mellado García	Centrales sindicales	CCOO	D. José María López Guillén
D. Joaquín Buendía Gómez	Federaciones de municipios		D. Santiago Miñano Abenza
Dª. Mª Ángeles Muñoz Rubio	Organizaciones patronales	CROEM	Dª. Caridad Rosique López
Dª. Clara Mª García Sáenz de Tejada	Padres y madres	FAPA-RM	D. Óscar José Marín López
D. Rafael Martínez Sánchez	Padres y madres	FAMPACE	D. Juan Pedro García Pujante
D. Alejandro López Verdejo	Profesorado	FSIE	Dª. Susana Sánchez Pérez
D. José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos

COMISIÓN CUATRO: «Informes, estudio y relaciones institucionales»

Titulares	Sector	Organización	Suplentes
D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres (presidente)	Reconocido prestigio		D. José María Bonet Conesa
D. Pedro Mondéjar Mateo	Administración Educativa		Dª. Inmaculada Moreno Candel
Dª. María Salvadora Guillamón Ortiz	Administración y servicios		D. Antonio Fernando López García
Dª. Nerea Garres Fernández	Alumnado	FEMAE	Dª. María Sánchez Bernal
	Consejo de la Juventud		
Dª. María Ramos Batres	Federación de municipios		D. José Antonio García Navarro
Dª. Mª Sonia Martí Hernández	Padres y madres	CONFAPA	Dª. Eva Mª Motos Buendía
Dª. Mª Isabel Maldonado Zambudio	Padres y madres	FAPA-RM	Dª. Mari Carmen Martínez García
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	D. Federico Faus Máñez

3.4. Comisión específica

La Comisión específica, integrada por los presidentes de las Comisiones de trabajo, fue la encargada de elaborar el *Anteproyecto de la Memoria Anual de Actividades del curso 2023-24*, el Plan Anual de trabajo del Consejo Escolar de Centro así como de la organización de Los Debates del Consejo y la valoración de las propuestas recibidas en relación con Los Premios CERM 2024.

Composición

Los miembros que constituyeron la Comisión específica fueron los siguientes:

PRESIDENTE del CERM: D. José Francisco Parra Martínez
VICEPRESIDENTE del CERM: D. Juan Antonio Pedreño Frutos
SECRETARIO del CERM: D. Diego Carbajo Botella

CONSEJEROS PRESIDENTES	COMISIÓN DE TRABAJO
D. Alberto López Pina	Número 1
D. Sebastián Campillo Frutos	Número 2
D. Clemente Hernández Abenza	Número 3
D. Francisco Javier Diez de Revenga Torres	Número 4

4. ACTIVIDADES DEL PLENO

4. ACTIVIDADES DEL PLENO

4.1. Sesiones plenarias

A lo largo del curso se celebraron tres sesiones plenarias. Las actas de las sesiones están disponibles en la página oficial del Consejo Escolar de la Región de Murcia para su consulta.

Los temas tratados y acuerdos adoptados más destacados son los siguientes:

SESIÓN DEL PLENO	**ACTA Nº 3/2023**
FECHA	04 de octubre de 2023
CARÁCTER	ORDINARIO
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Nº ASISTENTES	31
DURACIÓN	De 12:30 a 14:00 horas
TEMAS TRATADOS	

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

SESIÓN DEL PLENO	ACTA Nº 1/2024
FECHA	17 de abril de 2024
CARÁCTER	ORDINARIO
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Nº ASISTENTES	28
DURACIÓN	De 10:30 a 11:25 horas
TEMAS TRATADOS	

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2022/2023.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.

Imágenes del Pleno celebrado el 17 de abril de 2024

SESIÓN DEL PLENO	ACTA Nº 2/2024
FECHA	21 de junio de 2024
CARÁCTER	ORDINARIA
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Nº ASISTENTES	28
DURACIÓN	De 10:30 a 11:25 horas
TEMAS TRATADOS	

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

SESIÓN DEL PLENO	ACTA Nº 3/2024
FECHA	22 de julio de 2024
CARÁCTER	ORDINARIA
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Salón de actos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Nº ASISTENTES	28
DURACIÓN	De 10:00 a 15:20 horas
TEMAS TRATADOS	

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de MODELO NORMALIZADO PARA FORMULAR ENMIENDAS.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al documento *Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025*.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto del *Avance Informe bienal: «El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023».*

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

Punto 7º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Acuerdo de concesión de los Premios CERM 2024.

Punto 8º.- Ruegos y preguntas

Imágenes del Pleno celebrado el 22 de julio de 2024

Tabla resumen de las sesiones celebradas

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia se reunió a lo largo del curso 2023/2024 en las ocasiones siguientes:

FECHA	Nº ASISTENTES	% ASISTENCIA
04 de octubre de 2023	32	76,19
17 de abril de 2024	29	69,05
21 de junio de 2024	29	69,05
22 de julio de 2024	28	66,67

4.2. Informes y dictámenes aprobados por el Pleno

Fecha del Pleno	Dictámenes
04 de octubre de 2023	Proyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de *Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
17 de abril de 2024	Proyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de *Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
21 de junio de 2024	Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de *III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*
22 de julio de 2024	Proyecto de dictamen al documento *Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025*.

Tabla resumen de las disposiciones aprobadas por el Pleno

DISPOSICIÓN	NÚMERO
DICTAMEN A PROYECTO DE DECRETO	1
DICTAMEN AL DOCUMENTO PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA	1
PROYECTO DE MEMORIA ANUAL ACTIVIDADES CERM 2022/2023	1
PROYECTO DE PLAN ANUAL DE TRABAJO CERM 2024/2025	1
PROYECTO DEL AVANACE INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA 2022/2023	1

PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CERM 2024	1
PROYECTO DE III PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	1

4.3. Porcentaje de asistencia a los plenos por sectores

SECTOR	ASISTENCIA A LOS PLENOS							
	04 de octubre de 2023		17 de abril de 2024		21 de junio de 2024		22 de julio de 2024	
	Nº	**%**	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**	**Nº**	**%**
Profesorado (7)	6	85,71	4	71,43	**6**	85,71	4	57,14
Padres y madres (7)	5	71,43	7	100,0	**6**	85,71	4	57,14
Admón. y servicios (1)		0,00	0	0,0	**0**	0,00	1	100,00
Organizaciones patronales (2)	3	150,00	2	100,00	**0**	0,00	2	100,00
Centrales sindicales (2)	2	100,00	0	0,0	**1**	50,0	1	50,00
Col. O. Doctores y Ldos. (1)	1	100,00	**0**	0,0	**1**	100,0	1	100,00
Federaciones de municipios (3)	0	0,00	1	33,33	**0**	0,0	0	0,00
Reconocido prestigio (2)	1	50,00	1	50,0	**2**	100,0	1	50,00
Admón. educativa (4)	4	100,00	3	75,0	**4**	100,0	4	100,00
Consejo de la Juventud (1)	0	0,00	0	0,00	**0**	0,00	0	0,00
Titulares c. concertados (3)	3	100,00	3	100,0	**2**	66,67	3	100,00
Universidades (3)	1	33,33	1	33,33	**2**	66,66	2	66,67
Alumnado (4)	4	100,00	3	75,0	**3**	75,0	2	50,00
total	**30**		**27**		**27**		**26**	

4.4.

5. REUNIONES DE LAS COMISIONES

5. REUNIONES DE LAS COMISIONES

5.1. De la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, constituida por el Presidente del CERM, el Vicepresidente, doce miembros del Consejo y el Secretario (con voz pero sin voto), se reunió a lo largo del curso 2023/2024 en cinco ocasiones.

Tabla de reuniones

FECHA REUNIONES	ACTA Nº	Nº ASISTENTES	% REPRESENTACIÓN[1]
27 de septiembre de 2023	8/2023	9	69,23
16 de noviembre de 2023	9/2023	10	76,92
12 de abril de 2024	1/2024	9	69,23
18 de junio de 2024	2/2024	10	76,92
17 de julio de 2024	3/2024	12	92,31

Extracto del contenido de las sesiones de la Comisión Permanente

· Sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2023. (Acta 8/2023)

- Contenido de la sesión:

El Sr. Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, presidió la reunión.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[1] *En el cálculo de este dato, se tiene en cuenta a los 13 representantes que forman parte de la Comisión Permanente por lo que no se tiene en consideración la presencia del Presidente y del Secretario del CERM para este cómputo.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

· Sesión ordinaria del 16 de noviembre de 2023. (Acta 9/2023)

- Contenido de la sesión:

El Sr. Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, presidió la reunión.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Ruegos y preguntas.

· Sesión ordinaria del 12 de abril de 2024. (Acta 1/2024)

- Contenido de la sesión:

El Sr. Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, presidió la reunión.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2022/2023.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º. Ruegos y preguntas.

· Sesión ordinaria del 18 de junio de 2024. (Acta 2/2024)

- Contenido de la sesión:

El Sr. Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, presidió la reunión.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Proyecto de dictamen al borrador de Proyecto de la Orden por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º.- Ruegos y preguntas.

· Sesión ordinaria del 17 de julio de 2024. (Acta 3/2024)

- Contenido de la sesión:

El Sr. Presidente, D. José Francisco Parra Martínez, presidió la reunión.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Información del Presidente.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de *modelo normalizado para formular enmiendas.*

Punto 4º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025.

Punto 5º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto del Avance Informe bienal: «El Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023».

Punto 6º.- Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025.

Punto 7º.- Ruegos y preguntas.

Imágenes de las reuniones mantenidas por la Comisión Permanente

Momento de la primera reunión de la Comisión Permanente del curso escolar 2023/2024, celebrada el 27 de septiembre de 2023.

Comisión Permanente celebrada el 16 de noviembre de 2023.

Comisión Permanente celebrada el 18 de junio de 2024.

Comisión Permanente celebrada el 17 de julio de 2024.

5.2. De las Comisiones de trabajo

Las cuatro comisiones de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia se reunieron durante el curso que ocupa esta Memoria, en quince ocasiones.

Tabla de reuniones

REUNIONES	COMISIÓN	ASISTENTES	PORCENTAJE
6 de septiembre de 2023	**Uno (12 componentes)**	**3**	25 %
14 de septiembre de 2023	**Tres (10 componentes)**	**4**	40 %
02 de noviembre de 2023	**Cuatro (9 componentes)**	**5**	55,56%
12 de febrero de 2024	**Específica (6 componentes)**	4	66,67%
18 de marzo de 2024	**Específica (6 componentes)**	4	66,67%
26 de marzo de 2024	**Uno (12 componentes)**	3	25 %
05 de junio de 2024	**Cuatro (6 componentes)**	4	66,67%
20 de junio de 2024	**Específica (6 componentes)**	4	30 %
27 de junio de 2024	**Específica (6 componentes)**	4	30 %
2 de julio de 2024	**Dos (9 componentes)**	5	**55,56 %**
Nº TOTAL REUNIONES		**10**	

Contenido de las reuniones mantenidas por cada Comisión de trabajo

COMISIÓN DE TRABAJO *UNO*	
Reunión	**Asuntos tratados**
6 de septiembre de 2023	Elaboración del *Proyecto de dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
26 de marzo de 2024	Elaboración del *Anteproyecto de dictamen al Borrador del Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

COMISIÓN DE TRABAJO *DOS*

Reunión	Asuntos tratados
2 de julio de 2024	Elaboración del Anteproyecto de dictamen al documento «Programación General de la Enseñanza de la Región de Murcia. Curso 2024-2025».

COMISIÓN DE TRABAJO *TRES*

Reunión	Asuntos tratados
14 de septiembre de 2023	Elaboración del Anteproyecto de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se establecen la Ordenación y el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

COMISIÓN DE TRABAJO *CUATRO*	
Reunión	**Asuntos tratados**
02 de noviembre de 2023	Elaboración del Proyecto de dictamen a la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5 de junio de 2024	Elaboración por trámite de urgencia del Proyecto de dictamen al Proyecto de Orden de XX de XX de 2024 por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y Elaboración por trámite de urgencia del Anteproyecto de dictamen al III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

14 de marzo de 2023	Elaboración del Anteproyecto de dictamen al Borrador de Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifican los currículos de los ciclos formativos de grado medio de “calzado y complementos de moda“ y “confección y moda“ en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.3. De la Comisión específica

La Comisión específica del Consejo Escolar de la Región de Murcia se reunió durante el curso 2023/2024 en tres ocasiones para tratar los siguientes asuntos:

COMISIÓN ESPECÍFICA *TEMAS VARIOS*	
Reunión	**Asuntos tratados**
12 de febrero de 2024	Reunión de la Comisión específica constituida por D. José Francisco Parra Martínez y los presidentes de las comisiones de trabajo para la elaboración de Anteproyecto de Acuerdo relativo a la práctica de la defensa, transacción y retirada de enmiendas ante la Comisión Permanente, por parte de aquellos miembros del Consejo que no pertenecen a la Comisión Permanente.

COMISIÓN ESPECÍFICA *MEMORIA DE ACTIVIDADES*	
Reunión	**Asuntos tratados**
18 de marzo de 2024	Reunión de la Comisión específica constituida por D. José Francisco Parra Martínez y los presidentes de las comisiones de trabajo para elaborar *el Anteproyecto de Memoria de Actividades del Consejo Escolar curso 2022/23* para llevarlo a la próxima reunión de la Comisión Permanente.
COMISIÓN ESPECÍFICA *TEMAS VARIOS*	
20 de junio de 2024	▪ Elaboración del Anteproyecto de *Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Curso 2024/2025*. ▪ Estudio y valoración de las propuestas recibidas en relación con los *Premios CERM 2024* y formulación por mayoría de una propuesta al Pleno de un máximo de tres candidaturas por modalidad. ▪ *Avance del Informe Bienal* sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia. Curso 2022-2023. ▪ Elaboración de Anteproyecto de nuevo *Modelo de Enmiendas*.

COMISIÓN ESPECÍFICA *PREMIOS CERM*	
Reunión	**Asuntos tratados**
27 de junio de 2024	El pasado 27 de junio se celebró una nueva Comisión Específica del CERM para completar el estudio y valoración de las candidaturas a la III Edición de los Premios CERM.

6.DICTÁMENES EMITIDOS

6. DICTÁMENES EMITIDOS

6.1. Disposiciones dictaminadas

El Consejo Escolar de la Región de Murcia dictaminó un total de veintidós disposiciones a lo largo del curso escolar 2021/2022 que se relacionan a continuación:

Relación de dictámenes

Dictamen	Disposición	Elaboración	C. Permanente (Aprobación)	Pleno (Aprobación)
10/2023	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	**Comisión trabajo UNO**	**Acta 8/2023 27/09/2023**	
11/2023	Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	**Comisión trabajo TRES**		**Acta 3/2023**
12/2023	Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	**Comisión trabajo CUATRO**	**Acta 9/2023 16/11/2023**	
1/2024	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	**Comisión trabajo UNO**		**Acta 1/2024**

2/2024	Dictamen al Borrador de Proyecto de la Orden por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	**Comisión trabajo CUATRO**	**Acta 2/2024** 18 de junio de 2024	
3/2024	Dictamen sobre el Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	**Comisión trabajo CUATRO**		**Acta 2/2024**
4/2024	Dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025	**Comisión trabajo DOS**		**Acta 3/2024**

6.2. Desarrollo de los dictámenes

El texto completo de los dictámenes se encuentra en el Anexo final de este documento y en la web del CERM.

7. PARTICIPACIÓN DEL CERM EN OTRAS INSTITUCIONES

7. PARTICIPACIÓN DEL CERM EN OTRAS INSTITUCIONES

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia ostenta la cualidad de miembro nato de instituciones como el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Interuniversitario y el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia.

7.1. En el Consejo Escolar del Estado

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el mundo educativo. Se crea con la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación en 1985. Su ámbito se extiende a todo el Estado. El Consejo desarrolla también una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo.

Sus integrantes dictaminan los proyectos de normas en materia educativa, que tengan que ser aprobados por el Parlamento, el Gobierno o por el titular del Ministerio de Educación. Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros. Por otra parte, el Consejo Escolar del Estado integra la participación territorial de los diferentes Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación, compuesta por los respectivos presidentes y presidida por la Presidenta del Consejo Escolar del Estado.

A continuación se relacionan las reuniones que han sido organizadas por estos órganos y en las que el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha estado representado por su Presidente.

Extracto de las actividades celebradas con el Consejo Escolar del Estado

17 de noviembre de 2023

El Consejo Escolar del Estado celebró el pasado 17 de noviembre el Día Internacional del Estudiantado. En el acto ha sido presentado el número 13 de su revista *Participación educativa*. La misma, que lleva por título «*Participación del alumnado: voces y experiencias*», centra su contenido en la importancia de la participación del alumnado en su educación, tanto a nivel personal como institucional y social.

El acto, que se celebró en la sede del Instituto de España, estuvo presidido por la presidenta del Consejo Escolar del Estado, Encarna Cuenca Carrión, y contó también con la presencia, entre otras autoridades, de la directora general del Ministerio de Educación Mónica Domínguez, José Francisco Parra, presidente del CERM y demás presidentes escolares autonómicos y miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, así como la del secretario general del Instituto de España, Andrés Ollero.

En la imagen José Francisco Parra con los miembros de este Consejo Escolar por el estamento de «alumnado», Nerea Garres Fernández, Andrés Campillo Ponce y Ángela Fernández Bravo..

21 de marzo de 2024

El pasado 21 de marzo ha tenido lugar una Junta de Participación Autonómica, a la que ha asistido el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José Francisco Parra Martínez. Se trató, entre otros asuntos, la Aprobación del Informe 2022 sobre el estado del sistema educativo.

27 de junio de 2024

El pasado 27 de junio el Presidente del CERM, José Francisco Parra, ha asistido a una nueva Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos de forma telemática y con el tema del XXV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que se ha cerrado para las fechas 24 y 25 de octubre de 2024 en Santiago de Compostela.

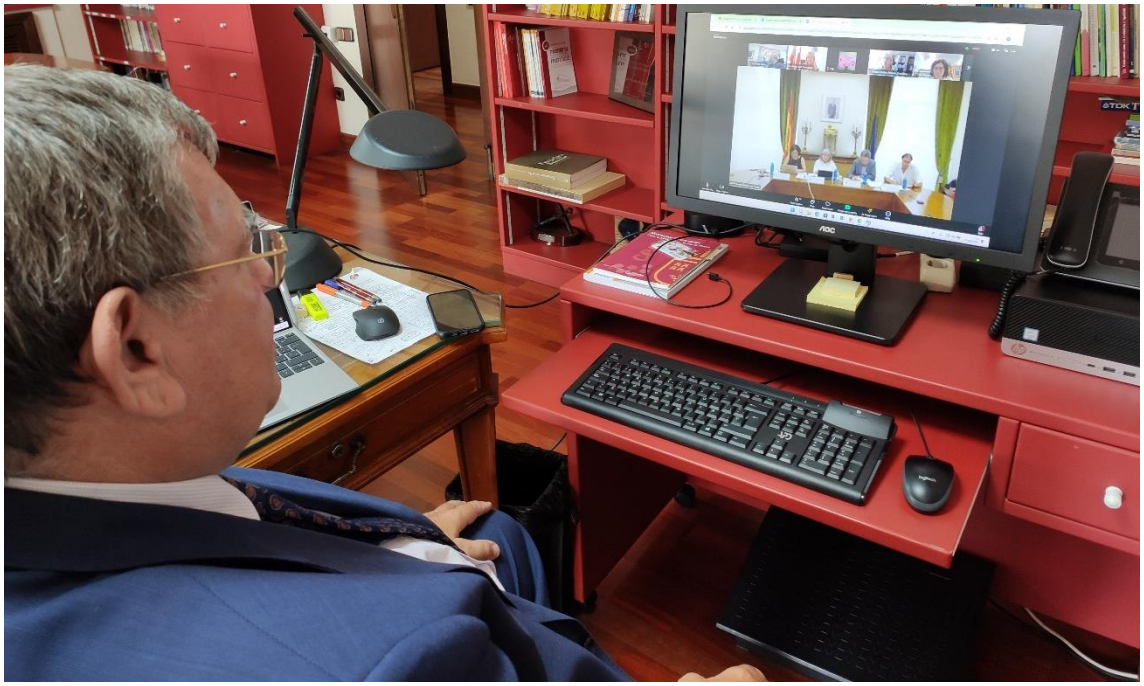

7.2. En el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia

El Consejo Interuniversitario es el órgano de consulta y asesoramiento del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia de Universidades, con la finalidad de colaborar en la coordinación y desarrollo del sistema universitario regional. Se adscribe a la Consejería competente en materia de universidades.

Está estructurado en los órganos siguientes:

a) Unipersonales: el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

b) Colegiados: la Comisión Social y la Comisión Académica.

Este Consejo lleva a cabo su misión consultiva y de asesoramiento a través de las comisiones Social y Académica. Ambas comisiones están constituidas por miembros natos, el Presidente, Vicepresidente y Secretario, en la C. Social y por el Presidente, Vicepresidente, los Rectores de las Universidades de la Región, los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas o de los órganos análogos de las Universidades privadas y el Secretario. En ambas comisiones, la Presidencia del Consejo Escolar de la Región de Murcia forma parte de los miembros no natos.

6 de OCTUBRE de 2023

Reunión con presidente Consejo Social de la UMU

El pasado día, José Francisco Parra, presidente del CERM, se reúne, en la sede de este consejo escolar, con el Presidente Consejo Social de la Universidad de Murcia, Excmo. Sr. D. Juan Antonio Campillo Paredes, a petición de este, para tratar diversos temas relativos a la orientación profesional.

Extracto de las reuniones mantenidas con el Consejo Interuniversitario

29 de abril de 2024

Comisión Académica

El pasado 29 de abril ha tenido lugar una nueva reunión del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia celebrada en la sala de reuniones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, con la asistencia del Presidente del CERM, José Francisco Parra.

Presidido por el Director General de Universidades e Investigación, Antonio Caballero Pérez, el Consejo Interuniversitario ha dado da luz verde a la implantación de cuatro nuevos títulos.

Se trata del Grado en Tecnología y Operaciones Militares Aeroespaciales para la UPCT; y de tres títulos de master: Inteligencia Artificial (UMU), Tecnologías Cuánticas (UMU y UPCT), y Enfermería y Salud Escolar (UCAM). Igualmente se ha emitido el informe favorable a la renovación del programa de Doctorado en Criminología ya consolidado en la UMU. Todo ello, como paso previo a su autorización por el Consejo de Gobierno para que puedan ser impartidos el próximo curso 2024-2025.

Por otro lado, la Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena han solicitado impartir, junto a otras universidades, el Máster Universitario en Tecnologías Cuánticas, que será coordinado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Además, también ha dado el visto bueno a la incorporación de la Universidad de Castilla-La Mancha al programa conjunto de Doctorado en Criminología impartido por la Universidad de Murcia junto a las Universidades de Granada y Miguel Hernández de Elche.

8. OTRAS ACTIVIDADES DEL CERM

8. OTRAS ACTIVIDADES DEL CERM

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, de conformidad con la normativa que regula sus funciones, ha desarrollado a lo largo del curso escolar 2023-2024 todas las actividades preceptivas que le son propias. Además de estas tareas, el Consejo ha desarrollado otras a iniciativa propia con la finalidad de promover la cooperación y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

8.1. Campaña de elecciones a consejos escolares de centro

Uno de los objetivos generales del Consejo Escolar de la Región de Murcia se basa en el fomento de la participación y comunicación con los consejos escolares municipales y con los de los centros educativos. Para ello, y consciente de la importancia que supone para este Consejo la implicación de las familias en los centros escolares de sus hijos/as, se ha llevado a cabo durante este curso, en colaboración con la Consejería de Educación, una intensa campaña de elecciones a consejos escolares de centro.

A continuación se detallan todas las actividades que se realizaron para tal fin.

Reuniones preparatorias de la campaña

23 de octubre de 2023

El pasado 23 de octubre tuvo lugar una reunión informativa en el CERM con los representantes de las distintas Federaciones de madres y padres para informarles sobre las Elecciones a Consejos Escolares de Centro, que tendrán lugar el próximo 22 de noviembre en nuestra región.

A la reunión asistieron:

Presidente CERM: José Francisco Parra Martínez.
Secretario CERM: Diego Carbajo Botella.
Director General de Centros Educativos e Infraestructuras: Jerónimo Martínez Díaz.
Subdirectora General de Centros: María Luisa Cola Cerón.
Consejeros/as representantes del sector «Familias»:

- María Sonia Martí Hernández, de la Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia (CONFAPA -RM).
- Clara María García Sáenz de Tejada, de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de la Región de Murcia Juan González (FAPA-RM Juan González).
- María Isabel Maldonado Zambudio, de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as de la Región de Murcia Juan González (FAPA-RM Juan González).
- Rafael Martínez Sánchez, de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (FAMPACE-RM).

- Ramón Lozano Sánchez, de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y padres de Alumnos de la Región de Murcia (CONCAPA-RM).

Se entregó documentación referida a las votaciones, cartel, dípticos, guías simplificadas del Consejo Escolar de Centro; igualmente el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras presentó un documento en powerpoint sobre el proceso.

El Presidente del CERM ilustró a los asistentes con la página web creada por el CERM para que sirva de ayuda y guía a todos los participantes en el proceso electoral, explicando el contenido de la misma.

El Director General, Jerónimo Martínez, contestó a todas las cuestiones y dudas planteadas por los representantes de las federaciones.

Por último, el Presidente informó sobre el XIX Encuentro del Consejo Escolar Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro que tendrá lugar los días 10 y 11 de noviembre en Molina de Segura, cuyos temas son: «LA FP EN LA REGIÓN DE MURCIA» y los «NUEVOS CAMINOS EN LA FP DUAL».

30 de octubre de 2023

Rueda de prensa. Inicio de la campaña

El pasado 30 de octubre el Consejero de Educación y Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín Navarro y el Presidente del CERM, José Francisco Parra, han celebrado una rueda de prensa en la sede del CERM para informar sobre la convocatoria de elecciones a consejos escolares de Centro.

Las elecciones a los Consejos Escolares de Centro se celebrarán el 22 de noviembre para que la comunidad educativa elija a los representantes de estos órganos de centros sostenidos con fondos públicos de la Región, donde se imparte Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de régimen especial, siendo 750 centros los participantes.

Están llamados a las urnas más de 500.000 votantes entre docentes, alumnos, padres, madres y tutores de los centros donde corresponde renovar los miembros del Consejo Escolar. El alumnado elegirá a sus representantes en aquellas etapas en las que tienen representación.

El Consejero Víctor Marín Navarro ha animado a las familias «a participar activamente en estas elecciones para tener voz en las decisiones de funcionamiento y mejora de los centros educativos».

Desarrollo de la campaña: cartel y trípticos informativos

Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia, se elaboró este material informativo sobre el proceso electoral 2023 y se distribuyó por todos los centros de la Región con el objetivo de animar a la participación de las familias en estas elecciones.

Imagen del cartel informativo

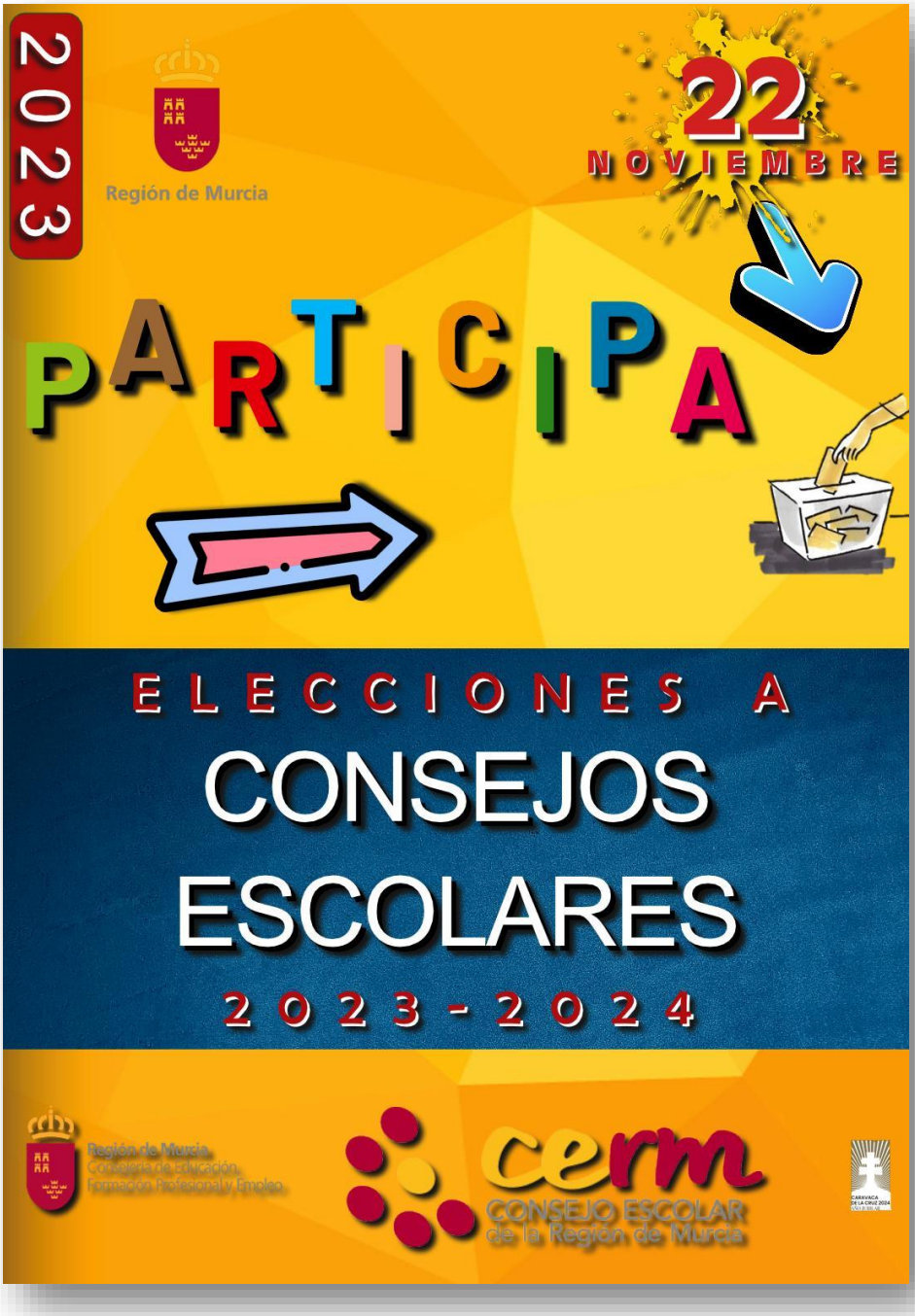

Imagen del díptico informativo centros públicos

Imagen del díptico informativo centros privados concertados

22 de noviembre de 2023

Visita a centro educativo para comprobar el desarrollo de la jornada

Para dar visibilidad y apoyar la participación en las elecciones a Consejos Escolares de Centro,

Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Jerónimo Martínez Díaz, Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, y José Francisco Parra Martínez, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, han visitado el CEIP Nuestra Señora de la Arrixaca de la ciudad de Murcia para comprobar cómo se está desarrollando la jornada de votación de las elecciones en los Consejos Escolares de Centro.

La visita estuvo guiada por la directora del centro, Cristina Portillo Muñoz, donde además de a la mesa de votación situada en la entrada del mismo, acompañó a los visitantes a realizar un recorrido por el centro, destacando las paradas en las aulas de 3º de Primaria y 2º de Infantil (4 años). Igualmente visitaron el entorno exterior del colegio y también el comedor y el huerto escolar.

8.2. XIX Encuentro del CERM con Consejos Escolares Municipales y de Centros Educativos

Con el fin de desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia, desde este Consejo Escolar se organizar encuentros institucionales con los Consejos Escolares Municipales y de Centros Educativos.

En el Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar, aprobado en el Pleno de 27 de julio de 2023, se incluía la organización, desarrollo y celebración del XIX Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. El tema propuesto es «La FP en la Región de Murcia. Nuevos caminos en la FP Dual».

Este encuentro se celebró los días 10 y 11 de noviembre de 2023 en el Museo del Enclave de la Muralla (MUDEM) de Molina de Segura.

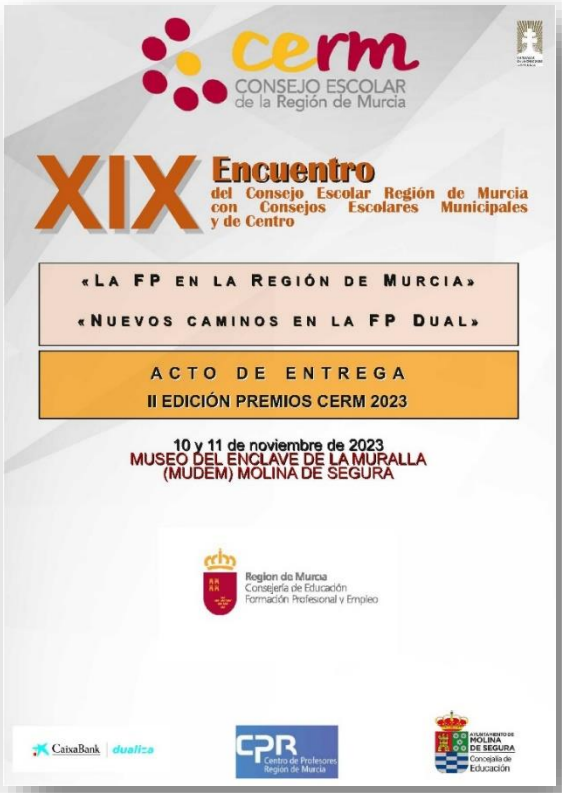

Presentación del XIX Encuentro

14 de octubre de 2022

Rueda de Prensa en el Ayuntamiento de Molina de Segura

El pasado 20 de octubre, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Molina de Segura, se celebró la rueda de prensa de presentación del XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro, a celebrar en esta ciudad los próximos días 10 y 11 de noviembre. Participaron en la misma el alcalde de Molina de Segura, D. José Ángel Alfonso, la concejala de Educación, Dª María Teresa Hernández Avilés, y el presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, D. José Francisco Parra Martínez. En la misma, se ha detallado el programa de actividades correspondientes estas dos jornadas.

El Auditorio «Virginia Martínez» del Museo del Enclave de la Muralla (MUDEM) acogerá esta importante cita regional, donde el alcalde, José Ángel Alfonso, ha destacado que «la formación para el empleo es básica en el contexto que vivimos. Si somos capaces desde las instituciones públicas de reforzar la Formación Profesional, aumentaremos las posibilidades de empleo, reforzaremos las sinergias de colaboración entre la docencia y el tejido empresarial, y seremos capaces de proporcionar un modelo de futuro viable y con garantías».

10 y 11 de noviembre de 2023
Desarrollo del Encuentro

XIX ENCUENTRO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA CON CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y DE CENTRO

El viernes 10 y el sábado 11 de noviembre se celebró en la Auditorium Virginia Martínez Fernández del Museo del Enclave de la Muralla (MUDEM) en Molina de Segura con el siguiente programa:

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE

16:30-17:00	**Recepción. Entrega de documentación.**
17:00-17:30	**Inauguración** oficial del **XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia** con Consejos Escolares Municipales y de Centro, a cargo del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo**, D. Víctor Marín Navarro**, junto con el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura**, D. José Ángel Alfonso Hernández,** y el Presidente del CERM, **D. José Francisco Parra Martínez.**
17:30-18:30	**Ponencia:** ***Análisis de la FP en España y en la Región de Murcia*****, D. Ricard Guillem Guillem,** Coordinador Territorial **CaixaBank Dualiza**. Presenta: **D. Luis Quiñonero Ruiz**, Director General de FP.
18:30-20:00	**Mesa Redonda:** ***La FP en Molina de Segura como apoyo al tejido empresarial*** • **D. Pedro Angosto Cano**, director del **CIFEA Molina de Segura**. • **D. Antonio Ruiz García**, profesor del Departamento de Electricidad y Electrónica del **IES Fco de Goya.** • **D. Teodoro Espinosa García**, profesor del Departamento de Administración del **IES Cañada de las Eras** y tutor de FCT. • **Dª. Inmaculada Soriano Espinosa**, jefa de Departamento de Imagen Personal; y **Dª. María Salud Marín Giménez**, profesora que imparte los módulos formativos en el Programa Formativo Profesional, en la modalidad especial, de Viveros y Jardinería del **IES Eduardo Linares**. • **D. Simón Rodríguez Gracia**, director del **CEP Molina**. Presenta y modera**: Dª Mª Teresa Hernández Avilés**, concejala de educación del Exco. Ayto de Molina de Segura.
20:00-20:45	**Actuación musical ofrecida por los alumnos del Conservatorio de Música Maestro «Jaime López» de Molina de Segura.**

SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE

9:00-9.15	**Recepción. Entrega de documentación**
9.15-10.00	**Ponencia**: «*La FP en la Región de Murcia. Perspectivas de futuro*» **D. Luis Eduardo Gómez Espín** , subdirector general de FP. Presenta: D. **José Francisco Parra Martínez**, presidente CERM.
10:00-11:00	**Mesa redonda: «***Hacia un modelo de FP Dual en la Región de Murcia».* • **D. Francisco José Hernández Pérez,** director del **CIFP Carlos III.** • **D. Valentín García-Donas Valero,** director del **CIFP Politécnico de Murcia**. • **Dª Isabel Saturno Montoya**, directora del **IES Sanje**. • **Dª. M Rosa Laborda Peñalver,** directora del **CIFP Politécnico de Cartagena**. **Presenta y modera: Dª Marisa López Aragón,** Directora General del SEF.
11:00-11:30	**Pausa-café.**
11:30-12:30	**Conferencia-charla**: «*La FP Dual en Suiza como modelo de éxito»,* **D. Bruno Wiget**, profesor asociado de la Escola Universitària Mediterrani y de la ESERP Business & Law School, de Barcelona. **Presenta: Dª Marisa López Aragón,** Directora General del SEF.
12:30-13:15	**Acto de Entrega de la II Edición de los Premios CERM.**
13:15-13:30	**Clausura del XVIII Encuentro del CERM. Dª Mª Teresa Hernández Avilés,** Concejala de Educación **y D. José Francisco Parra**, presidente del CERM.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA (MUDEM), MOLINA DE SEGURA

16:30-17:00 **Recepción y entrega de documentación.**

17:00-17:30 **Inauguración** oficial del XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro a cargo del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, **D. Víctor Marín Navarro** junto con el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, **D. José Ángel Alfonso Hernández, Dª. Olga García Saz,** Directora Territorial de CaixaBank Levante, y el Presidente del CERM, **D. José Francisco Parra Martínez.**

17:30-18:30 **Ponencia**: «*Análisis de la FP en España y en la Región de Murcia*», **D. Ricard Guillem Guillem,** Coordinador Territorial CaixaBank Dualiza.
Presenta: **D. Luis Quiñonero Ruiz**, Director General de FP.

18:30-20:00 **Mesa Redonda:** «*La FP en Molina como apoyo al tejido empresarial*»:
- CIFEA Molina de Segura.
- IES Fco de Goya.
- IES Cañada de las Heras.
- IES Eduardo Linares.
- CEP Molina.

Presenta y modera: **Dª María Teresa Hernández Avilés**, Concejala de Educación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

20:00-20:45 **Actuación musical: alumnos del Conservatorio de Música «Maestro Jaime López» de Molina de Segura.**

20:45 Vino español

SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUGAR DE CELEBRACIÓN: MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA (MUDEM), MOLINA DE SEGURA

09:00-09:15 **Recepción y entrega de documentación.**

09:15-10:00 **Ponencia:** «*La FP en la Región de Murcia. Perspectivas de futuro*» **D. Luis Eduardo Gómez Espín**, Subdirector General de FP. **Presenta**: **D. José Francisco Parra Martínez, presidente CERM.**

10:00-11:00 **Mesa redonda**: «*Hacia un modelo de FP Dual en la Región de Murcia*».
- CIFP Carlos III de Cartagena.
- CIFP Politécnico de Murcia.
- IES SANJE de Alcantarilla.
- CIFP Politécnico de Cartagena.

Presenta: **Dª Marisa López Aragón**, Directora General del SEF.

11:00-11:30 Pausa-Café

11:30-12:30 **Conferencia-charla**: «*La FP Dual en Suiza como modelo de éxito*» a cargo de **D. Bruno Wiget**, profesor asociado de la Escola Universitària Mediterrani y de la ESERP Business School de Barcelona.
Presenta: **Dª Marisa López Aragón,** Directora General del SEF.

12:30-13:15 **Acto de Entrega de la II Edición de los Premios CERM en el MUDEM.**

13:15-13:30 **Clausura** del XIX Encuentro del CERM. **Dª María Teresa Hernández Avilés**, Concejala de Educación y **D. José Francisco Parra Martínez**, Presidente del CERM.

ORGANIZAN:

COLABORAN:

MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA (MUDEM) DE MOLINA DE SEGURA

«LA FP EN LA REGIÓN DE MURCIA»
«NUEVOS CAMINOS EN LA FP DUAL»

XIX Encuentro del Consejo Escolar Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro

«LA FP EN LA REGIÓN DE MURCIA»
«NUEVOS CAMINOS EN LA FP DUAL»

ACTO DE ENTREGA
II EDICIÓN PREMIOS CERM 2023

10 Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

MUSEO DEL ENCLAVE DE LA MURALLA (MUDEM)
AUDITORIUM *VIRGINIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ*

Algunos momentos del Encuentro

Inauguración del Encuentro

Día 11 de noviembre

«La Formación
Profesional Dual en
Suiza como modelo
de éxito»

8.3 Los Debates del Consejo Escolar

El Consejo Escolar organizó el III Ciclo de Debates del Consejo Escolar, en colaboración con el CPR de la Región de Murcia y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Estas jornadas se realizaron el segundo jueves de los meses de febrero, marzo y abril del 2024.

Los temas tratados fueron «El uso de los dispositivos digitales en las aulas», «La educación infantil de 0 a 3 años» y «La orientación profesional», respectivamente.

8.3.1. Primer Debate

El primer debate fue inaugurado por D. Víctor Marín, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo y el presidente del Consejo Escolar, D. José Francisco Parra.

Este debate, que se celebró el Jueves, 8 de febrero de 2024, de 18.00 a 21.00., estuvo centrado en «El uso de los dispositivos digitales en las aulas», tema de candente actualidad. Para el mismo intervinieron como moderadora, Dª. Fuensanta Carreres Casanoves, periodista de *La Verdad*, y como ponentes la Dra. Dª. Marina Fernández Andújar, neuropsicóloga y profesora de la Universidad Abat Oliva CEU (Barcelona); y el Dr. D. Manuel Fernández Navas, Profesor de Didáctica en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

8.3.2. Segundo Debate: Mesa Redonda.

En la II Jornada de los Debates del CERM, se celebró una mesa redonda dedicada a «La educación infantil de 0 a 3 años». Fue inaugurada por el Consejero de Educación, D. Víctor Javier Marín Navarro, acompañado de D. José Francisco Parra Martínez, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En el desarrollo de la mesa, actuó como moderador D. Manuel Ballester Hernández, Catedrático de Filosofía y técnico docente del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Y particparon en la misma Dª. María del Mar Cola Cerón, subdirectora general de Centros Educativos, Dª Belén López Cambronero, concejala de educación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, D. Rubén Escavy Escavy, director del CEIP Federico de Arce (Murcia), presidente de Direcmur y Dª Rosa Calvo Díaz, directora del colegio San Pedro Apóstol (San Pedro del Pinatar).

8.3.3. Tercer Debate

La última jornada de los III Debates del Consejo Escolar estuvo dedicada a «La Orientación Profesional». Fue presentada por la directora general del SEF, Dª María Isabel López Aragón, el director general de atención a la diversidad. D. Pedro Mondéjar Mateo y D. José Francisco Parra Martínez, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El debate estuvo moderado por D. Fernando Mateo Asensio y las ponencias fueron desarrolladas por D. Juan José Juárez, de la Fundación Bertelsmann y Dª. Eva María Herrera Jiménez y Dª. Inmaculada Olivares Alcázar, profesoras de FOL del CIFP Politécnico de Cartagena.

III Debates CERM
« LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL »
CAJAMAR-SALA DE CULTURA
Plaza Julián Romea, 4. Murcia
25 de abril de 2024
Debate
cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia
Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
Debates del Co
«LA ORIEN
PROFESIO
D. Juan José Juárez.
Fundación Bertelsmann, Senior project manager, respon
Dª Eva María Herrera Jiménez y
Profesoras de FOL del CIFP Politécnico de
Orienta en FP: Mirando al
Modera: D. Fernando M
Licenciado en CC. Químicas, Licenciado en
Docente del Consejo Escolar de
CajaMar. Sala de Cultura
Plaza Julián Romea, 4
Murcia
25 de abril 20
CPR

El Modelo Xcelence
Una orientación temprana, continuada
y de calidad
Fundación
Bertelsmann
Xcelence
cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia
21°C Soleado
19:17
25/04/2024
cajamar

8.4 Los «Premios CERM»

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha otorgado los «Premios CERM», creados el curso pasado, mediante Acuerdo aprobado por el Pleno el 27 de julio de 2023 con el objetivo de distinguir y rendir homenaje a personas o entidades que formen parte de la comunidad educativa y que, de una manera u otra, hayan desarrollado acciones extraordinarias en favor de la educación o en cualquier vertiente de este ámbito. Estos premios, clasificados en las tres modalidades siguientes: sector de familias, alumnado y personal docente y no docente, consisten en la concesión de una mención y un premio para cada una de las tres modalidades mencionadas, pudiéndose conceder también a título póstumo.

El acto de entrega de los Premios CERM se realizó en el primer trimestre del curso 2023-2024, concretamente en el mes de noviembre, coincidiendo con la celebración del XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con consejos escolares municipales y de centro. Previo a la entrega de premios, el presidente del CERM visitó a los galardonados para comunicarles personalmente la concesión del galardón.

Visitas a los galardonados con los Premios CERM

Los pasados días 25, 26 y 30 de octubre, José Francisco Parra, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, ha realizado una visita a los distintos centros en los que ha recaído el otorgamiento de la II edición de los Premios CERM, según Pleno del CERM del día 27 de julio de 2023.

25 de octubre

Se visita el IES Gil de Junterón, de Beniel, al haber obtenido, a propuesta del Consejo Escolar Municipal Beniel, Silvia Garrido Pérez (del AMPA del IES Gil de Junterón y del CEIP Río Segura de Beniel), por su implicación, lucha y esfuerzo para dar visibilidad a una enfermedad cruel que padece su hijo, con la intención de integrar a todas estas personas en la sociedad actual, eliminando todas las barreras que les pudieran impedir alcanzar cualquiera de sus objetivos.

Visita al CEE Las Boqueras, para comunicar que, a propuesta del Consejo Escolar Municipal de Murcia, han sido premiados las Auxiliares Educativas, la Trabajadora social y el Enfermero, que desempeñan sus funciones en la actualidad en el Centro Público de Educación Especial Las Boqueras de Murcia, por su esfuerzo diario, capacidad de adaptación a las circunstancias del día a día del centro, colaboración estrecha con el equipo docente y el departamento de orientación, participación activa en todas las actividades del centro, empatía e implicación con todos los alumnos del colegio.

26 de octubre

Visita al IES San Juan Bosco de Lorca, junto con la concejala de educación del Ayuntamiento de Lorca para comunicar que, a propuesta del Consejo Escolar Municipal de Lorca, se otorga el premio a todo el personal de la comunidad educativa del IES San Juan Bosco de Lorca, por el desarrollo del proyecto de innovación, «Comunidades de Aprendizaje», que está dando una respuesta educativa a todos los alumnos y está teniendo unos resultados muy favorables. Este proyecto se dirige a la transformación social y educativa de la comunidad, comenzando en el propio Instituto, pero integrando todo lo que está a su alrededor.

30 de octubre

Visita al CEIP Diego Martínez Rico, de Ceutí, para informarles del otorgamiento del premio al alumnado, a propuesta del Consejo Escolar Municipal Ceutí, por el desarrollo durante este curso escolar de un proyecto de centro que se engloba bajo del título de «MUSEOS».

Entrega de los Premios CERM

Entrega de la II Edición de los Premios CERM en el XIX Encuentro celebrado en Molina de Segura

El pasado 11 de noviembre fueron entregados los Premios CERM en su segunda edición dentro del XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro que se ha desarrollado en Molina de Segura.

Los premiados fueron los siguientes:

A. Modalidad Alumnado:

a. A propuesta del Consejo Escolar Municipal **Ceutí**, **todo el alumnado del CEIP Diego Martínez Rico de Ceutí**, por el desarrollo durante este curso escolar de un proyecto de centro que se engloba bajo del título de "MUSEOS". Entrega el premio la alcaldesa Dª Sonia Almela Martínez y el presidente del Consejo Escolar Municipal D. Alberto Andreo Martínez y recoge el premio la directora del CEIP Diego Martínez Rico, Dª Clara María Conesa Hidalgo acompañada de una representación de los alumnos de su centro.

b. A propuesta del Consejo Escolar Municipal **Beniel**, **Ana María Hernández Sanmartín del Colegio Concertado Azalea de Beniel**, por ser una alumna escolarizada en este centro desde los tres años y que en la actualidad está cursando estudios de 4º ESO. La vida de Ana y sus familiares da un giro repentino de 180º en el momento que le diagnostican un linfoma. Una niña como cualquier otra del centro que de repente ve truncada toda su

adolescencia por la fatídica enfermedad. El premio se entrega en un acto privado en su centro.

B. En la modalidad Familias:

a. **D. José Juan Quer Abellán**, por actuar de nexo entre las AMPAS y los organismos públicos y privados del sector de la Educación y luchar por la libertad de enseñanza. Entrega el premio la secretaria general de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Dª Carmen María Zamora Párraga. Recoge el interesado.

b. A propuesta del Consejo Escolar Municipal de **Cartagena**, el **AMPA del IES Juan Sebastián Elcano de Cartagena**, por su labor realizada en estos últimos años, teniendo un papel muy relevante y comprometido en su centro educativo, siendo participe de todos y cada uno de los eventos y actividades que han tenido lugar en el mismo, así como en la consecución de mejoras en los accesos y en sus instalaciones, consiguiendo a la vez un incremento de la participación de las familias en la asociación muy considerable. Entrega el premio el presidente del CERM D. José Fco. Parra Martínez. Recoge el premio una representación del AMPA de este IES, Dª Raquel Cegarra y Dª Rebeca Marín.

c. A propuesta del Consejo Escolar Municipal **Beniel**, **Silvia Garrido Pérez (AMPA del IES Gil de Junterón y del CEIP Río Segura de Beniel)**, por su implicación, lucha y esfuerzo para dar visibilidad a una enfermedad cruel que padece su hijo, con la intención de integrar a todas estas personas en la sociedad actual, eliminando todas las barreras que les pudieran impedir alcanzar cualquiera de sus objetivos. Entrega el premio el presidente del Consejo Escolar Municipal y concejal de educación D. José Antonio García Navarro. Recoge el premio la interesada.

C. Personal Docente y No Docente.

a. **Dª. Josefina Alcayna Alarcón**, a título póstumo, primera presidenta de este Consejo Escolar de la Región de Murcia, desde sus inicios hasta el 13 de enero de 2004, por toda una vida dedicada a la Educación de la Región de Murcia desde los más variados cargos y puestos educativos; fue Maestra, Directora del extinto Cuerpo de Directores Escolares con destino en el Colegio Cierva Peñafiel de Murcia, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora de Lengua y Literatura en el IES Saavedra Fajardo de Murcia, encargada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación de poner en marcha el centro piloto experimental de Murcia Nicolás de las Peñas, Presidenta provincial de la Asociación de Directores de Murcia y vocal nacional por las provincias de Valencia, Alicante, Castellón, Albacete, y Murcia, Delegada Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia, Comisionada para la transferencias educativas por el Gobierno de la Región de Murcia, y Secretaria Sectorial de la Consejería de Educación. Entrega el premio el presidente del CERM D. José Fco. Parra Martínez. Recoge el premio D. Francisco Moreno Alcayna.

b. A propuesta del Consejo Escolar Municipal de **Murcia**, las **Auxiliares Educativas, la Trabajadora social y el Enfermero**, que desempeñan sus funciones en la actualidad en el **Centro Público de Educación Especial Las Boqueras de Murcia**, por su esfuerzo diario, capacidad de adaptación a las circunstancias del día a día del centro, colaboración estrecha con el equipo docente y el departamento de orientación, participación activa en todas las actividades del centro, empatía e implicación con todos los alumnos del colegio. Entrega el premio la concejala de Molina de Segura, Dª María Teresa Hernández Avilés. Recoge el premio en representación de todos los premiados, la ATE Dª. Ana María Sarabia Cavalle.

c. A propuesta del Consejo Escolar Municipal de **Lorca**, **todo el personal de la comunidad educativa del IES San Juan Bosco de Lorca**, por el desarrollo del proyecto de innovación, «Comunidades de Aprendizaje», que está dando una respuesta educativa a todos los alumnos y está teniendo unos resultados muy favorables. Este proyecto se dirige a la transformación social y educativa de la comunidad, comenzando en el propio Instituto, pero integrando todo lo que está a su alrededor. Entrega el premio la presidenta del Consejo Escolar Municipal y concejala de educación de Lorca Dª. Rosa maría Medina Mínguez.

Imagen de todos los premiados:

9. EL CERM EN ACTOS DE CARÁCTER REPRESENTATIVO

9. EL CERM EN ACTOS DE CARÁCTER REPRESENTATIVO

A lo largo del curso 2023-2024 el Consejo Escolar ha estado representado en diversos actos organizados por todos los sectores de la comunidad educativa con el objetivo de potenciar su proyección externa, ser referente en temas de educación y, en definitiva, colaborar en la mejora del sistema educativo en su conjunto.

9.1. Relación de actos en los que estuvo representado

Los actos en los que fue visible el Consejo Escolar de la Región de Murcia a través de la presencia de su Presidente, fueron los siguientes:

SEPTIEMBRE DE 2023

6 de septiembre de 2023

Asistencia al discurso de investidura en la Asamblea Regional

El pasado 6 de septiembre el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia asistió a la primera sesión del debate de investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto a otras autoridades como la alcaldesa de Cartagena, Yolanda Arroyo, o el alcalde de Alcantarilla, Joaquín Buendía, y consejero de este CERM.

11 de septiembre de 2023

Asistencia al discurso de investidura en la Asamblea Regional

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia asistió, en el Palacio de San Esteban, a la toma de posesión del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia junto a otras autoridades como el presidente del CES, la alcaldesa de Cartagena, Yolanda Arroyo, o el alcalde de Alcantarilla, Joaquín Buendía, y consejero de este CERM.

13 de septiembre de 2023

Asistencia a la toma de posesión de los nuevos consejeros de la Comunidad Autónoma

El presidente del Consejo Escolar asistió a la toma de posesión de los nuevos consejeros de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Palacio de San Esteban.

OCTUBRE 2023

03 de octubre de 2023

Apertura del curso académico 2023/2024 de las universidades públicas de la Región de Murcia

El pasado 3 de octubre se celebró en el paraninfo de la Universidad Politécnica de Cartagena el solemne acto de apertura del nuevo curso de las universidades públicas regionales y la conmemoración del 25 aniversario de la UPCT (1998-2023).

A este acto, que fue presidido por Sr. Ministro de Universidades (en funciones), D. Joan Subirats Humet, asistió d. José Francisco Parra como Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El Programa del acto fue el siguiente:

- Entrada del Cortejo Académico.
- Lectura de la Memoria Académica conjunta del Curso 2022-2023 por la Secretaria General de la Universidad Politécnica de Cartagena y el Secretario General de la Universidad de Murcia.
- Lección inaugural: «Forjando el futuro: un viaje a través de la tecnología del engranaje» a cargo del Dr. D. Alfonso Fuentes Aznar.
- Intervención del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, Profesor Dr. D. José Luján Alcaraz.
- Intervención de la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena, Profesora Dra. Dña. Beatriz Miguel Hernández.
- Intervención del Sr. Ministro de Universidades (en funciones), D. Joan Subirats Humet.
- Interpretación del Gaudeamus igitur.
- Clausura del acto.

6 de octubre de 2023
Asistencia a la toma de posesión de los nuevos directores generales de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

El pasado 6 de octubre, en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Presidente del CERM, D. José Francisco Parra, asistió a la toma de posesión de Jerónimo Martínez Díaz, en el cargo de Director General de Centros e Infraestructuras, ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín

27 de octubre de 2023

Jornadas sobre educación infantil organizadas por UCOERM.

El Presidente del CERM, José Francisco Parra, asistió el pasado 27 de octubre en el Centro de Enseñanza Severo Ochoa a las jornadas organizadas por UCOERM donde se reunió a los profesionales de Educación Infantil para ahondar en su situación y en la mejora de las competencias.

La inauguración de dichas jornadas corrió a cargo del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín Navarro y del Presidente de UCOERM, Juan Antonio Pedreño.

José Francisco Parra fue el moderador de una mesa redonda que, con el título «Instrumentos financieros y soluciones para la financiación de la educación infantil de 0 a 3 años», contó con los siguientes participantes: Belén López Cambronero, concejala de educación y atención a la ciudadanía; Jerónimo Martínez Díaz, director general de centros educativos e infraestructuras, y Juan Antonio Pedreño Frutos, presidente de UCOERM y vicepresidente de este Consejo Escolar de la Región de Murcia.

NOVIEMBRE 2023

3 de noviembre de 2023

Presentación del libro *La Formación Profesional como palanca para la inclusión*

El pasado 3 de noviembre el Presidente del CERM, José Francisco Parra asistió en el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena a la presentación del libro «la Formación Profesional como palanca para la inclusión" cuyos autores son Sergio López, Juan Navarro y Andrés Escarbajal.

3 de noviembre de 2023

XXXIII Día Mundial del Cooperativismo

El pasado 3 de noviembre la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (Ucomur) celebró el XXXIII Día Mundial del Cooperativismo y tuvo lugar, en el Auditorio y Palacio de Congresos «El Batel», de Cartagena.

El acontecimiento contó con la presencia de un gran número de cooperativistas e invitados, así como de personalidades políticas, cargos institucionales a nivel regional y nacional, y de entidades sociales y del ámbito económico de la Región de Murcia, entre otros asistentes.

El acto estuvo encabezado por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras, la alcaldesa de Cartagena, Noelia Arroyo, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín Navarro, el Presidente del CERM, José Francisco Parra y el presidente de Ucomur y vicepresidente del CERM, Juan Antonio Pedreño, entre otras autoridades.

13 de noviembre de 2023

Acto de Apertura del Curso Académico 2023-2024 de la UCAM

El pasado 13 de noviembre se ha celebrado en el templo del Monasterio de los Jerónimos el acto de apertura del curso 2023-2024 de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, al que ha asistido José Francisco Parra, Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El acto se ha iniciado con la celebración de la eucaristía, presidida por el Obispo de la Diócesis de Cartagena, y ha contado con la presencia de la Presidenta de la UCAM, María Dolores García Mascarell, la rectora, Josefina García Lozano, el Presidente de la CAERM, Fernando López Miras, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas, y el rector honorario, Antonio Montoro Fraguas.

14 de noviembre de 2023

Asistencia al SIMO

El pasado día 14 de noviembre, José Francisco Parra, Presidente del CERM, visitó el SIMO junto con el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín. La apuesta del Gobierno regional por la innovación y la digitalización de los centros docentes de la Región es la propuesta que ha llevado la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo al Salón Internacional de Tecnología e Innovación

Educativa, 'Simo', que se celebra hasta el jueves en Madrid bajo el lema 'La educación en la era de la Inteligencia Artificial: Explorando nuevas fronteras'.

ENERO 2024

24 de enero de 2024

«Jornada sobre Formación Dual en España y su estado en la Región de Murcia»

El pasado 25 de enero, el Presidente del CERM, José Francisco Parra Martínez, asistió a la «Jornada sobre Formación Dual en España y su estado en la Región de Murcia» que se desarrolló en el salón de actos del Consejo Económico y Social (CES) de la Región de Murcia.

La apertura de la Jornada corrió a cargo del presidente del CES de la Región de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez. A continuación Antón Costas Comesaña, Presidente del Consejo Económico y Social de España, presentó el Informe emitido por dicho órgano titulado «La Formación Dual en España: Situación y Perspectivas».

Posteriormente, se realizó una mesa redonda sobre el tema del «Estado actual de la formación dual en la Región de Murcia», la cual fue moderada por Juan Antonio Pedreño Frutos, Presidente del CEPES y Consejero del CES de España, componiéndose de los siguientes panelistas: Luis Quiñonero Ruiz, Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de la Región de Murcia, Ángeles Muñoz Rubio, Directora de Proyectos de Formación e Iniciativa Empresarial de CROEM, Ascensión Ludeña López, Secretaria de Empleo y Formación de UGT Murcia, Pascual Puche Sáez, responsable de Formación Profesional de la Federación de Enseñanza de CC.OO de Región de Murcia y Valentín García-Donas Valero, Director del Centro Integrado de Formación Profesional Politécnico de Murcia.

Por último, se celebró otra mesa redonda moderada por Juana Pérez Martínez, Presidenta de Federación THADERCONSUMO y Consejera del CESRM, en la que intervinieron los siguientes panelistas: Juan Samuel Baixauli Soler, Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la UMU y Consejero del CESRM; Ginés Nieto García, Director RRHH Eurofins Villapharma Research S.L.; Ángel Jaime García Sebastián, Profesor Centro Integrado de Formación Profesional Hespérides

de Cartagena; Sonia Carrasco Jaén, Técnico de mantenimiento de instalaciones de refrigeración industrial. Departamento SAT en Tefrigo Refrigeración S.L. Moderadora: Juana Pérez Martínez Presidenta de Federación THADERCONSUMO y Consejera del CESRM

El acto fue clausurado por la Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, Carmen María Zamora Párraga.

26 de enero de 2024

Festividad de Santo Tomás de Aquino en la UMU

El pasado viernes 26 de enero, en el salón de actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, se celebró el acto académico de la festividad de Santo Tomás de Aquino al que asistió el presidente del CERM. D. José Francisco Parra, invitado por el rector de la Universidad, Excmo Sr. D. José Luján.
El desarrollo del acto fue el siguiente:

- Lección Magistral: *«¿Qué se espera hoy del Derecho Penal?»*, a cargo del Dr. D. Jaime Miguel Peris Riera, catedrático de Derecho Penal y director del Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad de Murcia.
- Entrega de los Premios Extraordinarios Fin de Grado.
- Entrega de los Premios a la Excelencia Académica en Programas de Simultaneidad de Dobles Titulaciones con Itinerario Específico.
- Entrega de los Premios Extraordinarios de Doctorado.
- Entrega del Premio «Estudiante del año del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM)», en su V edición.
- Entrega de la 2ª edición del Premio del Consejo Social de la Universidad de Murcia a la Excelencia Académica, del curso académico 2021/2022.
- Entrega de las Medallas de Honor de la Universidad de Murcia a Dña. Piedad Alarcón García, Dña. Dionisia García Sánchez y D. Nuccio Ordine.

- Entrega de la Medalla de Oro de la Universidad de Murcia a la Fundación CAJAMURCIA.
- Intervención del Sr. Rector y clausura del acto.

29 de enero de 2024

Festividad de Santo Tomás de Aquino en la UPCT de Cartagena

La Universidad Politécnica de Cartagena conmemoró el 29 de enero la festividad de Santo Tomás de Aquino. Un solemne acto que incluyó la Lección Magistral del catedrático del Departamento de Ingeniería Agronómica de la UPCT Raúl Zornoza sobre «Salud del suelo y servicios para la sociedad». Como es habitual, durante el evento se entregaron las distinciones a los premios extraordinarios de fin de grado, máster y doctorado; así como a siete profesores de Referencia del Espacio Europeo de Educación Superior. También tuvo lugar la investidura de nuevos doctores, en un año en el que 42 estudiantes han alcanzado el título de Doctor, y la entrega de Medallas por los servicios prestados durante 25 años a la Universidad.

FEBRERO 2024

21 de febrero de 2024

Entrega de premios de la LX Olimpiada Matemática Española

El pasado 21 de febrero se ha celebrado, en el Salón de Actos «Bernardo Cascales» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia, la entrega de premios de la fase regional de la LX Olimpiada Matemática Española, organizada por la UPCT y la UMU.

MARZO 2024

5 de marzo de 2024

El Presidente del CERM asiste a la ponencia del Consejero Víctor Marín en los 41 Diálogos de Educación de COFAPA en Madrid

El pasado 5 de marzo el Presidente del CERM, José Francisco Parra asistió en el espacio de la Fundación Bertelsmann en Madrid (Este espacio es un lugar de encuentro y aprendizaje desde el que crear, de manera colaborativa, soluciones innovadoras para impulsar cambios sociales positivos) al 41º Diálogo de Educación, organizado por COFAPA. Víctor Marín indicó que el

Gobierno regional propone un «cambio de modelo educativo de país» que responda a los retos actuales de la sociedad y recupere los valores del trabajo, del esfuerzo, del mérito y de la capacidad, y además incluya la extensión de la educación obligatoria hasta los 18 años, "como llave para atajar el abandono escolar temprano y mejorar la preparación y empleabilidad juvenil".

Así lo expuso el consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, durante su ponencia en los *41 Diálogos de Educación* organizados por la Confederación de Padres de Alumnos (COFAPA), en la que defendió la necesidad de diseñar «un proyecto educativo único y común para todas las comunidades autónomas, basado en el consenso de la comunidad educativa y alejado de la confrontación política, que corrija disparidades entre territorios y garantice la igualdad de nuestros ciudadanos, su libertad y prosperidad».

13 de marzo de 2024

El Presidente del CERM asiste a la entrega de los premios extraordinarios de ESO y BachilleratoLa Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo entregó hoy los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, correspondientes al curso 2022-2023, a 24 alumnos.

El consejero, Víctor Marín, resaltó «el esfuerzo, trabajo y dedicación de estos alumnos que tienen unos expedientes académicos brillantes»; y explicó que «estos premios reconocen la trayectoria del alumnado de la Región y favorecer la excelencia educativa y son muestra de la apuesta del Gobierno regional por una educación de calidad».

Los alumnos premiados en Educación Secundaria Obligatoria han recibido un diploma acreditativo y cheque nominativo de 500 euros; a los galardonados en Bachillerato les ha correspondido un diploma acreditativo y cheque nominativo de 700 euros.

En total se han concedido 11 premios a alumnos de Secundaria, que pertenecen a los institutos El Carmen, Alquibla (La Alberca) y Nelva-Monteagudo, en Murcia; Jiménez de la Espada (Cartagena); Ramón Arcas Meca (Lorca); Arzobispo Lozano (Jumilla); Antonio Menárguez Costa (Los Alcázares); Los Albares (Cieza) y San Agustín (Fuente Álamo).

En Bachillerato han sido premiados 13 alumnos que pertenecen a los institutos Alquibla (La Alberca), La Flota, Aljada (Puente Tocinos), Floridablanca y Nelva-Monteagudo, en Murcia; Ben Arabí y El Bohío, en Cartagena; J. Ibáñez Martín (Lorca); Infanta Elena (Jumilla); Octavio Carpena Artés (Santomera) y Mar Menor (San Javier).

La entrega de las distinciones se celebró en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia y contó con actuaciones del alumnado del Conservatorio Superior de Música de Murcia Manuel Massotti Littel y del Conservatorio de Danza de Murcia Teresa Souán Bernal.

18 de marzo de 2024

El Presidente del CERM asiste al paseo solidario por las enfermedades raras organizado por el CEIP San Antonio de Molina de Segura

Este paseo solidario se ha presentado no solo para recaudar fondos, sino también para sensibilizar sobre las enfermedades raras. El paseo se realiza en homenaje a Alba y Adriana, dos alumnas del CEIP San Antonio de Molina de Segura, que sufren el Síndrome de Leigh y el Síndrome de Rett, respectivamente. La comunidad educativa, junto con el apoyo del Ayuntamiento de Molina y el Gobierno regional, se reunieron para el esperado paseo solidario organizado por el Colegio.

La directora del centro, María José Martínez, expresó el profundo significado detrás de esta iniciativa: «El objetivo del paseo no es solo recaudar fondos destinados a tratamientos médicos, sino también sensibilizar sobre la importancia de la solidaridad en estos casos». Estas palabras reflejan el compromiso del Colegio San Antonio con la causa y su éxito en movilizar a la comunidad en torno a un acto de generosidad colectiva.

El paseo contó no solo con la presencia de estudiantes y familias del centro, sino que también se vio enriquecido por la participación de figuras destacadas como el presidente del Ejecutivo, Fernando López Miras, el Consejero de Educación de la Región de Murcia, Víctor Marín Navarro, el alcalde José Ángel Alfonso, el presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José

Francisco Parra, quienes no solo mostraron su apoyo, sino que también subrayaron la importancia de la investigación y el tratamiento de las enfermedades raras.

ABRIL 2024

12 de abril de 2024

El Presidente del CERM asiste a las Jornadas del Profesorado: «Avances en Educación: investigación y aplicaciones prácticas»

El pasado 12 de abril, el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José Francisco Parra, asistió a las Jornadas del profesorado organizadas por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo a través del CPR Región de Murcia, «Avances en Educación: investigación y aplicaciones prácticas», celebradas en Cartagena en el salón de actos «Isaac Peral» de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UPCT. En esta edición se ha conmemorado el 40 aniversario del Estatuto de Autonomía. El jefe del ejecutivo Fernando López Miras presidió el acto al que asistieron representantes políticos, sociales, económicos y culturales de la Región.

23 de abril de 2024

Asistencia al encuentro de coros del programa educativo Cantemus 2024

El pasado 24 de abril el Presidente del CERM, José Francisco Parra asistió junto con el director general de Atención a la Diversidad, Pedro Modéjar, asistieron al concierto de los coros escolares al que se unió el cantante y líder del grupo Maldita Nerea, Jorge Ruiz Flores, celebrado en el "Auditorio Murcia Parque".

Más de 330 estudiantes de Primaria y Secundaria procedentes de diez centros educativos de la Región de Murcia, acompañados de 28 docentes comprometidos con la educación musical, participan hoy en el encuentro de coros del programa educativo «Cantemus». Los centros participantes fueron en este encuentro son: CEIP Luis Costa, IES Mariano Baquero Goyanes, CEIP Juan XXIII, Colegio Nra. Sra de la Consolación, IES Miguel de Cervantes, IES Sierra de Carrascoy, CEIP Nra. Sra. de la Arrixaca, IES Beniaján, IES Ingeniero de la Cierva y CEIP Reino de Murcia.

MAYO 2024

2 de mayo de 2024

Asamblea Ordinaria de Escuelas Católicas de Murcia (FERE)

El pasado 2 de mayo el Presidente del CERM, José Francisco Parra asistió a la Asamblea Ordinaria de Escuelas Católicas Murcia, donde actuó como orador Jesús Muñoz de Priego con una interesantísima ponencia sobre la libertad de enseñanza.

Por otra parte, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, informó a los asistentes sobre diversos temas de actualidad de su gestión y contestó a las preguntas que se le formularon.

10 de mayo de 2024

XXXV Asamblea de UCOMUR

El pasado 10 de mayo se celebró la XXXV Asamblea General de la Unión de Cooperativas de la Región de Murcia con el Presidente del Gobierno regional, Fernando López Miras, como encargado de inaugurar la Asamblea. Durante su intervención, López Miras recordó que el pasado año se crearon en la Región 125 nuevas cooperativas, lo que supone un 16% de incremento respecto al ejercicio anterior.

Asistió además la Secretaria de Estado de Economía Social, Amparo Merino; el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín; la Delegada del Gobierno, Mariola Guevara; la Presidenta de la Asamblea Regional, Visitación Martínez; el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín; el Director General de Autónomos y Economía Social, Antonio Pascual del Riquelme; el Director del INFO, Joaquín Gómez; el Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez; el Comisionado Especial de Economía Social del Ministerio, Víctor Meseguer; el Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, José Antonio Cobacho; el Presidente del Consejo Escolar, José Francisco Parra; además de un gran número de miembros de la Asamblea Regional y del Congreso y del Senado, así como los alcaldes de más de una veintena de municipios de la Región.

Como cada año, la Asamblea General centró su desarrollo en las actividades de la organización y sus resultados a lo largo de 2023, y en los retos a abordar en 2024, además de desgranar y aprobar los presupuestos para el ejercicio actual. Se destacó igualmente que en 2023 se crearon 297 nuevos socios cooperativistas, diez más que en 2022, siendo mujeres el 54% de ellos.

15 de mayo de 2024

Día de la ciudad de Murcia

El Presidente del CERM, José Francisco Parra, asistió el pasado 11 de mayo en el Teatro Romea a la Gala de Entrega de Honores y Distinciones, acto institucional organizado por el Ayuntamiento capitalino con motivo del Día de la Ciudad de Murcia, en el que se conmemora el aniversario de la creación del Consejo de Murcia el 14 de mayo de 1266, por orden del Rey de Castilla Alfonso X El Sabio.

En el acto se procedió a la concesión de los Honores y Distinciones de la Ciudad de Murcia. De este modo, José Meseguer Huertos, fundador de Cruz Roja Provincial de Murcia hace 150 años, recibió la Medalla de Oro de la Ciudad, a título póstumo; la misma distinción se otorgó a la Policía Nacional y a la Federación Regional de Colombicultura.

Por último, el Ayuntamiento de Murcia nombró Hijos Predilectos de la Ciudad de Murcia a Gloria Alemán Picatoste, Presidenta de la Fundación GMP; a Pedro López Martínez 'El Cardoso'; y a Francisca Magaña Fuentes 'La Machacanta', fundadora del restaurante 'La Machacanta' de Beniaján. A título póstumo, fue nombrado Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia Ricardo Codorniú y Stárico, conocido como 'El Apóstol del Árbol'.

16 Y 17 de mayo de 2024

XIV Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía

El presidente del CERM asistió invitado por el presidente del Consejo Escolar de Andalucía a las XIV Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía: Inclusión 3D (Diversidad, Diálogo y Desarrollo). Estas jornadas, celebradas los días 16 y 17 de mayo de 2024 en el Centro Lorca de Granada, han tratado la diversidad de perspectivas, el diálogo multidisciplinar y el desarrollo de políticas e iniciativas que fomenten una educación inclusiva y equitativa para todo el alumnado.

25 de mayo de 2024

XXIII Gala Anual de CECE

El pasado 25 de mayo ha tenido lugar la XXIII Gala Anual de la Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CECE) a la que asistió el Presidente del CERM, José Francisco Parra, y en la que se entregó la insignia de oro a D. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia, por su dedicación a la mejora de la enseñanza en nuestra Región y a la defensa de la misma.

JUNIO 2024

17 de junio de 2024

Investidura del Dr. D. John Maxwell Coetzee como Doctor Honoris Causa por la UMU

El pasado 17 de junio, el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José Francisco Parra, asistió en el hemiciclo de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, al Solemne acto de investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia del premio Nobel de Literatura en 2003, pensador y escritor sudafricano, Prof. Dr. D. John Maxwell Coetzee. Actuó de padrino el profesor Dr. D. José Carlos Miralles Maldonado.

25 de junio de 2024

FEMAE: II Coloquio del proyecto Que tu Voz Sea Escuchada

El presidente del consejo Escolar asiste al II Coloquio del proyecto «Que tu voz sea escuchada». Este proyecto, financiado por el Ayuntamiento de Murcia, busca conocer la opinión del estudiantado durante el curso lectivo 2023/2024.

JULIO 2024

3 de julio de 2024

Consejo Social de la Ciudad de Murcia

El presidente del Consejo Escolar participa la reunión del **Consejo Social de la Ciudad de Murcia**, donde el alcalde ha presentado los principales retos de Murcia para el próximo sexenio.

AGOSTO 2024

26 de agosto de 2024

Consejería de Educación y Formación Profesional

El presidente del Consejo Escolar, José Francisco Parra, es invitado por el consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín, a la presentación de las novedades del inicio de curso 2024-2025, donde destacó que «las medidas puestas en marcha por el Gobierno de López Miras están permitiendo transformar el sistema educativo de la Región, fortaleciéndolo e incrementando el diálogo y las iniciativas que cuentan con el apoyo mayoritario de la comunidad educativa».

10. EL CERM EN LOS MEDIOS

10. EL CERM EN LOS MEDIOS

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha estado presente en los medios de comunicación a lo largo del curso 2023-2024 en numerosas ocasiones. De todas ellas, en unas se hacía referencia al propio Consejo Escolar y, en otras, a actos en los que estaba el CERM representado.

Los medios de comunicación ayudan a difundir las actuaciones realizadas por este órgano consultivo favoreciendo la puesta en valor de su trabajo y su presencia en la sociedad.

Como reflejo de la repercusión que ha tenido este Consejo Escolar en los medios de comunicación, a continuación se exponen unas tablas en las que se relaciona su presencia en cada uno de los medios regionales y la temática que ha sido objeto de dicha información.

10.1. En prensa

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN PRENSA	TEMÁTICA
04/10/2023	La Opinión	El consejero de educación en el Pleno
05/10/2023	La Opinión	El consejero creará un canal directo
05/10/2023	LA VERDAD	Cambio criterios becas de comedor
21/10/2023	LA VERDAD	XIX Encuentro de consejos escolares
27/10/2023	LA VERDAD	Premios CERM 2023
30/10/2023	La Opinión	Elecciones a Consejos Escolares.
11/11/2023	La Opinión	Celebración XIX Encuentro
21/11/2023	La Opinión	Simo
17/04/2024	LA RAZÓN 25	Celebración Pleno 17/04/2024
17/04/2024	LA VERDAD	Celebración Pleno 17/04/2024

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN **PRENSA**	TEMÁTICA
22/07/2024	**LA VERDAD**	El consejero en el pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Extracto de noticias en las que el CERM es citado en prensa

La Opinión 04.10. 2023

El consejero de Educación responde a Vox: ' están ajustados a los currículos"

Víctor Marín asegura que entre este miércoles y jueves se pondrán en march escolares, a falta de restablecer el servicio en otras 60

Alberto Sánchez | @asanchez777

04·10·23 | 13:37

El consejero de Educación, Víctor Marín, durante el pleno del Consejo Escolar de la Región, este miércoles. / JUAN CARLOS CAVAL

(pinchando sobre la imagen lleva al enlace de la noticia)

La Opinión 05.10. 2023

Educación creará un canal directo para quejas de padres y alumnos

El consejero Marín trata de calmar las aguas entre la comunidad educativa tras el conflicto por el transporte es cual quedan por arrancar 60 rutas escolares, y la instalación de barracones

Pleno del Consejo Escolar de la Región, ayer, tras el inicio de curso y la formación del nuevo Gobierno. / JUAN CARLOS

La Verdad 05.10. 2023

Educación se plantea revisar los criterios de las becas de comedor

El consejero Marín responde a Vox que los libros de texto ya están supervisados por la Inspección y ajustados a los currículos

La nueva secretaria general de Educación, Carmen Zamora; el consejero Víctor Marín y el presidente del Consejo Escolar, José Francisco Parra, ayer, durante el Pleno. Javier Carrión / AGM

La Verdad 21.10. 2023

El futuro de la FP se debatirá en el XIX Encuentro del Consejo Escolar de la Región

Alumnos de Formación Profesional, en una imagen de archivo. Martínez Bueso

La Verdad 27.10. 2023

Premian al instituto San Juan Bosco de Lorca por su novedoso modelo de enseñanza

El proyecto 'Comunidad de aprendizaje', basado en la interacción de alumnos, profesores y padres, logra mejorar los resultados académicos

El presidente del CERM y la edil de Educación charlan con uno de los grupos interactivos, ayer. J. Insa / AGM

La Opinión 30.10.2023

La Opinión DE MURCIA

Más de 500.000 votantes convocados para las elecciones a Consejos Escolares el próximo 22 de noviembre

Docentes, alumnos, padres, madres y tutores elegirán a sus representantes en aquellas etapas en las que ti representación.

La Opinión

30·10·23 | 12:13

El consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, y el presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José Francisco Parra, presentaron las elecciones a los Consejos Escolares de Centro / COMUNIDAD

PUBLICIDAD

La Opinión 11.11.2023

La Opinión DE MURCIA

La FP Dual en la Región de Murcia tiene un "cien por cien" de inserción laboral

El XIX Encuentro del Consejo Escolar aborda en Molina de Segura el futuro de la modalidad educativa

La Opinión

11·11·23 | 06:00

El alcalde de Molina, José Ángel Alfonso; el consejero de Educación, Víctor Marín, y el presidente del CERM, José Francisco Parra, durante el encuentro. / CARM

PUBLICIDAD
Anuncios Google
Enviar comentarios
¿Por qué este anuncio?

La Opinión 21.11.2023

La Opinión DE MURCIA

DIRECMUR / INNOVAEDUM

La Región de Murcia estuvo presente en Simo

Un grupo de docentes y equipos directivos de la Región mostraron a los asisten mejorar los procesos de enseñanza

L.O.

21·11·23 | 06:00

Equipos directivos y docentes de la Región de Murcia presentes en SIMIO EDUCACIÓN, con el consejero de Educación Víctor Marín en el centro.

La Razón 17.04.2024

LA RAZÓN 25

Región de Murcia ESPAÑA INTERNACIONAL

En directo Los Reyes de Países Bajos ofrecen una Cena de Gala en honor

La Región de Murcia avanza para implantar la asignatura de 'La Constitución Española y la Unión Europea'

El consejero Víctor Marín se reunió ayer con expertos en la materia de la UMU, la UNED y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung

La Verdad 17.04.24

LA VERDAD

Educación avanza en la implantación de la asignatura optativa sobre la Constitución

La Consejería da un paso más en la tramitación administrativa para instaurar esta materia

La Verdad 22.07.24

Alumnos 'tutores' salvan de la repetición a la mitad de los estudiantes de un plan piloto

El proyecto Referen-T, que se implantará el próximo curso en otros diez institutos, se basa en la ayuda de compañeros mayores del mismo centro

10.2. En radio

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN	TEMÁTICA
	RADIO	
17/04/2024	RADIO MURCIA SER	Pleno del Consejo Escolar
18/04/2024	RADIO MURCIA SER	Nueva asignatura Constitución española y UE
17/04	Onda Regional	Pleno del Consejo Escolar
22/07/2024	Onda Regional	Pleno del Consejo Escolar

Cadena Ser 17.04.24

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia ha emitido el dictamen favorable sobre la impartición de esta materia en los centros educativos de la Región de Murcia. Este dictamen en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma es preceptivo y se remite a la Consejería, para que ésta continúe el trámite hasta su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Cadena Ser 18.04.24

SER 100

Sociedad

Educación da un paso más en la implantació optativa 'La Constitución Española y Unión

Se impartirá en tercer curso de ESO

Reunión sobre la nueva asignatura 'La Constitución española y la UE' / CARM

17.04.2024

Onda Regional

https://www.orm.es/programas/plaza-publica/plaza-publica-t03c032/

Onda Regional 17.04.24

El consejero Víctor Marín destaca que el próximo curso se ofertarán 43.500 plazas de FP, y que en total se contratarán a 1.000 nuevos profesores.

10.3. En televisión

FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIÓN	TEMÁTICA
17/24/2024	7 Televisión REGIÓN DE MURCIA	*Pleno Consejo Escolar*
22/07/2024	rtve	*Pleno Consejo Escolar*

7 TV Región de Murcia 17/04/2024

El pasado 17 de abril, La 7 Noticias edición noche dedicó unos minutos al Pleno del Consejo Escolar donde se debatía el dictamen de la nueva materia optativa de la ESO La Constitución Española y la Unión Europea.

7 RTVE Región de Murcia 22/07/2024

10.4. En internet

10.4.1. Medios digitales

Murcia.com 17/04/2024

murcia.com / Región

Portada | Murcia | Cartagena | Lorca | Región | Mar Menor | Guía | Publicidad | Contactar

Economía | Nacional | Empleo | Internacional | Viajar | Salud | Cultura | Tecnología | Deportes

Murcia.com » Región de Murcia 17/04/2024

Asignatura de "La Constitución Española y la Unión Europea"

Fuente: CARM

El Consejo Escolar ha emitido hoy su dictamen, de carácter preceptivo, sobre la impartición de esta materia en el próximo curso 2024-2025

Comentar

Educación da un paso más en la tramitación administrativa para la implantación de la asignatura de 'La Constitución Española y Unión Europea' con el diseño de la formación del profesorado que impartirá esta materia en la Región de Murcia.

Así, Víctor se reunió hoy con expertos de la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Ignacio, Carlos, Ludger y Adriaan, respectivamente, para abordar la preparación de los docentes para incluir esta asignatura en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), de cara al próximo curso 2024-2025.

En paralelo a este encuentro, el Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia ha emitido hoy el dictamen favorable sobre la impartición de esta materia en los centros educativos de la Región de Murcia. El dictamen del órgano superior de participación social en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma es preceptivo y se remite a la Consejería, para que ésta continúe el trámite hasta su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

CARM.es 08/02/2024

EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

INICIO > CEFPE > NOTAS DE PRENSA

NOTICIAS

08/02/2024

El Consejo Escolar analiza el uso de dispositivos digitales en las aulas en su tercer ciclo de debates

El objetivo del Gobierno regional es "analizar de forma rigurosa el impacto de la digitalización en los centros educativos y proponer medidas para mejorar el rendimiento y luchar contra el ciberacoso"

El consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, y el presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, José Francisco Parra, durante los III Debates CERM.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha iniciado hoy su tercer ciclo de debates con una mesa redonda sobre el uso de los dispositivos digitales en las aulas, con la participación del profesor de Didáctica en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, Manuel Fernández, y la neuropsicóloga y profesora de la Universidad Abat Oliva CEU (Barcelona), Marina Fernández; moderada por la periodista de La Verdad Fuensanta Carreres.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Marín, participó en la inauguración de la jornada, junto con el presidente del Consejo Escolar, José Francisco Parra, y destacó que "la Región de Murcia lleva trabajando meses en la regulación del uso de dispositivos digitales en los centros educativos".

El pasado 8 de enero entró en vigor la prohibición de que el alumnado utilice el teléfono móvil y dispositivos electrónicos en centros educativos, salvo que el profesorado lo demande para realizar alguna actividad educativa, y el grupo de expertos que trabaja sobre el uso de dispositivos electrónicos y digitales en centros educativos, formado por más de 40 profesionales y miembros de la comunidad educativa, ya está constituido y mantiene reuniones periódicas.

En este sentido, el titular de Educación explicó que las primeras propuestas del grupo de expertos aconsejan que no se utilicen dispositivos electrónicos de uso individual en centros educativos antes de quinto de Primaria y si se usan debe estar justificado pedagógicamente en el proyecto educativo.

Europa Press 08/02/2024

Cartagena Actualidad 08/02/2024

Murcia.com 22/07/2024

murcia.com / Región

Portada | Murcia | Cartagena | Lorca | Región | Mar Menor | Guía | Publicidad | Contactar

Economía | Nacional | Empleo | Internacional | Viajar | Salud | Cultura | Tecnología | Deportes

Murcia.com » Región de Murcia 22/07/2024

Más de la mitad del alumnado que participó en ´Referen-t´ obtiene una valoración positiva a final del curso

Fuente: Redacción

Víctor destaca el éxito del programa, pionero en España, enmarcado en las políticas regionales de lucha contra el abandono escolar temprano, entre las que también se encuentra la apuesta por la FP

Comentar

Hace balance del curso y subraya el "fortalecimiento del sistema educativo que se basa en la libertad de elección de centros por parte de las familias y la promoción del éxito educativo"

Más de la mitad del alumnado que participó en el programa 'Referen-t', pionero en el ámbito nacional y destinado a la mejora del rendimiento escolar, ha obtenido una valoración positiva al final de este curso escolar. Este programa, basado en la evidencia científica, es uno de los hitos del curso 2023/2024 que destacó hoy Víctor, en la reunión del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Europa Press 22/07/2024

Murcia | europa press

Más de la mitad del alumnado que 'Referen-t' obtiene una valoración p del curso

El consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín, en la reunión del Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Cartagena Actualidad 23/07/2024

HEMEROTECA

CTA CARTAGENA ACTUALIDAD

BUSCAR buscar

MIÉRCOLES, 24.07.2024 CARTAGENA 31.1 °C

ACTUALIDAD OPINIÓN REGIÓN SOCIEDAD Y CULTURA DEPORTES ECONOMÍA MULTIMEDIA UNIVERSIDAD E INNO

Más de la mitad del alumnado que participó en 'Referen-t' obtiene una valoración positiva a final c curso

10.4.2. En nuestra web

A través del portal digital del Consejo Escolar https://www.cerm.es/ se difunden todas las actividades realizadas por este órgano consultivo, lo que permite establecer una comunicación con la comunidad educativa al compartir toda la documentación que ha sido elaborada y aprobada por este Consejo. Y se pueden consultar todos los dictámenes, informes, memorias anuales…, y todas las actividades realizadas por el CERM. Los contenidos están estructurados en los siguientes apartados:

APARTADOS DE LA PÁGINA WEB DEL CERM	
▪ Presentación del Consejo Escolar	
▪ Funciones del Consejo	
▪ Composición del CERM	- Del Pleno
	- De la Comisión Permanente
	- De las cuatro comisiones de trabajo
▪ Dictámenes	
▪	
▪ Actas	
▪ Informes sobre el sistema educativo	
▪ Memorias anuales de las actividades realizadas	
▪ Otras publicaciones	
▪ Notas de prensa	
▪ Encuentros y Jornadas	

- Otras actividades
- Enlaces
  - Consejo Escolar del Estado
  - Consejos escolares autonómicos
- Calendario con las fechas de las reuniones que van a mantener las distintas comisione el Pleno (NOVEDAD)

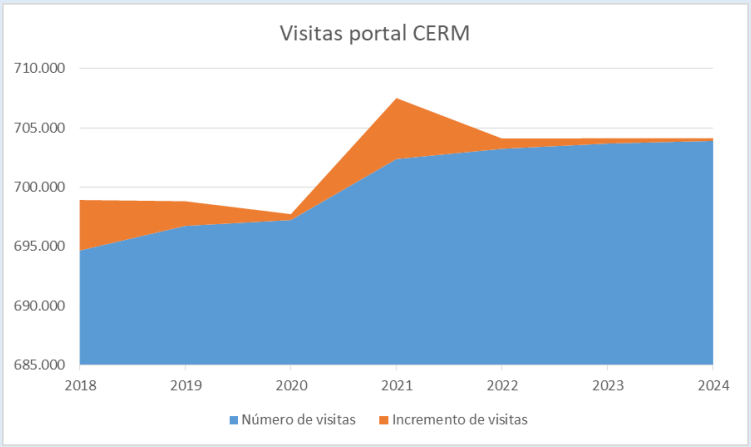

Incremento de las visitas desde la creación de la nueva página web

11. PUBLICACIONES DEL CERM

11. PUBLICACIONES DEL CERM

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elaboró a lo largo del curso 2023-2024 las siguientes publicaciones:

PUBLICACIÓN	FECHA APROBACIÓN			
	Pleno	Comisión Permanente	Comisiones de Trabajo	Comisión Específica
Memoria anual de las actividades del CERM Curso 2022-2023.	30/04/2024	22/04/2024		18/03/2024
Avance Informe bienal sobre el sistema educativo en la Región de Murcia, cursos 2022-2023.	22/07/2024	17/07/2024		20/06/2024
▪ La Revista del Consejo Escolar.				

11.1. Memoria anual de actividades del CERM 2022-23

La Memoria anual del Consejo Escolar está organizada en los 14 capítulos siguientes:

1. Presentación de la Presidenta del CERM.
2. Régimen Jurídico del Consejo y las tareas preceptivas.
3. Composición del Consejo Escolar. Los órganos colegiados: Pleno, Comisión Permanente, Comisiones de Trabajo y Comisión Específica.
4. Actividades del Pleno. Recoge la asistencia por parte de sus miembros y los resúmenes de las sesiones celebradas.
5. Reuniones de las comisiones. Detalla la asistencia por parte de sus miembros y los resúmenes de las sesiones celebradas durante el curso.
6. Dictámenes. Relación y desarrollo de los realizados durante el curso, fecha de aprobación por el Pleno o por la Comisión Permanente.
7. Presencia del Consejo Escolar en otras instituciones. Se relaciona la participación de la Presidenta en las reuniones del Consejo Escolar del Estado, en las del Consejo Interuniversitario y en las del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia.
8. Otras actividades del Consejo Escolar. Se describen todas las tareas realizadas por el CERM a voluntad propia.
9. El Consejo Escolar en los medios de comunicación. Relación de todas las noticias de prensa en las que el CERM ha sido protagonista así como en la web del Consejo.
10. Publicaciones. Se citan y desarrollan todas las publicaciones editadas por el Consejo Escolar.
11. Informe-Memoria de los consejos escolares municipales donde se recogen todas las actividades realizadas.

12. Memoria económica. Se publica la relación de gastos ejecutados durante los años naturales 2020 y 2021.
13. Plan anual de trabajo del CERM. Se describe de forma general el desarrollo del Plan anual de trabajo y el propuesto para el curso 2023-2024.
14. Aprobación de la Memoria. Se hace referencia a la fecha del Pleno en el que se aprobó la Memora así como la relación de asistentes.

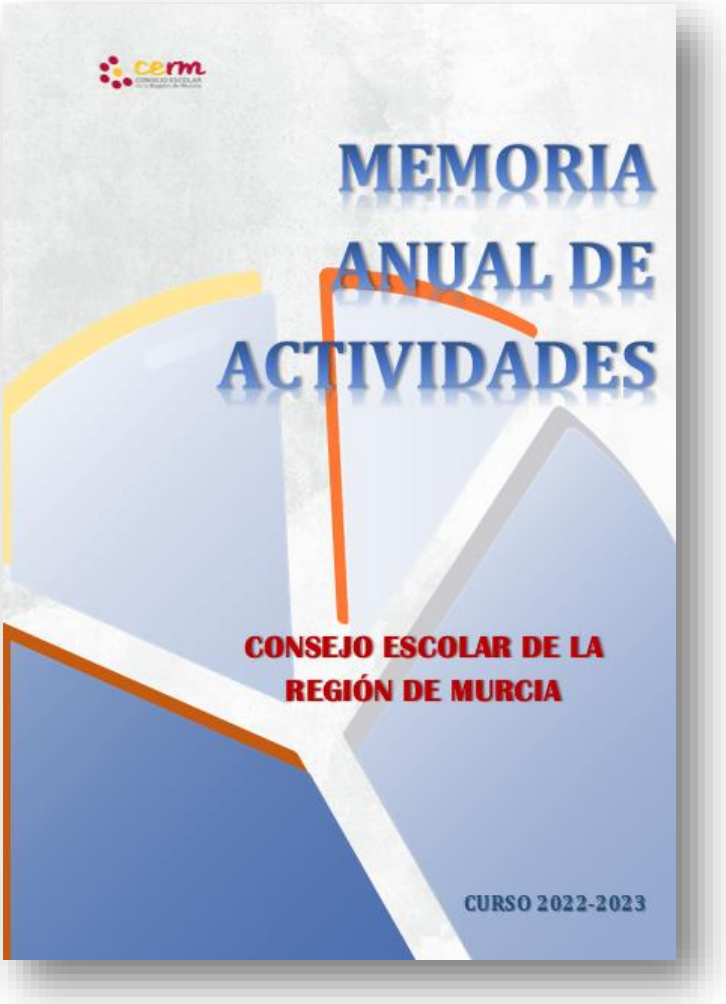

11.2. Avance del Informe bienal sobre el sistema educativo en la Región de Murcia, cursos 2022-2023

El Avance del Informe bienal está estructurado en cinco capítulos desde donde se abordan los siguientes contenidos:

1. El contexto de la educación en la Región de Murcia. Se describen aspectos demográficos, socioeconómicos, y educativos.
2. Recursos materiales y humanos. Se informa sobre el gasto público en educación.
3. La convivencia en los centros educativos. Se hace referencia a las faltas de los alumnos/as clasificadas por tipos, al acoso escolar y a las actuaciones para mejorar la convivencia.
4. Resultados y evaluación del sistema educativo. En este capítulo se ofrecen datos sobre nuestro sistema educativo como: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, etc.
5. La participación en la comunidad educativa. Se expresan los cambios más relevantes ocasionados por la implantación de la LOMLOE.

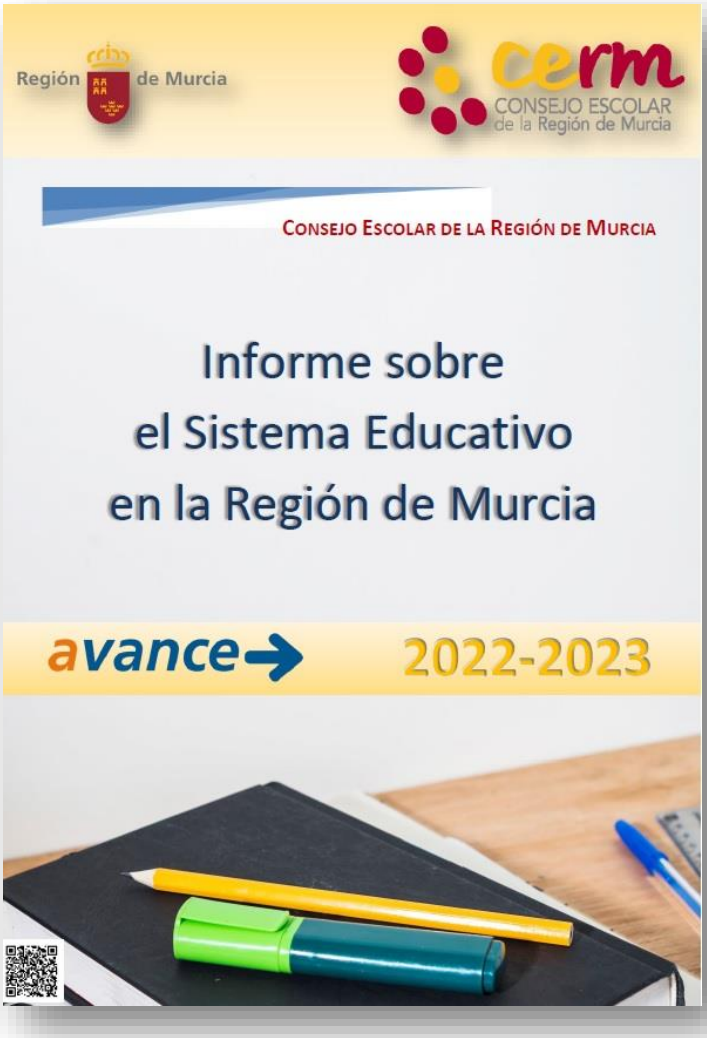

12. PLAN DE TRABAJO del CERM

12. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CERM

El Plan Anual de Trabajo del Consejo Escolar es el documento que define los objetivos que se quieren alcanzar en cada curso escolar y establece las actuaciones propuestas para lograrlos.
En esta Memoria se recoge, por un lado el cumplimiento del Plan de Trabajo del curso correspondiente y, por otro, el Plan de Trabajo, aprobado por el Pleno, para el curso escolar siguiente.

12.1. Cumplimiento del Plan de Trabajo 2023-2024

Durante el curso escolar 2023-2024 fueron ejecutadas todas las acciones planificadas para este periodo, tanto las de carácter preceptivo como las voluntarias y además, se realizaron otras que no estaban contempladas en el Plan.

Reuniones mantenidas para la aprobación del Plan de Trabajo 2023-24

COMISIÓN ESPECÍFICA 05 DE JULIO DE 2023	
COMISIN PERMANENTE 17 DE JULIO DE 2023	
PLENO 27 DE JULIO DE 2023	

Actuaciones realizadas conforme al plan establecido

Objetivo 1. Fomentar la participación de los diferentes sectores sociales en la programación general de la enseñanza no universitaria.

1.1. Elaborar un Informe sobre las bases y los criterios básicos para la PGE en la Región de Murcia curso 2024-2025 de la Consejería de Educación.

- El proyecto de dictamen a la PGE fue debatido y aprobado por el Pleno reunido en sesión ordinaria el día 22 de julio de 2024.

1.2. Realización de dictámenes e informes.

- A lo largo del curso 2023-2024 se dictaminaron 7 disposiciones normativas de las cuales, dos fueron decretos; tres órdenes, el Plan Regional sobre Absentismo Escolar y un documento de la PGE.

Objetivo 2. Contribuir al conocimiento, evaluación y mejora de la calidad del sistema educativo de la Región de Murcia mediante la realización de estudios e informes.

1.1. Realización de informes a iniciativa propia sobre temas de interés para el sistema educativo de la Región de Murcia.

1.2. Elaboración del Avance del Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la Región de Murcia, cursos escolares 2022-2023.

- El Avance del Informe bienal sobre el estado del sistema educativo en la Región de Murcia fue aprobado por el Pleno celebrado el día 22 de julio de 2024.

Objetivo 3. Difundir las actividades realizadas por el Consejo Escolar así como las previstas para el próximo curso 2024-2025.

1.1. Elaboración, debate y aprobación de la Memoria anual de actividades del CERM correspondiente al curso escolar 2022/2023.

- La Memoria del CERM correspondiente al curso 2022-2023 fue aprobada por unanimidad por el Pleno celebrado el día 17 de abril de 2024.

3.3. Elaboración, debate y aprobación del Plan Anual de Trabajo del CERM para el curso escolar 2024/2025.

- El Plan Anual de Trabajo para el curso escolar 2024-2025 fue aprobado por el Pleno en su sesión celebrada el 27 de julio de 2024.

Objetivo 4. Promover la presencia institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia en la comunidad educativa y en la sociedad murciana.

4.1. Organización, desarrollo y celebración del XIX Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro.

- De acuerdo a lo previsto en el Plan de Trabajo del CERM del curso 22023-2024, se realizó en Molina de Segura los días 10 y 11 de noviembre de 2023.

4.2. Elaboración de una Revista del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

- La segunda edición de la Revista del Consejo fue presentada el día 8 de junio de 2024.

4.3. Celebración de «"Los Debates del Consejo Escolar 2024».

- Los días 8 de febrero, 7 de marzo y 25 de abril de 2024 se realizaron los tres debates en la Sala de Cultura de Cajamar (Plaza de Julián Romea, Murcia).

Objetivo 5. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro.

Coordinación con los consejos escolares municipales y con los de centro en la preparación de las actividades del XIX Encuentro y en los Premios CERM 2023.

- Se realiza a través de comunicación continua con los Consejos Escolares Municipales para los premios CERM, las campañas de animación a la participación en las elecciones a Consejos Escolares y los premios CERM.

5.1. Celebración de reuniones y actos en diferentes municipios de la Región.

- Está previsto celebrar el Encuentro con los consejos escolares y de centro en un municipio diferente al de Murcia, en concreto, Molina de Segura. Al igual que el otorgamiento de los premios CERM 2023 supone la visita a los centros y consejos escolares municipales proponentes de los premiados.

5.2. Apoyo institucional y técnico del CERM a los consejos escolares que lo requieran.

- Se han resuelto desde este Consejo todas las dudas que han sido consultadas desde los consejos escolares municipales.

5.3. Realización de documentación y actividades en coordinación con las federaciones y las AMPAS.

- El CERM elaboró el Manual del Consejo Escolar de centros públicos y el Manual del Consejo Escolar de centros concertados en colaboración con las federaciones y

asociaciones de padres y madres, y ha presentado un manual abreviado que ayuda más en el día a día de los consejeros y consejeras.

5.4. Celebración de reuniones con representantes de las familias que forman parte del CERM.

5.5. Fomento de la participación de los padres y madres de alumnos en las elecciones a los consejos escolares de centro.

- Con el objetivo de fomentar la participación de las familias en las elecciones a los consejos escolares de centro, se realizaron un total de 8 actividades.

5.6. Coordinación con los consejos escolares municipales en el otorgamiento de los «Premios CERM 2023» .

- El Presidente del CERM mantuvo un total de 5 reuniones telemáticas con responsables de los ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para informar sobre los Premios CERM 2023.

Objetivo 6. Cooperar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

6.1. Participar en el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado que se celebre.

- El Consejo Escolar del Estado no ha organizado durante este curso 2023-2024 el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, sino que será en octubre de 2024.

6.2. Asistencia a las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.

- El Presidente del CERM ha estado presente en el Pleno convocado por el Consejo Escolar del Estado y en las 4 sesiones de la Junta de Participación Autonómica celebradas.

6.3. Fomento de la relación fluida y regular con los Consejos Escolares Autonómicos.

- El Presidente, D. José Francisco Parra, ha participado en actividades organizadas por otros Consejos Escolares Autonómicos en 8 ocasiones.
- En la XII Cumbre internacional sobre la profesión docente celebrada en Valencia y organizada por la OCDE.
- También se ha fomentado la relación con los Consejos Escolares Autonómicos con la presencia del presidente del CERM a las XIII Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía celebradas en Granada, en junio de 2024.

6.4. Participación en los grupos de trabajo organizados por el Consejo Escolar del Estado.

- El Presidente del CERM ha formado parte de grupos de trabajo en 5 ocasiones.
- Ha asistido a varias reuniones informativas organizadas por el Consejo Escolar del Estado.

Objetivo 7. Potenciar la presencia del Consejo Escolar de la Región de Murcia en los medios de comunicación.

7.1. Publicaciones en prensa y en otros medios.

- El CERM ha estado presente en la prensa regional en 12 ocasiones, en la radio en 1 y en TV en 2.

7.2. Actualización periódica de la página web del Consejo.

- El portal digital del Consejo, además de irse actualizando de forma regular, se ha mejorado al incorporar el apartado nuevo de "Calendario" donde quedan reflejadas las reuniones de las comisiones y del Pleno que están programadas con el orden del día correspondiente.

7.3. Publicación de todas las actuaciones del Consejo en su portal digital.

- Se han ido publicando todas las actividades realizadas a lo largo del curso escolar 2023-2024 tanto en las RR.SS como en la web del Consejo Escolar www.cerm.es

Divulgación en los diferentes medios de comunicación de las ponencias relacionadas con el XIX Encuentro institucional.

- El XIX Encuentro institucional celebrado en Molina se ha podido visualizar, y está presente su grabación en streaming en el canal de Youtube del CERM.

7.5. Divulgación en los diferentes medios de comunicación de las ponencias relacionadas con el III Ciclo de «"Los debates del Consejo Escolar»" .

- Los tres debates organizados por el CERM en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos, han sido difundidos por la prensa y a través de nuestra página web y el canal de Youtube del CERM.

Objetivo 8. Dotar al Consejo Escolar de los recursos necesarios para poder desarrollar adecuadamente sus funciones.

- El CERM ha estado dotado de todos los recursos que ha necesitado para desarrollar todas las funciones.

12.2. Plan de Trabajo 2023-2024 aprobado por el Pleno

Reuniones mantenidas para su aprobación

COMISIÓN ESPECÍFICA 05 DE JULIO DE 2023	
COMISIÓN PERMANENTE 17 DE JULIO DE 2023	
PLENO 27 DE JULIO DE 2023	

Plan de Trabajo 2023-24

Objetivo 1. Fomentar la participación de los diferentes sectores sociales en la programación general de la enseñanza no universitaria.

1.1. Elaborar un Informe sobre las bases y los criterios básicos para la PGE en la Región de Murcia curso 2023-2024 de la Consejería de Educación.

1.2. Realización de dictámenes e informes.

Objetivo 2. Contribuir al conocimiento, evaluación y mejora de la calidad del sistema educativo de la Región de Murcia mediante la realización de estudios e informes.

1.1. Elaboración del Informe sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia correspondiente a los cursos escolares 2020-2021 y 2023-2024.

1.2. Elaboración del Resumen del Informe sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia cursos 2020-2021 y 2023-2024.

1.3. Realización de informes a iniciativa propia sobre temas de interés para el sistema educativo de la Región de Murcia.

Objetivo 3. Difundir las actividades realizadas por el Consejo Escolar así como las previstas para el próximo curso 2023-2024.

3.1. Elaboración, debate y aprobación de la *Memoria Anual de actividades del CERM* correspondiente al curso escolar 2023-2024.

3.2. Elaboración, debate y aprobación del *Plan Anual de Trabajo del CERM* para el curso escolar 2023-2024.

3.3. Difusión de la campaña de elecciones a consejos escolares de centro.

Objetivo 4. Promover la presencia institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia en la comunidad educativa y en la sociedad murciana.

4.1. Organización, en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos, del XIX Encuentro institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro y celebración el _____ de 2023. El tema propuesto es “Bienestar emocional en el aula. Educación de calidad“.

(Continuación)

4.2. Realización, en colaboración con el Centro de Profesores y Recursos, del III ciclo de «Los Debates del Consejo Escolar» organizado en cinco jornadas cuya celebración está prevista para el último martes de cada mes del curso 2023-2024. Las fechas probables serían:
- Debate 1: enero de 2024.
- Debate 3: febrero de 2024.
- Debate 4: marzo de 2023.

4.3. Redacción y presentación de la Revista del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

4.4. Realización de trabajos de investigación educativa con la colaboración de la Consejería de Educación.

Objetivo 5. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro.

1.1. Coordinación con los consejos escolares municipales y con los de centro en la preparación de las actividades del XIX Encuentro.

1.2. Otorgamiento de «Los Premios del Consejo Escolar 2023» que potenciarán las vías de diálogo con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro.

1.3. Participación con los Consejos Escolares Municipales que lo requieran, aportando los apoyos institucionales y técnicos que el Consejo Escolar regional pueda proporcionarles.

1.4. Coordinación con las Federaciones y Asociaciones de Madres y Padres y con las Federaciones y Asociaciones de Alumnos/as, para la revisión y actualización del «Manual del Consejo Escolar de Centro» y de cualquier otra actividad que fomente la participación educativa.

1.5. Organización de reuniones con responsables de las organizaciones integradas en el CERM para conocer sus inquietudes e impulsar actividades de interés educativo.

1.6. Fomento de la participación de las familias en las elecciones a los Consejos Escolares de Centro mediante la puesta en marcha de las actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación.

Objetivo 6. Cooperar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

6.1. Participar en el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado que se celebre con el tema, la localidad y fecha que oportunamente se determine.

6.2. Asistencia a las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación Autonómica del Consejo Escolar del Estado.

(Continuación)

6.3. Fomento de la relación fluida y regular con los Consejos Escolares Autonómicos mediante el intercambio de información y otras acciones.

6.4. Participación en los grupos de trabajo organizados por el Consejo Escolar del Estado.

Objetivo 7. Potenciar la presencia del Consejo Escolar de la Región de Murcia en los medios de comunicación.

7.1. Fomento de la presencia activa y regular del CERM en los diferentes medios de comunicación:

- Publicación en prensa de artículos sobre temas de actualidad y de interés educativo.
- Actualización permanente de la página web del Consejo para adaptarla a las nuevas necesidades que vayan surgiendo así como para mantener al día sus contenidos (dictámenes emitidos, reuniones mantenidas, composición del Pleno, publicaciones y otras actividades).
- Difusión de las publicaciones de este Consejo a través de los medios.
- Publicación de todas las actuaciones del Consejo en el portal digital del Consejo.
- Divulgación en los diferentes medios de comunicación de las ponencias relacionadas con el XVIII Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro.
- Difusión en los medios de las jornadas realizadas dentro del II ciclo de "Los Debates del Consejo Escolar".

Objetivo 8. Dotar al Consejo Escolar de los recursos necesarios para poder desarrollar adecuadamente sus funciones.

8.1. Gestión del presupuesto del Consejo, rentabilización del gasto y dar cuenta de su estado a la Comisión Permanente y al Pleno.

13. INFORME-MEMORIA DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

13. INFORME-MEMORIA CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

El Consejo Escolar Municipal (CEM) es un órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los distintos sectores implicados en la gestión educativa que afecte al municipio y en la planificación de los centros dentro de su ámbito de referencia territorial.

13.1. Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia

Municipios que componen la Comunidad Autónoma

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por los 45 municipios siguientes:

MUNICIPIOS			
1.	Abanilla	24.	Las Torres de Cotillas
2.	Abarán	25.	Librilla
3.	Águilas	26.	Lorca
4.	Albudeite	27.	Lorquí
5.	Alcantarilla	28.	Los Alcázares
6.	Aledo	29.	Mazarrón
7.	Alguazas	30.	Molina de Segura
8.	Alhama de Murcia	31.	Moratalla
9.	Archena	32.	Mula
10.	Beniel	33.	Murcia
11.	Blanca	34.	Ojós
12.	Bullas	35.	Pliego
13.	Calasparra	36.	Puerto Lumbreras
14.	Campos del Río	37.	Ricote
15.	Caravaca de la Cruz	38.	San Javier
16.	Cartagena	39.	San Pedro del Pinatar
17.	Cehegín	40.	Santomera
18.	Ceutí	41.	Torre-Pacheco
19.	Cieza	42.	Totana
20.	Fortuna	43.	Ulea
21.	Fuente Álamo de Murcia	44.	Villanueva del Rio Segura
22.	Jumilla	45.	Yecla
23.	La Unión		

Normativa que regula los Consejos Escolares Municipales

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia (BORM de 15 de diciembre de 1998; BOE de 2 de marzo de 1999).
- Decreto número 120/1999 de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 8 de septiembre). Modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas (BOE de 2 de octubre).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre).
- Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento.

13.2. Composición de los Consejos Escolares Municipales

Según el artículo 24 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, los municipios que dispongan al menos de dos colegios de Educación Infantil y Enseñanza Primaria deberán constituir el Consejo Escolar Municipal. No obstante, aquellos que no tengan colegios de estos niveles, podrán constituir, potestativamente, un Consejo Escolar Municipal a iniciativa del respectivo Ayuntamiento.

En función del artículo 42 del Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, para los efectos de la composición del Consejo Escolar Municipal, los municipios se clasifican en:

1. Municipios con un solo centro escolar.
2. Municipios con población hasta 50.000 habitantes.
3. Municipios con más de 50.000 habitantes.

MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES	
Cartagena	216.365 habitantes
Lorca	96.238 habitantes
Molina de Segura	73.498 habitantes
Murcia	460.851 habitantes

En líneas generales, los consejos escolares municipales están constituidos por los siguientes miembros:

- El presidente/a.
- El secretario/a (con voz pero sin voto).
- Un número de vocales proporcional a la población del municipio correspondiente.

MUNICIPIOS CON UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	
PRESIDENTE/A	▪ Alcalde o miembro de la corporación local. En ningún caso podrá ser el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de centro (CEC).
SECRETARIO/A	▪ El/la secretario/a del CEC.
VOCALES	▪ Todos los miembros del CEC + 2 elegidos por el Ayuntamiento.

MUNICIPIOS CON MENOS DE 50.000 HABITANTES	
PRESIDENTE/A	▪ Alcalde o miembro de la corporación local.
SECRETARIO/A	▪ Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.
VOCALES	▪ 6 representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	▪ 6 representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	▪ 3 alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	▪ 1 representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	▪ 1 concejal/a del área de educación del Ayuntamiento.
	▪ 1 director/a de un centro docente público.
	▪ 1 titular o director/a de centro privado.
MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES	
PRESIDENTE/A	▪ Alcalde o miembro de la corporación local.
SECRETARIO/A	▪ Funcionario/a del Ayuntamiento (o un/a profesor/a vocal). Con voz y sin voto.
VOCALES	▪ 8 representantes del profesorado de los centros docentes del municipio propuestos por sindicatos o asociaciones profesionales. La distribución será proporcional entre la enseñanza pública y la privada.
	▪ 8 representantes de padres y madres propuestos por asociaciones o federaciones.
	▪ 4 alumnos/as elegidos por los representantes de los consejos escolares de los centros educativos del municipio.
	▪ 1 representante del personal de administración y servicios, elegido entre los que forman parte de los consejos escolares de los centros del municipio.
	▪ 1 concejal/a del área de educación del Ayuntamiento.
	▪ 1 director/a de un centro docente público.
	▪ 1 titular o director/a de centro privado.

13.3. Informes –Memoria de los Consejos Escolares

Según el artículo 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de los Consejos Escolares de la Región de Murcia, cada Consejo Escolar Municipal tendrá que elaborar su Informe-Memoria sobre la situación del sistema educativo en el municipio y sus actuaciones al finalizar cada curso escolar.

Dicho Informe-Memoria será elevado por cada CEM para hacerse público a:

1. Ayuntamiento.
2. Administración educativa autonómica.
3. Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Extracto de los Informes- Memoria recibidos (ordenados alfabéticamente)

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ABANILLA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
06/05/2024	**Sesión Extraordinaria** 1. Renovación y Constitución del Consejo Escolar Municipal. 2. Ruegos y Preguntas. **Sesión Ordinaria** 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior (2023). 2. Propuesta y aprobación del calendario escolar en el municipio de Abanilla para el curso 2024/2025. 3. Ruegos y Preguntas.	Renovación y Nombramiento de cargos del Consejo Escolar. Lectura de actas y aprobación de calendario escolar municipal para el curso 24/25.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ABARÁN

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
08/05/2024	1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2.- Valoración de los dos primeros trimestres del curso escolar 2023/2024 3.- Elección de los días lectivos del curso escolar 2024/2025 4.- Ruegos y preguntas.	Se aprueba el acta de la sesión anterior. Los miembros del Consejo Escolar valoran positivamente los dos primeros trimestres del curso 2023-2024. Solicitan al Ayuntamiento que realice en los colegios trabajos de mantenimiento necesarios para el buen funcionamiento de los centros. Acuerdan por unanimidad establecer como días no lectivos el 26 de septiembre de 2024 y el 7 de enero y 23 de abril de 2025.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
18/09/2023	1º) Aprobación si procede del acta de la sesión anterior. 2º) Datos de matriculación curso 23/24 en centros de enseñanza del municipio. 3º) Oferta Socioeducativa para el curso 23/24. 4º) Ruegos y preguntas.	Estado de la matriculación de alumnado en los diferentes niveles de Infantil, Primaria, Secundaria y FP para el curso 2023/2024. Información sobre la Oferta Socio Educativa elaborada por la concejalía de Educación en colaboración con los servicios del Ayuntamientos con acciones por la Infancia y la Adolescencia del Municipio así como las entidades sociales del sector NNyA.
06/05/2024	1º) Aprobación si procede del acta de la sesión anterior. 2º) Calendario Escolar para el curso 24/25. 3º) Propuestas de los centros para los Premios CERM 2024. 4º) Ruegos y preguntas	Presentación de las propuestas de los CCEE de los centros para calendario escolar del curso 24/25. Debate y aprobación de la propuesta que recoge como festivo el 2º día de las Fiestas de la Bruja de Alcantarilla. Presentación de propuestas de los centros a los Premios CERM 2024. Se aprueba la propuesta de Familia del colegio Jara Carrillo y la propuesta del Profesorado del IES Salzillo.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALEDO

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
21/09/2023	1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR. 2. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA “RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS”, Y APROBACIÓN SI PROCEDE. 3.RUEGOS Y PREGUNTAS	-Aprobación del acta anterior. Participación en un programa convocado por el MEC bajo el nombre “Patrimonio Natural y Cultural para la Sostenibilidad: Año Picasso”. Todo ello se ha hecho según la resolución de 21 de agosto 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el curso 2023-2024 para los grupos de 5º y 6º primaria, junto con sus tutores. Aprobada por unanimidad
30/10/2023	1. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR. 2.INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 23-24. 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.	-Aprobación del acta anterior. -Se informa sobre alumnos del centro, unidades y plantilla de profesores. Reparaciones y mejora realizadas en el colegio así como las pendientes de realizar. Designación de nueva inspectora. Información sobre el comedor escolar Se presentan la PGA para el curso 23-24 y se aprueba por unanimidad. Se agradece a la junta del AMPA saliente la labor realizada y se agradece la iniciativa de la nueva candidatura
25/01/2024	1. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR. 2.INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO 3.PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA DE GESTIÓN DEL AÑO 2023 4.PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.	-Aprobación del acta anterior. Se informa de distintos aspectos del centro como resultados de la 1ª evaluación, proyecto a llevar a cabo, reparaciones y arreglos que hay que hacer en el centro, uso del móvil y dispositivos electrónicos, Dotación Aula Edit, , Admisión de alumnos 24-25, Plan de Transición entre etapas, Ayudas individualizadas de transporte 22- 23 e informe de convivencia Es presentada y aprobada por unanimidad. Es presentado y aprobado por unanimidad. La Concejal de Educación informa sobre el proceso para la realización de las obras del comedor escolar.
23/04/2024	1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.	Aprobación del acta anterior. Se informa de los resultados de la 2ª evaluación, proceso de admisión de alumnos para el curso 24-25, información sobre

	2.INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO 3.PROPUESTA CALENDARIO ESCOLAR CURSO 24-25 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.	el comedor escolar, ayudas al estudio 23-24, Evaluación de Diagnóstico, Programa Gratuidad de libros 24-25, campamentos de veranos alumnos de 5º y 6º, Representación obra teatral "La Pasión de Cristo", Actividades complementarias 3º Trimestre. parte de reparaciones, arreglos y mejoras, dotación Aula Edit. Se presenta y aprueba la propuesta de calendario escolar 24-25 El director informa sobre la reubicación y habilitación de espacios debido al comedor escolar y cocina.
27/06/2024	1.LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR 2.INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO 3.PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DE CURSO 23/24 4.RUEGOS Y PREGUNTAS	-Aprobación del acta anterior. Información general del centro relativa a los resultados de la evaluación final 23-24, cambio de libros e información del banco de libros, proceso de admisión de alumnos 24-25 así como previsión de unidades y alumnos, comedor escolar, reorganización de espacios, ayudas al estudio 24-25 y ayudas individualizas de transporte 22-23, Evaluación de diagnóstico, obras, mejoras y reparaciones, informe sobre convivencia escolar, Aula Edit, programa de consumos de frutas, hortalizas y leche en las escuelas 24-25 , escuela de verano, información calendario escolar 24-25. Presentación y aprobación de la memoria final de curso 23-24.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
08/05/2024	1. Propuesta de los Consejos Escolares de los Centros Educativos del municipio sobre los tres días no lectivos para el curso 2024/2025 2. Informes de la Presidencia 3. Ruegos y Preguntas	1. Tras la propuesta de todos los centros educativos respecto a los días no lectivos para el curso 2024/2025, por unanimidad se aprobó que los días 23 de diciembre de 2024, 7 de enero y 22 de abril de 2025 fueran no lectivos. Dicha aprobación se trasladó a la Junta de Gobierno Local. 2. En el punto nº 2, el Concejal de Educación expuso que debido a las circunstancias actuales, en las que, aún no está el presupuesto municipal aprobado, no era posible proponer y debatir sobre "proyectos" a realizar de cara al siguiente curso escolar, y que, le propuso a los miembros de este consejo convocarles a otra sesión más adelante cuando se dispusieran de los mismos así como se incorporara la nuevo técnico de educación, puesto que el titular estaba de baja médica. 3. En el apartado de ruegos y preguntas, fueron varios los miembros los que preguntaron por los festivos locales y sobre las fechas de los mismo comunicándoles que se tenía que votar en Pleno de la Corporación municipal. Se trató el tema de la información publicada sobre los nuevos ciclos formativos, en la cual hubo un error, y se rogó que fuera modificado. Solicitaron ayuda para que el Ayuntamiento mediara con la Consejería de Educación para que se dotara de más personal en el centro destinado a los ciclos formativos. Otro de los temas tratados fueron las necesidades de los centros educativos y posibles reformas a realizar. Se trató la propuesta del Plan Sombra, la cual consiste en establecer sombraje en los centros educativos. Se trabajó en el tema de habilitar los centros educativos por las tardes para que sean aprovechados como espacios lúdicos y deportivos. Otro punto tratado fue la implantación de la segunda aula abierta en uno de los centros educativos del municipio. Para finalizar, se habló tanto de la realización de una jornada deportiva entre todos los centros educativos, el servicio de proximidad matutino, el cual también se desarrollaría en los meses de junio y septiembre así como del espacio de ocio juvenil "La Guarida".

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BLANCA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
23/10/2023	1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Actualización de las personas que forman el consejo escolar. 3. Análisis y valoración de inicio de curso. 4. Ruegos y preguntas.	2. Incorporación de la nueva concejala al consejo escolar y nuevos miembros de los diferentes colegios. 3. Los colegios inician el curso sin ningún incidente. 4. Los colegios realizan peticiones sobre sus necesidades a tener en cuenta durante el año escolar.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE BENIEL

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
8/05/2024	1. Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Calendario escolar 2024-2025. 3. Candidaturas Premios CERM 2024. 4. Ruegos y preguntas.	- Se aprueba la memoria del curso 2022/2023. - Las actividades propuestas y programadas para el curso 2023-2024, también se aprueban. Se especifican en el apartado “OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS”. - El Presidente del Consejo Escolar municipal comenta la propuesta unánime de los diferentes centros escolares del municipio del calendario escolar para el curso 2024/2025 que es aprobado por unanimidad. Se manda a la Consejería de Educación y Cultura y es aprobado. - En el punto referente a los PREMIOS CERM 2024 se recuerda las bases y la filosofía de estos premios. El Presidente del CEM invita y anima a los diferentes centros de la localidad a que se eleven propuestas para la presente edición. Los centros deben enviar las propuestas a los Premios CERM 2024 de las distintas categorías: Padres, alumno/a y docente a la Concejalía de Educación.
06/05/2024	1. Candidaturas y elección Premios CERM 2024.	1. Siguiendo el orden del día, se procedió a la lectura de todas las candidaturas propuestas por los distintos centros escolares municipales y seguidamente se procedió a la votación. Tras haber finalizado la votación, se incorporó a la reunión la inspectora de educación Dña. Josefa Pilar Miranda López, a la cual se le explicó el procedimiento efectuado y ella se disculpó por la demora. El presidente del Consejo Escolar Municipal, Don José Antonio García Navarro, explicó que si había empate, él sería el responsable de tomar la decisión. - Tras el análisis y debate de las propuestas formuladas por los Consejos Escolares de los Centros Educativos, se obtiene una Candidatura conjunta que se manda al Consejo Escolar de la Región de Murcia.
Otras actividades	Septiembre de 2023	- Reuniones con los equipos directivos de los centros educativos para planificar la vuelta al “cole”, así como todas las actividades previstas durante este curso 2023-2024. - Se autoriza al CEIP Antonio Monzón a usar el Pabellón Municipal de Deportes Carlos Ferrer Salat y el Campo de Fútbol Cristian Portugués “Portu” para el desarrollo de las actividades del área de Educación Física durante el curso escolar 2023-2024.

		- La alcaldesa y el concejal de educación visitan los cuatro centros educativos y comprobamos que el inicio del curso escolar se ha desarrollado con total normalidad. - Se realizan las últimas reuniones ordinarias de las Comisiones de Escolarización de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. - Los profesores y profesoras del Centro Concertado Azalea reciben una formación de primeros auxilios de la mano de la enfermera escolar.
	Octubre de 2023	- El profesorado del IES Gil de Junterón realiza un taller sobre alerta escolar impartido también por la enfermera escolar. - Deporte Escolar: Se informa a los centros escolares del municipio de la puesta en marcha de la plataforma de inscripciones y desarrollo de la normativa. - La técnico de absentismo prepara un tríptico sobre un Proyecto de Prevención del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar. Se reparten entre toda la población escolar del municipio. - Con motivo de la fiesta de Halloween se realizan talleres de animación a la lectura. - TALLER ORIENTA-NOS. Es un taller de orientación socioeducativo/profesional para los alumnos y alumnas que están finalizando sus estudios obligatorios. Se propone como medida de prevención para reducir los índices de abandono del sistema educativo y acompañar al alumnado en la toma de decisiones. - TALLER DE HABILIDADES SOCIALES. Dirigido a alumnos/as de 3º y 4º de Primaria. Se propone como medida de prevención contra la desadaptación del sistema escolar y el abandono del sistema educativo.
	Noviembre de 2023	- La responsable del Punto de Atención Especializada a Víctimas de Violencia de Género ha realizado una serie de talleres con el alumnado de Secundaria del IES Gil de Junterón y CC Azalea. Ha alertado sobre rasgos y comportamientos machistas que se pueden dar en relaciones desde la adolescencia. - La técnico de absentismo ha organizado una sesión de orientación dirigida al alumnado de 4º ESO sobre diferentes oficios: Profesor, policía, enfermera y psicóloga, las profesiones más demandadas por los/las jóvenes. - El Concejal de Educación asiste al acto de entrega de la II Edición de los Premios CERM en el MUDEM en Molina de Segura.
	Diciembre de 2023	- Todo el alumnado de los centros escolares han visitado el Belén Municipal instalado en la Plaza Ramón y Cajal. - Se realiza el concurso de narración corta entre el alumnado de Primaria y Secundaria. - Los alumnos y alumnas de 5º Primaria del CEIP Antonio Monzón son recibidos por la alcaldesa y el concejal de educación en el salón de plenos del ayuntamiento con motivo del día de la Constitución. - El CEIP Río Segura y el Centro Concertado Azalea realizan sus respectivos festivales de Navidad.
	Enero de 2024	- Se realiza la ruta en bici al Paraje Natural de La Fuentecica con los sextos de Educación Primaria. Allí se realizan dos talleres medioambientales con la colaboración de Región de Murcia Limpia y una ruta senderista. - Deporte Escolar: El IES Gil de Junterón participa en la Fase Regional de campo a través en las categorías infantil, cadete y juvenil.

	Febrero de 2024	- Los alumnos y alumnas de 6º Primaria del CEIP Antonio Monzón visitan el museo MUDIC (Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias) en Desamparados con la colaboración de la Concejalía de Educación. - Los colegios del municipio realizan sus desfiles/fiestas de Carnaval con la colaboración de la Concejalía de Educación. - El alumnado de 5º Primaria del CEIP Río Segura visita el Ayuntamiento para recibir información sobre un Proyecto que están trabajando: Padrón, censo, inmigración, etc. Son recibidos por un administrativo del ayuntamiento y por el Concejal de Educación. - La alcaldesa, la concejala de Participación y el concejal de Educación reciben a los alumnos/as portugueses de Erasmus que visitan Beniel gracias al intercambio con el CEIP Antonio Monzón.
	Marzo de 2024	- El concejal de Educación asiste a la constitución de las Comisiones de Escolarización de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato para el curso escolar 2024-2025. - Se realiza en el CAEB Teatro Pujante de Beniel el XII Encuentro de Expresión Corporal a cargo de los tres centros educativos de Educación Infantil y Primaria del municipio. - El CEIP Río Segura celebra la Olimpiada Escolar con la colaboración del Ayuntamiento de Beniel y la Concejalía de Educación durante una semana.
	Abril de 2024	- Se realizan las fases locales del Deporte Escolar. Posteriormente se participará en la Fase Regional. - La Concejalía de Educación colabora y participa en diversos actos organizados por los centros educativos: carreras solidarias, exposición de trabajos, etc.
	Mayo de 2024	- Se elabora y aprueba el calendario escolar para el curso 2024/2025. - Los centros educativos del municipio entregan sus candidaturas a los Premios CERM 2024. - El CEIP Antonio Monzón organiza en el Pabellón Municipal Carlos Ferrer Salat la “Feria Solidaria del Juego”. - Se vuelven a realizar fases locales del Deporte Escolar. El próximo mes participarán los alumnos y alumnas en la Fase Regional.
	Junio de 2024	- La Concejalía de Educación colabora con dos autobuses para que los alumnos y alumnas de bachillerato puedan ir a realizar la EBAU a la Universidad de Murcia. - Se realizan todas las graduaciones de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP de los centros educativos en el CAEB Teatro Pujante. - Se envían al CERM los resultados de las votaciones de los/as candidatos/as a los Premios CERM 2024.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CAMPOS DEL RÍO

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
16/05/2024	- Aprobación del acta anterior: - Valoración del Programa de Prevención del Absentismo Escolar y LOPIVI	- Aprobación por unanimidad del acta. - Aportaciones positivas por parte de junta directiva, profesorado y concejala de los diferentes programas de la comunidad implantadas en el centro educativo. - Calendario escolar: Inicio del 9 septiembre de 2024 al 24 de junio de 2025 con un total de 178 días lectivos.

	- Calendario escolar curso 2024-2025 - Ruegos y preguntas.	2 festividades locales: 17 enero y 24 de junio. Otros días: 29 de noviembre, 22, 23 y 24 abril 2025 - Ruegos y preguntas: no se formulan ninguna.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
15/11/2023	1. Lectura y aprobación de las actas de la última sesión. 2. Informe del Sr. Presidente. 3. Correspondencia. 4. Ruegos y Preguntas	- Se aprueban las actas - Informa el Sr. Concejal: Programa STARS, Absentismo escolar, Concurso Unidad y fraternidad, Obras en centros, Premios Bachillerato, UNED propuesta cambio de sede. - Ruegos y Preguntas: a preguntas de los vocales se trata pasos peatones en centros, cursos APCOM, Absentismo, Equipamiento AMPAS, Convenio UMU para prácticas profesorado, Absentismo, felicitación al Ayuntamiento del vocal Don Isidoro Chacón.
16/05/2024	1. Propuesta de fechas para el Calendario Escolar 2024-2025, para su remisión a la Consejería de Educación de la CARM.	Propuesta remitida: 23 de diciembre de 2024 (Por el festivo local 2 de mayo coincidente con No Lectivo) – 7 enero de 2025- 30 abril de 2025- 6 mayo de 2025.
27/06/2024	1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2. Informe del Sr. Vicepresidente. 3. Informe de correspondencia. 4. Ruegos y preguntas	Informe Sr. Presidente: Actuaciones en centros, Parking Oróspeda, Consejo de Dirección de la Consejería enCaravaca, Pintura de aulas en diversos centros, Office con catering en El Salvador, Arreglo seto CRA Archivel, Aulas 1er ciclo infantil, transf CAI-PAI en Escuelas Infantiles, Absentismo… Cambio sede UNED, Escuela de Adultos. Ruegos y Preguntas: Comisiones de Escolarización resultados públicos de todos los alumnos en todos los centros y Ayuntamiento, Propuestas del Centro de Adultos.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
16/05/2024	1 Aprobación de actas de Consejos Escolares anteriores: 29/05/2023 y 13/06/2023. 2 Valoración candidaturas a presentar en PREMIOS CERM 2024. 3 Determinación del período escolar 2024/2025 4 Ruegos y preguntas	Se aprobaron por unanimidad. las actas las sesiones del Pleno Municipal de CEM de fecha 29/05/2023 y 13/06/2023 Se valoraron las candidaturas a presentar en Premios CERM 2024: · En la candidatura para la modalidad de alumnado , obtiene la propuesta del CEIP La Aljorra, para el alumno Nicolás Sánchez García, 13 votos que es la mayoría En la candidatura de la modalidad personal docente y no docente, obtiene la propuesta del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, 11 votos que representa la mayoría. En la candidatura de la modalidad familias, al no existir ninguna propuesta de los Consejos Escolares de Centros, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes al Pleno, a propuesta de FAMPA, de proponer a Juana Dolores Guillén Ruiz Se adoptó acuerdo sobre determinación del período escolar 2024/2025. Previamente se procedió a votar las propuestas recibidas anteriormente mediante correo: La propuesta con los días 26 de septiembre, 23 de

		diciembre y 3 de marzo, obtiene 14 votos. La propuesta de 11 octubre, 23 diciembre y 3 de marzo, obtiene 3 votos. La propuesta de 23 de diciembre, 7 de enero y 3 de marzo obtiene 3 votos. Visto el resultado de la votación, quedan elegidos por mayoría los días 26 de septiembre de 2024, 23 de diciembre de 2024 y 3 de marzo de 2025.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS **05/02/2024**		Correos consulta a los Consejos Escolares de Centros del municipio sobre «Premios CERM» adjuntando documentación, sobre las características, condiciones y procedimiento de concesión de éstos en el ámbito educativo regional (envío de correos y gestión de los mismos, tanto de la consulta como de la recepción de las contestaciones).
22/04/2024		Correos consulta a los Consejos Escolares de Centros del municipio sobre el Calendario Escolar 2024/25 (envío de correos y gestión de los mismos, tanto de la consulta como de la recepción de las contestaciones).

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CEHEGÍN

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
07/05/2024	1º.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS TRES DÍAS NO LECTIVOS CON CARÁCTER LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE CEHEGÍN. 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS	– Votar los días no lectivos locales y aclarar el calendario escolar. – Propuesta de que haya más reuniones del consejo municipal para tratar temas de mejora de las infraestructuras de los centros educativos..

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CIEZA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
02/10/2023	1.- Presentación de la actual Presidenta del Consejo. 2.-Posibles actuaciones a realizar durante el curso 2023/24.	Hacen las presentaciones tanto el Alcalde como la Concejala de Educación manifestando su interés por fomentar la Educación en Cieza, considerando al Consejo Escolar Municipal (CEM) como uno de los órganos más importantes para participar en las líneas de trabajo. Debido al escaso número de participación de los miembros del Consejo en esta primera reunión proponen que la próxima se realice en un espacio más céntrico. María Turpín plantea varios temas para trabajar en esta legislatura, manteniendo todas aquellas actuaciones que se realizaban con anterioridad y que merece la pena darles una continuidad, e informando de algunas nuevas que se van a desarrollar: • Programa de Escuela de Familias: Todos los presentes consideran importante se dé una continuación de este Programa. Es importante que los temas a tratar se consensuen con las familias. Trasladarán la información a sus respectivos centros y/o AMPAS y comunicarán aquellos temas que se consideren de interés para padres/madres y Profesionales. El Alcalde comenta la posibilidad de solicitar una subvención a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinada a la Escuela de Familias, considerando la probabilidad de estar todavía en tiempo, por lo que la técnico de educación buscará información al respecto. • Consejo de Infancia y Adolescencia (CLIA): Se continuará con el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF), y por tanto, con el CLIA, el cual ha de renovarse durante este curso escolar. Se acuerda que la técnico de educación oferte a todos los centros la posibilidad de asistir a cada uno de ellos explicando a su alumnado que es el Consejo: objetivos y funciones

		• Programa de Absentismo escolar: Este Programa se reactivará y se buscará el trabajo en equipo con todos los centros educativos, teniendo como objetivo la prevención del absentismo escolar en Cieza. Se comunica que en breve se convocará la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, que será quien proponga las líneas de trabajo. También, de cara al próximo curso escolar, se solicitará la subvención que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia saca anualmente para este programa- - Patios inclusivos: Este es otro de los Programas que la Concejalía de Educación reactivará, ya que considera de suma importancia para alcanzar una inclusión educativa en los centros educativos. Además de todos estos programas se va a ofertar a los centros educativos dos programas de la Asociación contra el Cáncer dirigidos al alumnado y que tienen como objetivo fomentar una alimentación sana entre los escolares, y conseguir que no se fume. Se informa que el Instituto d Secundaria "Los Albares" va a llevar a cabo el I Festival de Teatro en Cieza, para finales de octubre o primeros de noviembre. Se comunicará la fecha exacta a todos los centros y se espera su participación de todos ellos en un futuro. Otro de los planteamientos que tiene la Concejalía de Educación es poner en valor la figura del docente y de toda la comunidad educativa, para lo cual se realizará una Gala anual donde se llevará a cabo un reconocimiento al esfuerzo y la labor de esta comunidad. Habrá un Protocolo Erasmus para el alumnado que viaja a otros países, y para el alumnado que viene de otros países a Cieza. Se considera importante poner en valor el esfuerzo de estos chicos y chicas. Se trata de un Programa donde los estudiantes aprenden y se enriquecen, además de llevar el nombre de Cieza por diversas partes del mundo. El Programa "Chitos/as" que se creó en la anterior legislatura, pero que no llegó a materializarse también se trabajará a partir de este curso escolar. Se trata de una serie de cuentos donde se cuenta de manera amena, con actividades y dibujos, conocimientos sobre nuestro patrimonio. Una vez trabajados los cuentos en clase, el alumnado podrá visitar los lugares que han conocido a través de ellos. Estos cuentos fueron realizados por un equipo de profesionales que pusieron mucha ilusión en ellos. Todos los programas y actividades presentados por María Turpín han recibido el visto bueno del CEM.
06/05/2024	1º.- Calendario Escolar para el curso 24/25.	Se presenta una propuesta de los directores de todos los centros educativos de Cieza, la cual es sometida a votación, teniendo en cuenta los siguientes puntos establecidos en la Orden de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 21 02 2023) los Consejos Escolares municipales a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio podrán proponer tres días no lectivos distribuidos a lo largo del curso escolar, que afectarán a todos los centros educativos del respectivo municipios: 1.- El cómputo de días lectivos para este curso escolar se establece en 178 días para loa centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial y 175 días para Educación Secundaria a los efectos de completar las horas establecidas en el correspondiente currículo. 2. El inicio del periodo lectivo en los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial comenzará el 9 de septiembre de 2023, finalizando el 21 de junio de 2024 y en Educación Secundaria el inicio del periodo lectivo será el 11 de septiembre finalizando las actividades lectivas el 19 de junio de 2024. 3. Cuando los días festivos de carácter local considerados inhábiles a efectos laborables coincidan en días o en períodos no lectivos, los Consejos Escolares Municipales podrán proponer su traslado a períodos lectivos. El traslado de fechas de estos días festivos afectará a todos los centros del municipio. Quedando finalmente cordado calendario para el curso escolar 2024/25 en el municipio de Cieza

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
08/05/2024	PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICPAL DE FUENTE ÁLAMO ORDEN DEL DÍA PRIMERO. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. SEGUNDO. – Toma posesión de la Presidenta del Consejo Escolar Municipal. TERCERO. - Dar cuenta de las designaciones por los grupos políticos municipales. CUARTO. - Dar cuenta de la renovación de los representantes de los/as alumnos/as y de las AMPAS QUINTO. – Aprobación del periodo lectivo del curso escolar 2024/2025. SEXTO. - Ruegos y preguntas.	1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Tras la lectura del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad de los presentes. 2.- Toma posesión de la Presidenta del Consejo Escolar Municipal. Se procede a la toma de posesión de la Presidenta del Consejo Escolar Municipal de Fuente Álamo de Murcia por la Alcaldesa, Dª. Juana María Martínez García. 3.- Dar cuenta de las designaciones por los grupos políticos municipales. Por el grupo municipal, PSOE: Titular: María del Carmen Moreno Cuestas. Suplente: Diego Marín Díaz. Por el grupo municipal, VOX: Titular: Francisca Amanda Mendoza Muñoz. Suplente: Antonio José Imbernón Medina. Por el grupo municipal, CIFA: Titular: Agustín Sánchez Mendoza. 4.- Dar cuenta de la renovación de los representantes de los/as alumnos/as y de las AMPAS. La secretaria procede a dar lectura de las designaciones: Representantes de los/as alumnos/as: Por el IES Ricardo Ortega: Titular: Jostín Ramírez Gallardo. Suplente: Brandon Jiménez Chacón. Por el IES Pueblos de La Villa: Titular: Carmen Alcaide Gea Por el CEIPS San Agustín, S. Coop.: Titular: Virginia Pagán Bueno. **Representantes de las AMPA´S:** Por el IES Ricardo Ortega: Titular: Agustín García Sánchez. Silvia Madrid Fernández. Por el IES Pueblos de La Villa: Titular: Susana Angosto Sánchez. Suplente: Consuelo Cegarra Conesa. Por el CEIP José Antonio: Titular: María Moreno Ros. Por el CEIP Nueva Escuela: Titular: Emilio Rodríguez Francés. Suplente: María del Mar Muñoz Martínez. Por el CRA Alzabara: Titular: Francisca Jiménez Banegas. Suplente: Beatriz Valero Martínez. Manuel Francisco Villa, Director del CEIP Pablo Neruda informa que el próximo año no estará como director del centro para que se tenga en cuenta en las próximas renovaciones del Consejo. 5.- Periodo lectivo del curso escolar 2024/2025. La secretaria procede a dar lectura de la circular informativa relativa al periodo lectivo del próximo curso escolar 2024/2025 que se ha recibido de la Dirección General de Centros Educativos: *"De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 21 02 2023) los Consejos Escolares municipales a propuesta de los Consejos Escolares de los centros educativos del municipio podrán proponer tres días no*

		lectivos distribuidos a lo largo del curso escolar, que afectarán a todos los centros educativos del respectivo municipio. *Para la tramitación de la propuesta, puede consultarse la citada Orden en la siguiente página web del Boletín Oficial de la Región de Murcia: https://www.borm.es/#/home/anuncio/21-02-2023/1020 teniendo en cuenta que: 1. El cómputo de días lectivos para este curso escolar se establece en 178 días para los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial y 175 días para Educación Secundaria a los efectos de completar las horas establecidas en el correspondiente currículo. 2. El inicio del periodo lectivo en los centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial comenzará el 9 de septiembre de 2024, finalizando el 24 de junio de 2025 y en Educación Secundaria el inicio del periodo lectivo será el 10 de septiembre finalizando las actividades lectivas el 20 de junio de 2025. 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 15 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se regula el calendario escolar delos centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, se establece como día no lectivo el 2 de mayo de 2025. 4. Cuando los días festivos de carácter local considerados inhábiles a efectos laborables coincidan en días o en períodos no lectivos, los Consejos Escolares Municipales podrán proponer su traslado a períodos lectivos. El traslado de fechas de estos días festivos afectará a todos los centros del municipio. 5. Dicha propuesta junto con las festividades de carácter local serán remitidas a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras antes del 20 de mayo de 2024. En el caso de que no se formule la propuesta en la fecha indicada, será de aplicación al municipio el calendario escolar* subsidiario que elabore esta administración educativa mediante la oportuna resolución. En el supuesto de que la propuesta no fuese remitida en plazo, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras determinará las fechas de los tres días no lectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 2023. Se acompaña a la presente circular el calendario en el que se especifican los días no lectivos del curso escolar 2024/2025. Asimismo, serán días no lectivos los correspondientes a la fiesta patronal de un determinado nivel educativo según se relaciona a continuación: ENSEÑANZA FESTIVIDAD DIA E. Infantil-E. Primaria-Educación Especial San José de Calasanz 29 de noviembre E.S.O.-Bachillerato-Idiomas Educación de Personas Adultas. Santo Tomás de Aquino 27 de enero; Formación Profesional San Juan Bosco. 31 de enero; Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. San Antonio María Claret 25 de octubre Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza Santa Cecilia 22 de noviembre…..” Manuel Villa, director del CEIP Pablo Neruda de Balsapintada, realiza la siguiente propuesta para primaria: teniendo en cuenta que son 6 días los que hay que elegir, pueden ser el 29 de noviembre de 2024, el 23 de diciembre de 2024 y los cuatro días de primavera de 2025. Propuesta que coincide con la misma del resto de representantes de centros educativos que se aprueba por unanimidad de los presentes. Rocio Esteban Luís, Inspectora de Secundaria manifiesta que no puede hacer propuestas al respecto, pero habría que valorar los criterios para la elección de los días no lectivos si son pedagógicos, por las familias del municipio u otros criterios. Con esa elección de los días no festivos el tercer trimestre es mínimo para segundo de bachillerato y el resto de las enseñanzas, insiste en que habría que darle una vuelta.

		En relación a secundaria, Eulalia García del CEIPS San Agustín manifiesta que el día correspondiente a la fiesta patronal es el 27 de enero, Santo Tomás de Aquino, quedando igual los mismos días no lectivos que en primaria. 6.- Ruegos y preguntas. La secretaria informa de la fecha de constitución de la Comisión Permanente que fue el 30 de enero de 2018, compuesta por el Presidente, Vicepresidente, como vocales 2 profesores y 2 padres/madres. Que algunos miembros como son los/las padres/madres ya no están. Que la Comisión Permanente se constituyó con pocos miembros para que fuese más operativa y que en ella se trabajaran temas más específicos. Que solo se convocó para su constitución y después no ha habido ninguna convocatoria. Se procede a dar lectura de las funciones de la Comisión Permanente. Pedro Leandro, director del CEIP Nueva Escuela pregunta sobre la periodicidad de las convocatorias del Pleno y de la Comisión Permanente. La secretaria informa que en la constitución del Consejo Escolar Municipal, se aprobó que las convocatorias de los órganos del Consejo Escolar Municipal serían el Pleno los meses de marzo, junio y noviembre y la Comisión Permanente los meses de enero, mayo y junio. Que conforme al Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, el Pleno se ha de convocar una vez al trimestre y la Comisión Permanente una vez al bimestre y cada vez que sea necesario. La Presidenta, Juana María Martínez propone que los consejos escolares puedan a elevar a la Comisión Permanente temas de gran interés que se puedan trasladar a la Consejería de Educación. Raúl Blaya, Presidente del CEIPS San Agustín manifiesta que unos de temas que se podría trabajar en la Comisión Permanente podría ser la actividad de empleo y formación desde el ámbito educativo que este año ha sido un éxito, teniendo una gran repercusión y con una gran participación de alumnos/as, padres/madres y profesores. Ha sido visitada por personas de fuera del municipio. Por los presentes se pone de relieve que los temas que se quieran elevar a la Consejería de Educación se deben trasladar al Consejo Escolar Municipal. La Presidenta propone que se proceda a la renovación de los miembros de la Comisión Permanente. Propuesta que se aprueba por unanimidad de los presentes. La inspectora, Rocío Esteban propone que las reuniones del Consejo Escolar puedan ser telemáticas o mixtas para facilitar la asistencia a los Plenos y Comisiones Permanentes. La Presidenta, Juana María Martínez manifiesta que para la siguiente convocatoria si hay dificultad de poder asistir por algunos de los miembros, se podrá hacer por medio de video conferencia en la sala de reuniones del edificio administrativo.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE JUMILLA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
12/03/2024	1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. 2º.- INFORMACIÓN GENERAL. 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.	- Se aprueba el acta de la sesión anterior - Información General: · Sobre las actuaciones de mantenimiento que se han desarrollado en los centros educativos. · Actividades programadas por la concejalía de Centros Educativos. - Ruegos y Preguntas: Aulas matinales en los centros Limpieza en los centros Plan Sombra Funciones de conserjes Comedor CC Santa Ana Feria de Educación Transporte escolar
12/05/2024	1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. 2º.- DETERMINACIÓN PROPUESTA CALENDARIO LECTIVO 2024 - 2025 3º.- INFORMACIÓN GENERAL. 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.	Se aprueba el acta de la sesión anterior - Aprobación del Calendario Escolar 24-25 - Información General: ·Sobre Actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes. · Ludotecas de verano. · Escuelas juveniles · Cantemus · Día del Medio Ambiente · Fin de curso · Vista del Consejero de Educación. · Ruegos y Preguntas: · Comedor escolar CC Santa Ana. · Limpieza alrededores centros educativos · Aulas matinales y vespertinas · Plazas carga y descarga centros educativos · Limpieza centros en verano

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LA UNIÓN

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
06/05/2024	CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	Constitución del Consejo Escolar Municipal
16/05/2024	1.Determinación de tres días no lectivos, así como otro día más por coincidir una festividad local con período no lectivo del próximo curso escolar 2024/2025 en el municipio de La Unión, de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regula el calendario, horario general y jornada escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia. 2.Asuntos de Urgencia. 3.Asuntos de Presidencia.	Tras el examen y discusión de las propuestas presentadas por los centros educativos, los miembros presentes del Consejo Escolar Municipal acuerdan: 1º - Proponer como otros días no lectivos para el curso escolar 2024/2025 en este municipio, los siguientes: Festividades locales: 25 de julio y 7 de octubre de 2024 Otros días no lectivos: 23/12/24, 07/01/25, 11/04/25 y 22/04/25 (por coincidir la festividad local de 25 de julio en periodo no lectivo). 2º.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. 2º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hay ningún asunto que tratar. 3º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA. La Sra. Presidenta informa que desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia se ha remitido escrito para presentar

	4. Ruegos y preguntas.	ante ese Consejo Escolar las propuestas a la III Edición de los Premios CERM correspondiente al año 2024 para distinguir a las personas o entidades que hayan destacado de modo eminente o que hayan prestado servicios o hayan desarrollado acciones favorables y notorias, en cualquier vertiente del ámbito educativo regional. Las candidaturas propuestas por los consejos escolares de los centros serán remitidas a este consejo escolar municipal hasta el día 5 de junio, reuniéndose el Pleno del Consejo Escolar Municipal el próximo día 6 de junio a las 9'30 horas. 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay ningún asunto que tratar. La convocatoria fijada de esta reunión queda anulada al no presentarse propuestas de los consejos escolares de los centros educativos
16/06/2024	Propuestas a la III Edición de los Premios CERM correspondiente al año 2024	

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LAS TORRES DE COTILLAS

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
09/05/2024	1º.- Lectura y aprobación del acta anterior celebrada el 17 de mayo de 2023. 2º.- Toma de posesión de Consejeros/as. 3º.- Propuesta y votación sobre la necesaria modificación del periodo lectivo del curso escolar 2024/2025. 4º Ruegos y preguntas.	
13/06/2024	1º .- Lectura y aprobación del acta anterior celebrada el 09 de mayo de 2024, (Ratificación de acuerdos tomados por el Consejo Escolar Municipal desde enero de 2023 a fecha de este Pleno. 2º.- Toma de posesión de Consejeros/as. 3º.- Propuesta y votación sobre impugnación presentada por José María González Alarcón, Secretario del Sindicato SIDI sobre acuerdos, constitución y composición del Consejos Escolar Municipal.	

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LORQUÍ

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
21/11/2023	1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º) Inicio y valoración del curso escolar actual 2023/24. 3º) Actividades complementarias.	1º) Aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad. 2º) Inicio y valoración del curso escolar actual 2023/24. La directora de la Escuela Infantil refiere lista de espera en los niveles de 1 a 3 años y la detección de 4 niños/as con posibles dificultades, sin diagnóstico. Joaquín Hernández manifiesta que la lista de espera se va a solucionar con la subvención concedida para remodelar y ampliar la Escuela Infantil y, en relación con la atención temprana, refiere que

	4º) Atención Temprana en el municipio. 5º) Ruegos y preguntas.	se ha firmado un convenio con ASTRADE. Añade que este curso se mejora la oferta formativa con el idioma de inglés. El convenio con ASTRADE INCLUYE 2 talleres/semana de estimulación y sesiones para trabajar con las familias. Además de continuar con el programa bebé miradas, enfocado a la detección de dificultades en el alumnado de 0-4 meses. La directora del CEIP Dolores Escámez pregunta sobre la iniciativa de acogida del alumnado de 2 años, que se ha llevado a cabo en colegios públicos y privados. El Inspector de Educación, le aclara que se ha llevado a cabo, mediante una subvención de carácter experimental y anual, procedente de los fondos Next Generations, siendo las clases impartidas por dos técnicos/as especialistas en Educación Infantil, por aula, procedentes de la Consejería de Hacienda, que son coordinados por el/la maestro/a de educación infantil. La directora del CEIP Jesús García comunica que inician el curso con problemas de espacio en el centro, ya que han trasladado el Aula Abierta a la planta baja, con la consiguiente reducción de otras estancias; ante esto, manifiesta la necesidad de construcción de un Aula Abierta nueva; además, expresa que están recibiendo alumnos/as todo el curso, aumentando también el número de niños/as con dificultades de aprendizaje en 3 años. Han solicitado ampliación de PT y AL. A lo que se suma la directora del CEIP Dolores Escámez. La directora del IES informa que se ha superado el número de alumnos/as en más 60, quedando los espacios muy limitados, generándose un grupo de unos 20 alumnos/as que no están incluidos en el cupo de profesores concedido. Tienen solicitado, desde hace unos dos años, la implantación de F.P. de Grado Medio, ya que disponen de unos 400 metros de espacio en el patio, pero lo tiene que autorizar la Consejería. El Presidente plantea la posibilidad de solicitar la creación de una tercera línea; el Inspector indica que, si se supera la ratio, se puede solicitar el desdoble a la D.G. de Recursos Humanos. También comunica que, desde el Ayuntamiento, se ha solicitado una reunión con la D.G. Educación para solicitar apoyo en el contrato de obras para acometer las reformas que se van a iniciar estas Navidades en los dos centros educativos, y que ya fueron tratadas en el pasado Consejo Escolar Municipal; necesidades que las Directoras de los centros también habían comunicado a la Consejería. 3º) Actividades complementarias. Se realiza un mero recordatorio de las actividades más próximas. 4º) Atención Temprana en el municipio. Trinidad Serrano, miembro del equipo de Atención Temprana de Molina de Segura explica el procedimiento a seguir para que un/a niño/a sea valorado por el EOEPS y reciba el tratamiento, en su caso. La valoración se está realizando en los plazos previstos por la ley de Atención Temprana, pero el problema principal es la falta de plazas en los centros para realizar el tratamiento. Aporta datos sobre el número de valoraciones realizadas en el municipio desde el año 2020. Se plantea una mayor necesidad de coordinación entre el EOEPS y los centros educativos, y el Inspector refiere la asistencia de los profesionales del EOEPS a las comisiones de escolarización para realizar la escolarización adecuadamente. El Presidente manifiesta que es consciente de las necesidades existentes en el municipio, en relación con la Atención Temprana, y que se están buscando líneas de financiación para afrontar la situación existente.
13/05/2024	1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º) Propuesta de período lectivo del curso escolar 2024/25.	1º) Lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior. 2º) Propuesta de período lectivo del curso escolar 2024/25. Tras comprobar los festivos locales, que son el 7 de octubre de 2024 y el 17 de enero de 2025, por mayoría de los asistentes, se propone los 3 días no lectivos desde el 22 hasta el 24 de abril de 2025, ambos incluidos.

	3º) Balance del curso escolar. 4º) Ruegos y preguntas.	3º) Balance del curso escolar. La directora del CEIP Dolores Escámez comenta que las obras que precisaba el centro están realizadas y, por otra parte, plantea que el Claustro ha valorado un exceso de actividades complementarias. Las directoras de los CEIPs comentan la desigualdad de recursos entre ambos centros que condiciona la escolarización del alumnado con necesidades especiales. En el CEIP Dolores Escámez han solicitado un Auxiliar Técnico Educativo, quedando su escolarización a criterio de la propuesta de la Comisión de Escolarización cuando los alumnos solicitan transporte y necesita un profesor de Pedagogía Terapéutica y ATE. Por parte del IES, refiere el incendio provocado de un aula de FP Básica que sufrieron en marzo, del que en breve, realizarán el informe de valoración de daños y consecuente recuperación de lo perdido, esperando que todo esté finalizado para el inicio del curso escolar. Informa que este curso va a tener 13 alumnos/as con necesidades educativas especiales, de los 80/90 alumnos/as que vienen ingresando cada año; por lo que precisan 1 PT. Además, comenta el éxito de la I Feria de la Ciencia, que se llevó a cabo el pasado 9 de mayo, organizada por el Ayuntamiento y con la colaboración de todo el alumnado y profesorado del IES. La directora de la Escuela Infantil, comenta la lista de espera en las plazas de bebés. Han puesto en práctica 2 proyectos: - “Bebé miradas”, con 15 bebés en seguimiento. - “Programa de vigilancia y prevención del desarrollo”, con 66 casos valorados, 28 con problemas de desarrollo en seguimiento y 7 han sido derivados a Pediatría, teniendo ya diagnóstico. Joaquín Hernández explica que se han firmado dos convenios con ASTRADE y uno de bilingüismo. Que la subvención destinada a la ampliación del centro está en marcha, pero conlleva un contrato para ubicar barracones mientras duren las obras, cuyo inicio está previsto para el 1 de agosto. La enfermera de Pediatría del centro de salud plantea que observan una posible dificultad con los casos derivados para valoración de atención temprana en el tramo de edad de 3-6 años; estableciendo la coordinación oportuna. Refiere que tienen previsto llevar a cabo los programas PERSEA y Junior, refiriendo la buena evolución de las campañas de vacunación, previa coordinación con los centros educativos.
OTRAS ACTIVDADES	13/06/2024	Escrito de solicitud dirigida a la D.G Atención a la Diversidad y a Función Pública de la CARM demandando que los dos centros educativos estén dotados de un ATE que permita equilibrar la demanda que se presente entre ambos centros de forma más equitativa.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE LOS ALCÁZARES

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
17/05/2024	**Pleno Extraordinario** • Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. • Revisión calendario escolar 2024/2025 • Ruegos y preguntas.	**I. Aprobación acta anterior** Habiéndosele entregado a los miembros del Consejo, con anterioridad, una copia del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 11 de mayo del año 2023, la Sra. Presidenta pregunta al resto de integrantes del Consejo, si quieren hacer alguna observación al Acta. Al no hacerse observación alguna se somete a votación la aprobación del Acta, siendo aprobada por el Consejo Municipal por unanimidad. **II.- Revisión calendario escolar 2023/2024**

		La Sra. Presidenta comienza comentando el calendario propuesto por el CEIP Alkazar al que se adhieren el resto de los representantes de los centros educativos: **En educación Infantil y Primaria:** Inicio: 9 de septiembre 2024 Finalización: 24 de junio 2025 **Días no lectivos:** • 14 de octubre 2024, • 1 y 29 de noviembre 2024 • 6 y 9 de diciembre 2024 • Vacaciones de Navidad del 24 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025 (ambos incluidos) • 19 de marzo de 2025 • Vacaciones de Semana Santa del 14 al 21 de abril de 2025 • Del 22 al 25 de abril de 2025 (días elegidos por el consejo Escolar Municipal) • 1 y 2 de mayo de 2025. • 9 junio de 2025 Total 178 días **En Educación Secundaria:** Inicio: 10 de septiembre de 2024 Finalización: 20 de junio de 2025 **Días no lectivos** • 14 de octubre, • 1 de noviembre 2024, • 6 y 9 de diciembre • Vacaciones de Navidad del 24 de diciembre al 6 de enero (ambos incluidos). • 27 de enero de 2025 • 19 de marzo de 2024 • Vacaciones de Semana Santa del 14 al 21 de abril de 2025 • Del 22 al 25 de abril de 2025 (días elegidos por el consejo Escolar Municipal) • 1 y 2 de mayo de 2025. • 9 junio de 2025 Total 175 días **Ruegos y preguntas:** Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión.
04/06/2024	• Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior • III Edición de los Premios CERM 2024 • Ruegos y preguntas	**I. Aprobación acta anterior** Habiéndosele entregado a los miembros del Consejo, con anterioridad, una copia del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de mayo de 2024, la Sra. Presidenta pregunta al resto de integrantes del Consejo, si quieren hacer alguna observación al Acta. Al no hacerse observación alguna se somete a votación la aprobación del Acta, siendo aprobada por el Consejo Municipal por unanimidad. **II.- Premios CERM 2024** La Sra. Presidenta comienza su intervención exponiendo que el año pasado fue la segunda edición de los «Premios CERM», Existe tres modalidades de premios: -Familias, -Alumnado y -Personal docente y no docente; y dentro de cada modalidad, dos categorías: -Premio y -Mención. Como ya se les mando la información vía email de los premios CERM a los Centros escolares, la Presidenta solicita a los miembros de la mesa que si han traído las propuestas que las comuniquen. • Aprobación de propuesta Premios CERM 2024 - Modalidad del sector de familias: Doña Sandra Gaudinskiene (madre de alumnado del CEIP Petra Sánchez Rollán (propuesta del centro escolar adjunta con la motivación de la candidatura). • Aprobación de propuesta Premios CERM 2024 - Modalidad del sector del Alumnado: Dña. Fatima Zahrae Krita, Alumna de 2º ciclo Educación Infantil 5 años B del CEIP Petra Sánchez Rollán (propuesta del centro escolar adjunta con la motivación de la candidatura).

		• Debido a un empate, en cada una de las 4 propuestas, en la modalidad del sector de Personal Docente y No Docente se aprueba mandar todas las propuestas de los distintos centros escolares de esta modalidad. • Propuesta del CEIP Al-kazar: D.ª Francisca Saorín Palazón (propuesta adjunta con la motivación de la candidatura). • Propuesta del CEIP Bienvenido Conejero Requiel: Equipo de Educación Física compuesto por D. Víctor Javier Martínez García y Doña Mercedes Bárcena Temiño (propuesta adjunta con la motivación de la candidatura). • Propuesta del CEIP Petra Sánchez Rollán: D.ª Trinidad Pérez Sánchez (ATE) (propuesta adjunta con la motivación de la candidatura). • Propuesta del CC. Bilingüe Las Claras del Mar Menor: Persona propuesta: Asociación Eco-Cultural de Los Alcázares. (propuesta adjunta con la motivación **Ruegos y preguntas:** Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS		• Reuniones con la AMPAS de los distintos centros educativos (estado del municipio). • Reuniones con Dirección General de Centros (sobre el estado de la educación en el municipio) • Reuniones con Dirección General de Planificación (estado de la educación en el municipio) • Reuniones con Dirección General de Formación profesional (estado de la educación en el municipio) • Asistencia a los Consejos Escolares de los Centros Educativos de los Alcázares.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
15/11/2023	1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de fecha 10/05/2023. 2º.- Sobre toma de posesión de los nuevos consejeros del CEM. 3º.- Sobre escolarización 2022-2023. 4.- Sobre Informe Memoria y Memoria de Actividades del CEM 2022-2023. 5º.- Sobre el proyecto de "Meditación" de Absentismo Escolar. 6º.- Sobre subvención a las AMPAS de centros docentes. 7º.- Sobre aprobación orden del día del Pleno del CEM de 15/11/23. 8º.- Asuntos singulares 9º.- Ruegos y preguntas.	1º.- Se acuerda aprobar por unanimidad, el acta de fecha 10/05/2023. 2º.- Toman posesión los nuevos consejeros: ➢ Dª. María Teresa Hernández Avilés, Presidenta en sustitución de Dª. Isabel Gadea Martínez. ➢ Dª Rocío Cózar Sánchez, concejal delegada del Ayuntamiento en sustitución de Dª María Montserrat Montanos Villegas. ➢ D. Antonio Martínez Camacho, como represente del Servicio de Inspección de la Consejería de Educación en sustitución de Dª. Antonia Pérez Nadal. ➢ Dª. M. ª Asunción Martínez Baeza, como representante del sindicato FSIE en sustitución de Rocío Cózar Sánchez. ➢ Dª. Ana Sandoval Ruiz como representante de FAMPA y en sustitución de D. Inmaculada Salinas Arabit. ➢ Dª. Magdalena Parra Carrillo, como representante de FAMPA en sustitución de Dª. Carolina López Gómez. ➢ Dª. Ana Carrasco Martínez, como representante de FAMPA en sustitución de D. Juan José Devertak. 3º.- Durante el curso 2022/2023 se han tramitado 721 solicitudes en fase ordinaria de 3 años y 203 en fase permanente. En total se han recogido y tramitado 1028 solicitudes de escolarización. 4º.- Se aprueba por unanimidad de los asistentes la Memoria de Actividades del CEM e Informe Memoria de la Situación Educativa del Municipio de Molina de Segura del curso 2022-2023, para su aprobación y posterior elevación al Pleno Municipal, y su envío a la Consejería de Educación y al Consejo Escolar Municipal. 5º.- Para concurrir a la subvención que la Consejería de Educación concede a los Ayuntamientos para la Prevención del Absentismo y el

		abandono escolar Temprano, el ayuntamiento ha preparado el proyecto “Meditación Escolar”. 6º.- Durante el curso 2023/2024, el número de AMPAS que han realizado la solicitud de la subvención para actividades formativas extraescolares 2023/2024 y agendas escolares 2024/2025, destinada a las AMPAS de los Centros Docentes Sostenidos con Fondos Públicos han sido 20 centros, 16 centros públicos y 4 concertados, donde se desarrollaron un total de 118 actividades, 105 deportivas y 13 culturales, realizadas por 1.522 alumnos.
09/05/2024	1º.- Sobre aprobación del acta, si procede, de fecha 15/11/2023 en sesión ordinaria. 2º.- Toma de posesión de los nuevos consejeros del CEM 3º.- Sobre el programa de Bienestar Social “Mi lugar de confianza”. 4º.- Sobre el programa de prevención de Salud Mental “Vivbe” 5º. Sobre información del proyecto de Medio ambiente “Anillo verde transformador de Molina de Segura”. 6º.- Sobre el programa de Absentismo “Mejora del rendimiento Escolar”. 7º.- Sobre escolarización 2024/2025. 8º.- Sobre calendario escolar 2024/2025. 9.- Asuntos singulares. 10º.- Ruegos y preguntas.	1º.- Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el acta de fecha 15/11/2023. 2º.- Toman posesión en sus cargos los consejeros: ➢ Dª. Isabel Rodríguez Gázquez, como representante de FAMPA sustituyendo a D. Pedro Martínez Ayala. ➢ Dª. María de la O Moreno Vicente, como representante del sindicato CCOO. ➢ Dª. Ángela Lentisco Llamas, como representante dl sindicato SIDI, como representante de FETE UGT y en sustitución de D. Ismael Cámara. 3º.- En programa de Bienestar Social “Mi lugar de confianza”, va dirigido a adolescentes con problemas de conducta. Espacio donde el alumnado pueda gestionar ciertas situaciones en momentos de dificultad, facilitándole herramientas y estrategias en situaciones de crisis para afrontarlas. 4º.- Se trata de un programa de prevención para la mejora de la calidad de vida de los alumnos comprendidos entre los 8 y 19 años, que presentan dificultades en las relaciones sociales, promoviendo la salud mental y el bienestar. Programa subvencionado por el Servicio Murciano de Salud. 5º.-Este proyecto se coordina entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y ANSE, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next GenerationEu. Consiste en renaturalizar Molina, promoviendo el desarrollo sostenible mediante acciones que revitalicen los espacios naturales del municipio. Su objeto es fomentar la biodiversidad y crear áreas verdes accesibles a todos los habitantes. Consta de 21 Km de extensión y se trabaja desde tres acciones Diversidad y Educación Ambiental; Memoria y Planos y Plan de Comunicación y sensibilización. 6º.- El ayuntamiento ha recibido una subvención para el programa de Absentismo denominada “Acciones para la prevención del absentismo escolar y abandono escolar temprano”, dirigido a alumnos de 4º, 5º y 6º de educación primaria. Las actuaciones se realizarán de abril a junio, que es el plazo de duración de la subvención. 7º.- Para el curso 2024/2025 se ofertan 836 plazas y se han recogido 673 solicitudes en fase ordinaria de 3 años y 263 solicitudes de otros cursos. Un total de 1.008 solicitudes con 36 solicitudes de NEE. La ratio es de 22 alumnos para 3 años. 8º.- De las propuestas presentadas, la más votada es la que establece como Días No Lectivos, los días 22,23 y 24 de abril de 2025. Se aprueba por unanimidad, sin menoscabo de la solicitud presentada por los directores de los centros docentes de primaria del municipio a la Consejería de Educación solicitando dos días no lectivos más.
Comisión Municipal de Absentismo 2023/2024	Comisión Municipal de Absentismo 2023/2024	El servicio de Absentismo y Abandono Escolar de la Concejalía de Educación está formado por 4 profesionales: un profesor de formación profesional, que desarrolla su trabajo en PFP Adaptada de actividades auxiliares de viveros y jardines, una educadora social, una técnico educadora y un psicopedagogo. El servicio de absentismo trabaja con el protocolo PRAE tanto en educación primaria como secundaria ofreciendo los siguientes servicios: PFP Adaptada,

		Programa Aula de Intervención Socio educativa, Catálogo de Actuaciones para la Prevención del Absentismo y Abandono Escolar en Centros Educativos, Programa de Orientación e Información Educativa y laboral junto con programas de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar. Expedientes de absentismo: Primaria Secundaria Total Nuevos: 12 15 27 Seguimiento : 6 40 46 Durante este curso no se han realizado derivaciones a Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar. La intervención coordinada entre familias y equipo educativo estimula y potencia la autoestima del alumnado y favorece el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, aumentando rendimiento y asistencia. La intervención socio-educativa ha sido fundamental para garantizar el adecuado aprovechamiento del recurso, ya que se han abordado aspectos que estaban en el origen de los problemas de inadaptación al centro educativo y del abandono escolar. También ha motivado el establecimiento y respeto a las normas mínimas de convivencia en el centro y la adecuada implicación del alumnado en las actividades del programa.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS		**ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN** · DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA: “la cultura:fuente de creación y aprendizaje en la Ciudad Educadora”. · ALIANZA FRANCESA DE CARTAGENA: CINE FRANCÉS · CUENTO MEDIEVAL: FEDERACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS DE MOLINA. · XVI SEMANA DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE. **ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONCEJALÍAS** · SERVICIO EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE · PROGRAMA PIEE, CONCEJALÍA DE JUVENTUD · XX PREMIO SETENIL, CONCEJALÍA DE CULTURAL · PROGRAMA MULTIDEPORTE DE VERANO, Y DEPORTE ADAPTADO, CONCEJALÍA DE DEPORTES · SEMANA DE NUESTROS AMIGOS LOS ANIMALES, PROGRAMA SALUD 5-10 Y ESTUDIO ANTROPOMÉTRICO, CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA · PLAN CONCILIA VERANO, NAVIDAD Y SEMANA SANTA, PLAN CORRESPONSABLES 2023/24, CONCEJALÍA DE FAMILIA · AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD, CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL · MUESTRA TEATRO JOVEN 2024, TEATRO VILLA DE MOLINA · EDUCACIÓN VIAL, CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO **OTROS PLANES Y PROGRAMAS** · CONFERENCIAS FEMM · ADAHÍ MOLINA-DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD · ABAÚL ASOCIACIÓN ESPECIALIZADA EN ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON TEA · DISMO, ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS DE MOLINA DE SEGURA Y VEGA MEDIA. · FUNDACIÓN CEPAIM · FAMPA · PROYECTO ALANA Y LAS 7 ESBELTAS

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MORATALLA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
14/05/2024	PRIMERO. - Aprobar el acta anterior. SEGUNDO. - Propuesta de Calendario escolar 2024-2025 TERCERO. - Ruegos y preguntas	2º Cada centro educativo hace su propuesta y se acuerda, por mayoría, proponer a la dirección general de Centros Educativos e Infraestructuras los siguientes días no lectivos: • 23 diciembre de 2024 • 7 de enero de 2025 • 20 y 21 de marzo de 2025 • 22 de abril de 2025 3º En ruegos y preguntas se informa sobre la contratación de una técnica de absentismo y que acudirá a cada centro realizando evaluación y seguimiento de cada caso.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MULA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
21/05/2024	1º – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º.- Aprobación Calendario escolar curso 2024-2025. 3º. - Ruegos y preguntas	Aprobación calendario escolar y situación de los centros del término municipal.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MURCIA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
01/21/2024 COMISIÓN PERMANENTE	1.- Bienvenida nuevos miembros propuestos en la renovación de la segunda mitad del CEM. 2.- Obras de mantenimiento ejecutadas en colegios año 2023 3.- Programación #MurciaMiCiudad Enseña 2023/2024. 4.- Ruegos y preguntas.	
01/02/2024 PLENO	1.- Bienvenida nuevos miembros propuestos en la renovación de la segunda mitad del CEM 2.- Obras de mantenimiento ejecutadas en colegios año 2023 3.- Programación #MurciaMiCiudad Enseña 2023/2024. 4.- Ruegos y preguntas.	
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS	**5/03/2024** Asunto. PREMIOS CERM 2024. Se remite correo electrónico a los Consejos Escolares de Centros correspondientes al Municipio de Murcia, informándoles de los III Edición de los Premios que convoca el Consejo Escolar Regional. **7/05/2024** Asunto. PREMIOS CERM 2024. Se remiten a los miembros del Pleno del CEM de Murcia las dos propuestas recibidas para su votación correspondientes al IES Alquibla y al CEIP Federico de Arce, siendo propuesta ganadora el CEIP Federico de Arce.	

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE OJÓS

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
18/09/2023	1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Comienzo curso escolar 2023/2024. 3. Reparaciones y necesidades del centro. 4. Actividades complementarias propuestas. 4. Ruegos y preguntas	1. Se procede a la lectura del acta anterior y se aprueba por todos los presentes. 2. Se comenta el inicio del curso, donde todo ha transcurrido con normalidad. Se comentan los cambios de profesorado. 3. Reparaciones. El Ayuntamiento ha cambiado el aparato de aire acondicionado del aula de Primaria por otro de más potencia. Se plantea la necesidad de reparar el tejado del comedor para evitar inundaciones cuando llueve mucho. 4. Actividades complementarias propuestas: - Visita al teatro Puppa Clown en Murcia la última semana antes de Navidad. - Excursión al centro de recuperación de animales del Valle Perdido. - Charla Reciclado de aceite en el mes de septiembre. - Halloween. - Día de la castaña. - Festival de Navidad. - Día de la Paz. Convivencia entre los colegios del valle de Ricote. Sede en Ojós. Los padres se ofrecen a colaborar. Las actividades propuestas son salida al entorno (los grupos de 4º a 6º), visita al Museo de belenes (1º a 3º), cuenta cuentos y "feria" para los infantiles. Se pide colaboración al Ayuntamiento para la instalación de un equipo de música y un obsequio para los participantes. 5. Ruegos y preguntas. No las hay.
15/12/2023	1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Aprobación, si procede, de la PGA. 3. Ruegos y preguntas.	1. Se procede a la lectura del acta anterior y se aprueba por todos los presentes. 2. Se presenta la PGA, se explican las novedades de este curso y se aprueba por unanimidad de los presentes. 3. Ruegos y preguntas. No las hay.
19/01/2024	1.Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2. Aprobación, si procede, de la cuenta de gestión 2023. 3. Aprobación, si procede, del presupuesto 2024. 4. Modificación de presupuesto para pasar de los programas 422M y 422I al 422D. 5. Charla biomasa en la escuela. 6. Día de la paz. 7. Previsión de alumnado para el próximo curso. 8.Ruegos y preguntas	Presentación de las propuestas de los CCEE de los centros para calendario escolar del curso 24/25. Debate y aprobación de la 1. 1. Se procede a la lectura del acta anterior y se aprueba por todos los presentes. 2. Se presenta la cuenta gestión del año 2023, se explican las principales compras y gastos, y se aprueba por todos. 3. Se presenta el presupuesto del centro elaborado para 2024 y se aprueba por unanimidad de los presentes. Se comunica que este año tenemos una asignación de 2040€ en el 422D – 270 y 50€ para el programa 422F- 270. 4. Se aprueba la modificación de presupuesto para cambiar los recursos procedentes de los programas 422M (270) y 422I (680) al 422D (270) y 422D (680) respectivamente, puesto que ha acabado la finalidad con la que se enviaron en su momento. 5. Se propone una actividad complementaria de la biomasa en la escuela. Vendrán en febrero a dar una charla sobre este combustible y entregarán una muestra al alumnado. Se aprueba y se fija con fecha 23 de febrero. 6. Para el día de la paz el próximo martes 30 se exponen las actividades programadas y se pide colaboración al ayuntamiento para que acuda la policía y nos faciliten algún monitor para las salidas al entorno y al museo. Vendrán los colegios del Valle de Ricote y son muchos los alumnos a los que hay que atender. 7. El próximo curso aumentamos el número de alumnos. No tenemos alumnado en 6º Primaria, por lo que ningún alumno pasa al instituto. Hay 3 niños que entrarán en septiembre a 3 años. 8. Ruegos y preguntas. No las hay.
25/04/2024	1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Calendario escolar. Propuesta de periodo	1. Se procede a la lectura del acta anterior y se aprueba por todos los presentes. 2. Calendario Escolar. Propuesta de periodo lectivo del curso escolar 2024/2025.

	lectivo del curso escolar 2024/2025. 3. Fiesta fin de curso y graduaciones. 4. Solicitud instalación alarma en el colegio. 5. Ruegos y preguntas.	- Se proponen los días para el período lectivo del curso escolar 2024/2025. Se comprueba que concuerda con lo establecido en la CIRCULAR INFORMATIVA RELATIVA AL PERIODO LECTIVO DEL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2024/2025. - 2 festivos locales: 31 octubre 2024 y 22 abril 2025. -1 patrón: 29 noviembre 2024. o 3 municipales: 23, 24 y 25 de abril 2025. 3. Fiesta fin de curso y graduaciones. La fiesta se realizará el jueves 20 de junio en el patio del colegio. Como cada año, comenzaremos con las graduaciones de 5 años de Infantil y este año no hay 6º de Primaria. Posteriormente, los alumnos realizarán sus bailes por grupos. 4. Se solicita al ayuntamiento que considere la instalación de una alarma en el centro puesto que tenemos la reciente instalación de los paneles interactivos. 5. Ruegos y preguntas. No las hay.
24/06/2024	1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. 2. Estado de cuentas Banco de Libros. 3. Valoración de los programas y servicios del centro. 4. Memoria 5. Necesidades del centro 6. Ruegos y preguntas	1. Se procede a la lectura del acta anterior y se aprueba por todos los presentes. 2. Se presentan las cuentas del programa de gratuidad de libros de texto. Se informa que para el próximo curso deben cambiar los libros de 5º y 6º. Quedan 214€ de remanente de este curso que se descontarán de la cuantía a percibir el próximo curso. 3 Se comenta que los programas del centro y servicios han sido evaluados con muy buena nota. En cuanto al servicio de comedor, en general los padres opinan que la comida está bien aunque en ocasiones es un poco escasa y que hay semanas en las que los menús no son muy variados. En cambio, en cuanto a personal de servicios se refiere, todos dan la máxima nota y muestran su agrado. El Programa de Refuerzo Educativo también se valora positivamente. 4. Memoria. Se presenta la memoria del curso 2023/2024 y se aprueba por todos los presentes. Se comenta que en el tercer trimestre no hemos podido hacer salidas puesto que la que teníamos prevista nos la canceló la empresa en el mes de enero. 5. Necesidades del centro. Se entrega a la Concejal del Ayuntamiento y la representante de padres y madres un listado con los siguientes arreglos pendientes: - Comedor escolar. Reparación de la cubierta para evitar filtraciones por lluvias. - Aislamiento de la pared compartida con la guardería. Se oye demasiado ruido, propio de la actividad educativa que allí se desempeña. - Cambio de puertas. Es prioritario el cambio de la puerta del aula de Infantil, la cual se queda encajada y no se puede abrir con facilidad. - Instalación de estores en el aula de idiomas. Da el sol Durante toda la mañana. - Instalación de alarma en el colegio. Disponemos de dispositivos como monitores interactivos, ordenadores, etc. que deben estar protegidos y en el centro no hay ninguna puerta de seguridad. - Cambio de ventanas del pasillo y la puerta principal de acceso al colegio. - Limpieza de la pista polideportiva de manera regular. - Sustitución de la pizarra blanca de la clase de Infantil (120x200cm). 6. Ruegos y preguntas. Se pregunta a la Concejal de Educación si el próximo curso continuará la subvención de 2€/día del comedor escolar y confirma que sí.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE PUERTO LUMBRERAS

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
14/05/2024	1º.- Lectura y aprobación, si procede, de la acta de la sesión anterior. 2º.- Propuesta de días no lectivos para calendario del curso escolar 2024-2025. 3º.- Ruegos y preguntas.	-ACUERDOS: Aprobada el acta de la sesión anterior. Se APROBÓ proponer como días no lectivos para el calendario escolar del curso 2024-2025 en el municipio de Puerto Lumbreras, los siguientes días: -7 de octubre de 2024 (Día Festivo Local). - 4 de octubre de 2024. - 8 de octubre de 2024. - 23 de diciembre 2024. -3 de marzo de 2025. -29 de noviembre de 2024 Fiesta Patronal de E. Infantil y Primaria. -27 de enero 2025. Fiesta Patronal de E.S.O. Bachillerato. No hubo ruegos y preguntas.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MORATALLA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
14/05/2024	PRIMERO. - Aprobar el acta anterior. SEGUNDO. - Propuesta de Calendario escolar 2024-2025 TERCERO. - Ruegos y preguntas	2º Cada centro educativo hace su propuesta y se acuerda, por mayoría, proponer a la dirección general de Centros Educativos e Infraestructuras los siguientes días no lectivos: • 23 diciembre de 2024 • 7 de enero de 2025 • 20 y 21 de marzo de 2025 • 22 de abril de 2025 3º En ruegos y preguntas se informa sobre la contratación de una técnica de absentismo y que acudirá a cada centro realizando evaluación y seguimiento de cada caso.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE SAN JAVIER

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
11/09/2023	SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO	1.- Dar cuenta de los decretos del Sr. Alcalde sobre delegación de la presidencia del Pleno del Consejo Escolar Municipal, y del nombramiento de nuevos consejeros para formar parte del mismo. 2.- Presentación de la Concejala-Delegada de Educación. 3.- Escritos y comunicaciones de interés. 4.- Establecimiento de las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo Escolar Municipal para los años 2023/2027. 5.- Designar, si procede, los consejeros que formarán parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, para el periodo 2023/2027. 6.- Dar cuenta del informe sobre valoración del inicio del curso 2023/2024, en los centros educativos de primaria y secundaria del municipio. 7.- Ruegos y preguntas.
23/11/2023	SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN PERMANENTE DEL C.E.M	1.- Dar cuenta del acuerdo del Pleno del Consejo Escolar Municipal sobre designación de nuevos consejeros para formar parte de la Comisión Permanente del citado Consejo Escolar. 2.- Escritos y comunicaciones de interés. 3.- Propuesta de establecimiento de las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal. 4.- Elaboración de propuesta, si procede, de conformidad a la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades

		extraescolares y otras, en materia educativa, durante el curso escolar 2022/2023. 5.- Ruegos y preguntas
22/02/2024	SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO	1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.- Dar cuenta del decreto del Sr. Alcalde número 5613/2023, sobre designación de nuevos consejeros para formar parte del pleno del Consejo Escolar Municipal. 3.- Escritos presentados por el sindicato independiente de docentes (SIDI), relacionados con la representación del profesorado en el Consejo Escolar Municipal. 4.- Comunicaciones de interés. 5.- Dar cuenta de la III edición de los premios del Consejo Escolar de la Región de Murcia, para el año 2024. 6.- Elaboración de propuesta y elevación de la misma al Pleno de la Corporación, si procede, para modificación de las bases reguladoras para las convocatorias destinadas a subvencionar la realización de actividades extraescolares y otras, en materia educativa. 7.- Ruegos y preguntas
16/05/2024	SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO	1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.- Dar cuenta del decreto del Sr. Alcalde número 1585/2024, sobre designación de dos nuevos consejeros para formar parte del Pleno del citado Consejo. 3.- Comunicaciones de interés. 4.- Designación, si procede, de un consejero en representación del profesorado, para actuar como vocal suplente de Dª. Dolores Gómez Ruiz, en la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de D. Jesús Carlos Díez Pérez 5.- Elaboración de propuesta, si procede, para designar tres días no lectivos para el curso escolar 2024/2025, en el municipio de San Javier. 6.- Aprobar, si procede, el informe memoria-anual correspondiente al año 2023, integrado por la memoria de actividades realizadas durante el curso 2022/2023, y por la oferta de actividades a realizarse durante el curso 2023/2024, llevadas a cabo en las distintas áreas y concejalías del Ayuntamiento, donde ha intervenido la concejalía de Educación del Ayuntamiento. 7.- Ruegos y preguntas.
13/06/2024	SESIÓN ORDINARIA PLENO	1.- Lectura, y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.- Escritos y comunicaciones de interés 3.- Presentación, si procede, de la candidatura enviada en la modalidad del sector de personal docente y no docente. 4.- Asuntos de urgencia. 5.- Ruegos y preguntas.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
19/12/2023	1-Ayudas Escolares Municipales. 2.- Absentismo Escolar. 3.- Mantenimiento de centros escolares. 4.- Escuela de Navidad. 5.- Exposición PlayMobil. 6.- Presupuestos Participativos.	Se trató el tema del absentismo escolar, los presupuestos participativos que ganaron las ampas de los centros con su proyecto de mejorar los patios infantiles de los centros, se trató un tema fundamental del mantenimiento de los centros escolares, el cuál preocupa mucho a directores de los centros.

	7.- Teatro. 8.- Propuesta: Gala Proyectos Educativos. 9.- Otros asuntos de interés. 10.- Ruegos y preguntas.	
15/05/2024	1.- Presentación de los miembros del Consejo Escolar Municipal. 2.- Alumnos con necesidades especiales. 3.- Mantenimiento de centros escolares. 4.- Aprobación de días no lectivos del calendario escolar 2024/2025. 5.- Ruegos y preguntas.	Se presentó la nueva Concejal de Educación y a los nuevos miembros de la Comisión, se trató el mantenimiento de centros con las necesidades que cada uno podía tener, se aprobó los días no lectivos para el calendario escolar, del cual se elaboró y se dio copia.
OTRAS ACTIVIDADES	12/07/2024	
12/07/2024	Reunión de la Concejal de Educación con los presidentes de las ampas.	Se trató el tema de los presupuestos participativos, para concretar los proyectos que se presentaron.
27/09/2024	Reunión de la Concejal de Educación con los Directores de los centros escolares	Se trató la programación de las actividades que desde la Concejalía de Educación se quería realizar para cada trimestre dirigido a los alumnos de los centros escolares.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE SANTOMERA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
14/05/2024 Creación de la Mesa Municipal de Educación:	1. Consejo Escolar Municipal. • Calendario Curso académico 2024/25. • Premios CERM 2024 2. Santomera, Ciudad Educadora y Ciudad Amiga de la Infancia. • Actuaciones. Red temática de inclusión social. 3. I Plan de Infancia y Adolescencia. • Estado actual del Plan. • Evaluación y diseño del II Plan. 4. Actividades Educativas. • Actuaciones del Plan Municipal contra el Absentismo, Abandono y Fracaso Escolar. • Actuaciones de los Centros educativos. • Actividades educativas	*La Sra. Concejala Delegada de Educación, María Tornel Abellán, da la bienvenida a las/os asistentes, tanto online como de forma presencial y explica el motivo de la creación de esta Mesa Municipal de Educación (en adelante MME), como estructura de participación permanente, donde podamos colaborar e identificar necesidades educativas a nivel municipal, compaginar la educación formal y no formal, reforzar la comunidad educativa en Santomera, teniendo la educación como eje transversal de actuación, y encontrar sinergias con la participación. *1. Consejo Escolar Municipal (en adelante CEM). Tras la renovación de las/os representantes del CEM, se da aprobación al anterior Acta 20230510, del año pasado con la anterior corporación. Se aprueba la propuesta de Calendario Curso académico 2024/25: Los centros educativos e IES del municipio nos han remitido la siguiente propuesta consensuada, para su envío a la Consejería de Educación: • Comienzo de las clases de Infantil, Primaria y Educación Especial el 9 de septiembre y finalización el 24 de junio. ● Comienzo de las clases de ESO y Bachillerato, así como de Educación de Personas Adultas el 10 de septiembre y finalización el 20 de junio. ● Comienzo de las clases de FP el 10 de septiembre y finalización el 20 de junio. ● Festivos locales: el 30 de septiembre y 7 de octubre. ● Otros días no lectivos: Del 22 al 24 de abril de 2025. Las siguientes son las fechas que nos han dado ya establecidas desde la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de la Consejería de Educación de la CARM: ● Vacaciones de Navidad: del 24 de diciembre al 6 de enero ● Vacaciones de Semana Santa del 14 al 21 de abril. ● Días no lectivos considerados inhábiles en la CARM y los siguientes: 02/05/2025.

	de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca oriental. • Actividades educativas del Centro de Salud. • Actividades educativas del CAVI, Juventud, Empleo Joven, Biblioteca, Deportes. • Actividades educativas y preguntas. de Entidades y otros agentes sociales: EOI, CEPA, Cruz Roja, REPAIN, AMPAs, CARPE DIEM, Patrimonio de Santomera… • Sede Permanente UMU 5. Necesidades y propuestas. 6. Ruegos y preguntas.	● Así como las festividades de patrona/ón de las correspondientes enseñanzas. * Premios CERM 2024. Se les recuerda a las/os representantes del CEM que pueden enviar sus propuestas a la Concejalía de Educación, hasta el día 5 de junio, de premio y mención tanto del alumnado, familias y personal docente y no docente. * Igualmente se ruega a todas/os las/os asistentes que cambien sus emails particulares a email corporativos, si es el caso, ya que de otro modo cuando cambian de representación se pierden los emails o no tenemos los contactos actualizados. 2. Santomera, Ciudad Educadora y Ciudad Amiga de la Infancia. • Actuaciones. Red temática de inclusión social. *Comienza la Técnica de Absentismo, Lola Zaragoza, diferenciando las dos redes de las que formamos parte en la actualidad, de una parte, Ciudad Educadora, desde 2019, es una asociación internacional de ciudades (https://www.edcities.org/) en la que se comparten experiencias, formaciones y otros recursos para el impulso educativo de la ciudad. Actualmente formamos parte de la red temática “La inclusión, pilar de la ciudad educadora”, coordinada por Sevilla y Málaga y en la que participan otras 23 ciudades. Dentro de la iniciativa “Santomera, Ciudad Educadora” se han desarrollado diferentes actividades como el voluntariado en la residencia de mayores, el programa de radio “Conoce tu pueblo” en “La Voz del Poeta” desde el ÍES Poeta Julián Andúgar, campañas sobre el cuidado de nuestro entorno, encuentros interculturales, entre otras. Para entender mejor los objetivos de este proyecto anexamos enlace a la Carta de Ciudades Educadoras (La presente Carta se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990); en la 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing. *(1995); en la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001); en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005); en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); en el Acuerdo de París sobre el Clima (2015) y en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (2015). Enlace a web: https://www.edcities.org/wpcontent/uploads/2020/11/ES_Carta.pdf* De otra parte, la mención **Ciudad Amiga de la Infancia**, Santomera ha obtenido este reconocimiento desde 2021 a 2025, esta iniciativa liderada por UNICEF España, busca mejorar el bienestar de la infancia impulsando políticas locales que garanticen el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes. El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) se creó para impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño/a en el ámbito local. (https://ciudadesamigas.org/). *El Reconocimiento “Ciudad Amiga de la Infancia” es una distinción que otorga UNICEF España, junto con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de “Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia”, de la Universidad Autónoma de Madrid (IUNDIA) a las entidades locales, que lo solicitan y superan un proceso de evaluación. A través de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, niños, niñas y adolescentes se reúnen en consejos o grupos locales de participación, con la idea de debatir y plantear propuestas para trasladarlas a la corporación local. Es importante que estos espacios sean exclusivos para los niños y niñas, es decir, que las reuniones puedan ser facilitadas por un equipo experto en procesos participativos y que acompañe a los niños y niñas en este proceso. Una vez trabajadas sus propuestas, la idea es que*

		puedan mantener una reunión con sus alcaldes y alcaldesas para trasladarles sus opiniones. Con cinco áreas de actuación: educación en derechos y participación; tiempo libre, cultura y deporte; familia; accesibilidad y patrimonio. **3. I Plan de Infancia y Adolescencia.** **• Estado actual del Plan.** **• Evaluación y diseño del II Plan.** En Santomera se ha desarrollado el **I Plan Local de Infancia y Adolescencia**, *(https://santomera.es/wpcontent/uploads/2021/01/20201217_PLAN-DE-INFANCIA- YADOLESCENCIA-2021-2025.pdf).* Los órganos de coordinación y participación de Ciudad Amiga de la Infancia, son los siguientes: OCI (Órgano de Coordinación Interna), es la suma del personal técnico del Ayuntamiento de Santomera, en continua revisión y actualización; OCE (Órgano de Coordinación Exterior), aún no está constituido, se espera que esté próximamente, formado por profesorado, asociaciones y técnicos/as relacionados con infancia, y; OPIA (Órgano de Participación Infantil y Adolescente) formado por el alumnado de los centros educativos, donde se analizan las medidas del Plan así como las propuestas de mejora, el último Pleno Municipal del OPIA se realizó en diciembre de 2023. El grupo de participación infantil y adolescente ha estado hasta mediados de mayo dinamizado por una joven europea, Anna Sophia, a través del Programa Eurodisea, y ha contado con la colaboración de dos voluntarias europeas Francesca y Louise, del Cuerpo Europeo de Solidaridad. **4. Actividades Educativas.** **• Actuaciones del Plan Municipal contra el Absentismo, Abandono y Fracaso Escolar.** **• Actuaciones de los Centros educativos.** **• Actividades educativas de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca oriental.** **• Actividades educativas del Centro de Salud.** **• Actividades educativas del CAVI, Juventud, Empleo Joven, Biblioteca, Deportes.** **• Actividades educativas de Entidades y otros agentes sociales: EOI, CEPA, Cruz Roja, REPAIN, AMPAs, CARPE DIEM, Patrimonio de Santomera…** **• Sede Permanente UMU** *Algunos centros nos han enviado feedback de las actividades realizadas, esto es muy importante para planificar las del próximo curso. *Para más información: enlace a Programas Educativos del Ayuntamiento de Santomera: https://santomera.es/educacion/programas-educativos/* *Marta, Técnica de la Biblioteca Municipal, comenta que este año la **Visita a la Biblioteca** no se ha podido realizar por la disminución del aforo permitido y explica que la visita y el **Cuentacuentos** son actividades diferentes. María Tornel comenta que están trabajando para volver al aforo que se tenía. *https://santomera.es/locations/biblioteca-municipal/* *Lola continúa comentando las actividades que se han desarrollado en los centros educativos, poniendo énfasis en la coordinación de todas las actuaciones y profesionales para no duplicar y que se cubran las necesidades de la comunidad educativa. Tanto desde el Centro de Salud como desde Servicios Sociales y el Ayuntamiento, se desarrollan actuaciones sobre inteligencia emocional y convivencia

		escolar que es necesario coordinar y planificar antes de que se inicie el curso escolar. *__El Proyecto de Corresponsales Juveniles__ lo coordina Isabel, de Informajoven, comenta que se llevan a cabo propuestas y recopilación de actividades, es un plan de ocio donde es muy importante la participación y el activismo. (https://santomera.es/tag/plan-corresponsables/). *Desde la Mancomunidad de Servicios Sociales, llevan el __Programa de Prevención de Drogas__ (https://www.comarcaoriental.es/prevencion-de-drogas/), *a nivel educativo: Se trata de impulsar, en los centros docentes, el desarrollo de los contenidos de educación para la salud relacionados con la prevención de drogodependencias, favoreciendo el acceso del mayor número posible de alumnos/as para que reciban información objetiva y formación adecuada sobre las consecuencias del uso de drogas y puedan adquirir destrezas, competencias y habilidades suficientes para abordar su relación con las mismas. Pretende formar a los jóvenes en valores, actitudes y habilidades como factores de protección frente al consumo de drogas, tratando de crear y favorecer hábitos saludables entre ellos*, a cargo de Cristina Pastor, Psicóloga. *María Tornel, comenta que uno de los objetivos de esta MME es compartir contactos, y la coordinación para no solapar actividades. *Desde el Centro de Salud, Amor, Trabajadora Social, comenta las actividades como __Programa de Salud Dental__ *(https://www.murciasalud.es/programa-de-salud-bucodentalinfantil),* reparte también folletos informativos, algunas actividades están previstas para el año próximo, desarrollan las unidades temáticas en coordinación con los recursos de los centros. *La PSC de Secundaria, reconoce la importante labor que están teniendo las/os tutoras/es en la __Prevención del Absentismo Escolar__, con un importante trabajo en red. *También se comenta la __Feria del Libro__ *(https://santomera.es/feria-del-libro/).* *En cuanto a las actividades deportivas, Miguel, comenta que se está realizando la __Natación Escolar__ y que este año no se ha podido llevar a cabo los Deportes de Raqueta. *Enlace a las Escuelas Deportivas Municipales*: *https://santomera.es/deportes/actividades-deportivas/* *En 1º de la ESO, el CAVI está realizando el __Programa Convive Feliz__, para fomentar el buen trato. *Enlace a CAVI de Santomera: https://santomera.es/campanas/maltrato- acude-al-cavi/* *En cuanto a las Residencias Artísticas, se ha desarrollado una en cada instituto y estamos en la fase de evaluación de las mismas. *Más información https://santomera.es/wpcontent/uploads/2024/02/202401_Residencias-Artisticas_Convocatoria-para-centros.pdf* *Mencionados también el __Programa de Orientación Laboral__ que lleva Mar desde el Espacio Joven, *A través del Servicio de Información, Orientación y Dinamización Sociolaboral del Centro Local de Empleo Juvenil, el Ayuntamiento de Santomera presta atención destinada a jóvenes de 16 a 30 años para su activación en materia de empleo y formación. Este servicio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y la Dirección General de Juventud de la CARM y pone en marcha acciones que contribuyen a la mejora de la empleabilidad y la inserción en el mercado de trabajo, siendo, a su vez, la oficina de*

		referencia para jóvenes en materia de orientación. https://santomera.es/formacion-empleo-y-comercio/ *__Proyecto de Formación para Corresponsales__ en Bachillerato, se propone instaurarlo también en 3º de la ESO. *https://santomera.es/casi-setenta-propuestas- para-los-masjovenes-de-santomera-a-traves-del-programa-municipal-deocio-juvenil-plan-b-ritmo-joven/* *Otro de los programas que se están desarrollando en colaboración con la Enfermera Escolar del Centro de Salud y la Mancomunidad de Servicios Sociales es el **Proyecto Alcohol Conciencia con Ciencia**. *https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/es/ibc-211290*. Así como el **Proyecto ALTACAN, Descubriendo Fake News, Proyecto "Qué Te Juegas"** https://santomera.es/cursos-sobreprevencion-de-adicciones-entre-el-alumnado-de- secundaria/, **Primeros Auxilios**. Respecto al **Servicio Municipal de Refuerzo Educativo**, se comenta que actualmente casi todos los centros educativos cuentan con clases de refuerzo por las tardes y el perfil del alumnado que se deriva al servicio municipal, sobre todo en secundaria, es un alumnado más vulnerable y que requiere un apoyo más individualizado, por lo que, comenta la formadora del servicio, Wisa, habría que bajar la ratio y tener una coordinación más intensa con el profesorado. Durante este curso se ha contado con la participación de voluntariado, tanto municipal como europeo. *María, Trabajadora Social de la Mancomunidad de Servicios Sociales, está desarrollando el **Taller Educar desde la Calma**, quincenal de enero a junio. *https://santomera.es/campanas/educar-desde-la-relajacion/* *Carolina Oltra, ha impartido las **charlas "Desayunos Sin Estrés" y "¿Cómo hablar con mi hija/o de lo que me da miedo hablar con mi hija/o"?** *Mª Dolores, Psicóloga de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, comenta el Programa para el fomento del bienestar psicológico que se ha puesto en marcha recientemente, dirigido a la población general y con un apartado específico para adolescentes, este último previsto para los meses de julio y septiembre (según necesidad) por las mañanas, de **Habilidades Sociales Día a Día**, donde se trabajarán miedos, comunicación, control de las emociones, entre otros. Mª José, Psicóloga de la Mancomunidad de SS. SS., comenta que el año pasado las dio Pilar y este año Mª Dolores y que sería bueno informar a la población de los talleres a la que pueda serle de utilidad. *María Tornel, afirma que ver las necesidades detectadas es el objetivo de esta reunión. *Amor, la Trabajadora Social del Centro de Salud, también dice de añadir el **Programa Persea**, muy importante para 2º de la ESO y que no está recogido en la tabla. Así como indicar que las actividades que se realicen, se indique el centro de referencia y después la figura que lo imparte, en este caso Centro de Salud de Santomera, a través de la Enfermera Escolar. *https://www.altascapacidadesmurcia.org/wpcontent/uploads/2022/10/PROGRAMA_PERSEA_PARA_CENTROS_EDUCATIVOS -bases.pdf* *La **Sede Permanente de la Universidad de Murcia en Santomera** *(https://www.um.es/web/sedespermanentes/santomera),* comenta María Tornel, es una comisión que organiza distintas actividades con rigor científico, con Jornadas como **"Pon ritmo a tu vida",** dentro de un programa de salud mental vinculada con otras áreas: sueño,

		actividad física…, que da comienzo esta misma tarde. Además de las jornadas, se trabaja con los ÍES para enfocar esas actividades a las necesidades detectadas. También vamos a organizar con la Sede una **Feria Científica**, en la que aceptamos propuestas y sugerencias. Igualmente, los recursos de la UMU están a nuestra disposición. Mª Ángeles Esteban, Directora de la Sede Permanente, comenta que en las jornadas participan las Facultades de Ciencias del Deporte, Medicina y la de Psicología y Logopedia de la Universidad de Murcia. *https://www.um.es/web/sala- prensa/-/la-universidadad-demurcia-y-santomera-renuevan-la-sede-permanente-en- elmunicipio* *Cristina, Psicóloga de la Mancomunidad de SS. SS., comenta que el **Programa de Prevención de Adicciones**, *(https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planAccion/docs/PlanASA_2021- 24_aprobado.pdf),* que lleva funcionando más de 14 años, anteriormente se realizaba con una empresa. Este programa, coordinado con el Ministerio de Sanidad, está dirigido a los cuatro niveles de la ESO, este año también a 5º y 6º de Primaria, con formación a través de tutorías al profesorado. Se hace el seguimiento y se imparte alguna charla como "Qué te juegas" dentro del **Proyecto Argos**, este año se han dado en los IES Poeta Julián Andúgar y Octavio Carpena Artés, el próximo año en CEC Majal Blanco. *María Tornel, indica la importancia de dar publicidad a las actuaciones, sobre todo desde la **Extensión en Santomera de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia**, para ver la posibilidad de ampliar otros niveles, y realizar otras actividades culturales. *https://www.eoimurcia.org/extension-santomera/* *Wisa, desde REPAIN, comenta que el **Programa Formativo Profesional en Servicios Auxiliares de Peluquería**, está en plazo de matrícula, dirigido a jóvenes de entre 16 y 21 años en situación de vulnerabilidad. Wisa realiza la petición para que el alumnado de este programa formativo pueda asistir a todas las actividades que se están comentando en el IES Poeta Julián Andúgar, ya que éste es el centro de referencia del PFP de la entidad. *https://llegarasalto.com/guiafp/entidades/73117202.html* *Lola Zaragoza, continúa comentando el esquema general del **Servicio de Prevención del Absentismo y Abandono Escolar (***https://santomera.es/el- ayuntamiento-de-santomera-realizaformacion-de-mediacion-entre-iguales-a-los- alumnos-ydocentes/*); el **Servicio Municipal de Traducción y Mediación Intercultural**, a cargo de Alhambra Traductores *(https://santomera.es/en-marcha-el- nuevo-servicio-municipalde-traduccion-y-mediacion-intercultural/);* el **Proyecto Teatro Abierto** que, junto con el Aula Abierta del ÏES Poeta Julián Andúgar, han realizado el decorado del Teatro de El Siscar en colaboración también con alumnado sancionado con la expulsión y voluntariado europeo; el **Proyecto Fénix**, para el alumnado con medidas de expulsión *https://santomera.es/proyecto-fenix-una- alternativa-para-elalumnado-expulsado-de-los-centros/.* *Sobre el **Proyecto de Coformación Compartimos Educación**, con la UMU y otras universidades internacionales, actualmente se encuentra en la fase de diseño y evaluación de una plataforma para la formación conjunta de familias y profesorado sobre la implicación en la educación escolar desde el hogar. Los CEIPs Madre Esperanza y Ntra. Sra. del Rosario están participando junto a otros 4 centros españoles en el uso de esta herramienta, que también ofrece recursos para atender las áreas de comunicación, implicación en el

		hogar y pertenencia al centro. (*https://www.um.es/web/compartimoseducacion/*). *Jose, Jefe de Estudios del CEIP Madre Esperanza, comenta las experiencias educativas que se han realizado en su centro, como por ejemplo los grupos interactivos con familias (PROA +), y reivindica que se realicen más actividades sobre la transición entre distintas etapas. *María Tornel, comenta que cuando enviemos la presentación proyectada en la reunión, enviaremos los contactos para que tengan agilidad en la coordinación. **5. Necesidades y propuestas y 6. Ruegos y preguntas.** *María Tornel, agradece las valoraciones y propuestas de las actividades que se realizan para organizar y gestionarlas antes de que finalice el curso, valorar si cubren las necesidades, ordenar ideas, encontrar puntos en común y tener esta MME como canal directo con el Ayuntamiento. *Gloria, de la Asociación CARPE DIEM, solicita la importancia de que Santomera fuera un referente con Ecoembes, con un logo específico, donde se forme parte de las **Aulas Libera** con todos los centros educativos. Se ha reunido con AMPAs y profesorado, junto a Ecoembes, comenta que falta la figura municipal para que arranque este proyecto con la CARM y el Ayuntamiento de Santomera, para conseguir "Santomera Municipio Sostenible". María Tornel, comenta que los centros van tan saturados que no llegan a todo, igualmente estamos trabajando en esta línea, para el día 1 de junio se está organizando la actividad **"Libera un metro cuadrado de basura**" con Ecoembes, en la Sierra del Tío Jaro. *https://proyectolibera.org/proximos- eventos/proximasrecogidas/Murcia* *Mª José Campillo, de Alternativa por Santomera, comenta la necesidad de plantar árboles autóctonos, que son resistentes al cambio climático y coordinar la **Salud Municipal** con los centros (comedores escolares, sombras en patios, fuentes de agua que se reparen…). En cuanto al **Proyecto de Inclusión**, comenta que tenemos problemas con las becas de comedor, que han bajado en número, sobre todo en las Escuelas de Verano, hay que habilitar más becas, que existe un índice de pobreza infantil enorme en este municipio, se necesitan también becas de transporte (incluyendo municipios próximos, ya que el alumnado de éstos no puede desplazarse para cursar los ciclos formativos), también faltan ciclos de formación en FP. Con respecto a la **Educación Afectivo Sexual** en los centros, solicita que se haga lo más temprana posible ya que han aumentado las agresiones sexuales y físicas, pregunta cómo va la petición de que el **CAVAX** tenga atención presencial en el municipio, ya que también se ha incrementado la violencia vicaria, se necesita dar publicidad al servicio y la necesidad de la figura de la **Trabajadora Social en el CAVI**. *(https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/recursos-deatencion-urgente-u).* En cuanto a la **propuesta legislativa para alejar las casas de apuestas de los centros educativos**, tenemos que trabajar contra las adicciones y tenemos una región con más centros de apuestas del país y además con esta cercanía a los centros. *Gloria, de CARPE DIEM, señala la necesidad de **sombraje** en los centros. *María Tornel, comunica que se está trabajando en ello y que ha de hacerse de forma coordinada y transversal. Muchas de las cuestiones planteadas no dependen de nosotros, los recursos son limitados, la

		voluntad es la de intentar trabajar en esta línea. También ha habido actualización de la **Agenda Urbana** para cubrir muchas de estas necesidades (sombraje, nivel educativo, económico, etc. *https://santomera.es/fondos- europeos/agenda-urbana/*) y obtener financiación europea, es también una de mis áreas en la Concejalía de Educación, Salud y Fondos Europeos. "Necesitamos que vosotras/os nos impulséis también para que lo vayamos haciendo, si sabéis cómo agilizar estoy a vuestra disposición para sentarnos y valorar las propuestas". En cuanto a FP, hay muchos más ciclos en marcha, también se conseguirá el tema del transporte, también en el Centro de Educación de Adultos para que puedan acceder a educación con becas. *****María, Psicóloga del CAVI, añade los Proyectos **Persea** y **Convive Feliz,** donde se trabaja la convivencia y el respeto. Se subraya la importancia de empezar desde Primaria. Se comenta que ha habido un retroceso en la respuesta contra VioGén (Violencia de Género). Pide reunión con las orientadoras de los centros. En la última Mesa de Coordinación Policial se estuvo viendo con la Delegada del Gobierno el **Protocolo de Derivación de Menores** desde los centros, es muy farragoso, la idea es trabajar en hacerlo más sencillo y cercano para las chicas y también atender a los chicos. Ver propuestas para el año que viene y seguir avanzando. *Amor, desde el Centro de Salud, comunica que la Matrona está dispuesta a colaborar en formación, elaboración de protocolos, etc. *Jose, Jefe de Estudios del CEIP Madre Esperanza, comenta que es importante fomentar actividades para las etapas de transición Primaria a Secundaria, de tipo deportivo y entre centros, CEIPs e IES, para que interactúen. Ruth, PSC del IES Poeta Julián Andúgar comenta las jornadas de bienvenida, así como los proyectos de Tutores Amigos y Patios Activos, que van en esa línea. Jose también comenta la necesidad de subsanar el hándicap del transporte para los centros que no están en el núcleo urbano. *Isa, desde el Espacio Joven también se han ofrecido charlas en los centros de Secundaria a través de las/os **Corresponsales Juveniles**, para el nuevo alumnado, éstos hacen de enlace entre el Ayuntamiento, la CARM y los centros y transmiten información más directa, convocatorias, actividades, etc., otra función es la de proponer y transmitirnos estas necesidades. Importante realizar esta charla en junio para que las/os conozcan. *Gloria, de CARPE DIEM, pregunta si en esta etapa entre Primaria y Secundaria se hacen reuniones. María Tornel, dice que sí, que son visitas y reuniones compartidas entre centros, etc., "se hace mucho pero quizá no suficiente." * Lola Zaragoza, continúa con el **Mapa del Abandono Temprano en la Región de Murcia,** es una necesidad urgente, ya que estamos a la cabeza, junto a Baleares, tendremos que analizar qué está pasando. También que se está revisando el protocolo de absentismo para simplificarlo, pero que hay que poner el foco en el alumnado y derivarlo cuando veamos que intervienen varios indicadores de riesgo, tanto de fracaso como de absentismo y/o abandono escolar. *https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=46256&IDTIPO=100&RASTRO=c 148$m23581* Igualmente, se reportan datos sobre la población de entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja, estando Murcia también a la cabeza junto con Andalucía y Baleares.

		*Mar, de Empleo Joven, comenta que los menores que acaban siendo Ni-Nis desde los centros educativos, se derivan desde el **Plan de Absentismo**, lo que se intenta es que vuelvan al sistema educativo, desde Empleo Joven se derivan a cursos del SEF y también con trabajo en habilidades sociales y no solo en orientación laboral. *Lola comenta el **Modelo de Escuela Cuidadora**, donde participa toda la comunidad educativa, "hagamos que la escuela sea inclusiva y tengan experiencias de éxito", enviamos el enlace web que elaboró el Equipo de Coordinación de Murcia. *Finalmente, les pedimos que nos envíen propuestas conforme a las **Actividades de Primaria y Secundaria**. En septiembre se elaborará el **Calendario de Actividades**, en diciembre se evaluará el I **Plan de Infancia** y se comenzará a diseñar el **II Plan.** Para terminar cita del libro **"**Los buenos tratos a la infancia" de Jorge Barudy y Marjorie Dantagnan. **CIERRE**. - Y no habiendo recibido más respuestas ni preguntas de las representantes de la Mesa Municipal de Educación de que tratar, la Sra. Concejala Delegada de Educación agradeciendo la asistencia, declaró concluida la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS	A lo largo del curso escolar.	Recabar información sobre todas las personas que trabajan y/o realizan labores de voluntariado con menores, solicitando y obteniendo por vía telemática del Ministerio de Justicia, informes de no haber sido condenados/as por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, etc., mediante la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. • Promoción de la cultura y la salud, a través de invitaciones a los centros a la participación de los programas arriba indicados. Así como otras actuaciones a reseñar, como, por ejemplo. Plenos Infantil y Juvenil. Visita a la Torre Íbera con la colaboración de la Asociación Patrimonio Santomera. La Sala de Estudio con aforo completo. Proyecto de Aprendizaje por Servicio para Menores con Medidas de Expulsión. Comisiones Municipales de Absentismo para derivación de casos a la Consejería de Educación y coordinación con la Fiscalía de Menores. Educación Vial dirigida por Policía Tutor en los centros educativos. • Realización de las gestiones para la realización de los Exámenes Cambridge en los IES de Santomera. • Convenio de colaboración con Hello English Academy Santomera y la Asociación Apropós de Educación y Cultura en Inglés, para la concesión de becas educativas. La academia Hello English Academy Santomera, beca a tres alumnas/os, una/o para los niveles de Young Learners, una para el examen PET (B1) y otra para el examen FCE (B2). • Mantenimiento de la Extensión de la EOI en Santomera sita en IES OCTAVIO ARTES CARPENA. • Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la Acción Educativa, dirigida tanto a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de utilidad pública y/o personas físicas interesadas en realizar programas o actividades que cumplan con los objetivos definidos: AMPAs, alumnado que haya estado matriculado en un programa de intercambio y movilidad estudiantil, o haya estado realizando estudios de grado o postgrado en una universidad extranjera. • Colaboración con la Escuela de Adultos en: Derivaciones a las Clases de Español para Extranjeros. Información sobre sus cursos desde las Concejalías de Educación y Derechos Sociales. Difusión de actividades en plataformas web, Radio Sureste, redes sociales y otros medios de comunicación. • Así como diferentes actuaciones en los centros: presencia policial en la entrada y salida a los centros y horario de recreos, arreglos de fontanería o pintura y mantenimiento diversos, limpieza exterior y fumigación plagas, compra de material, nuevas obras urbanísticas como la construcción del comedor en CEIP Campoazahar y la

		construcción del Centro de Atención Temprana, publicidad actuaciones, etc.…

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TORRE PACHECO

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
15/05/2024	l Pleno del Consejo Escolar Municipal, en sesión ordinaria. Orden del día: 1.- Constitución del CEM renovado en su totalidad para el periodo 2024-2029. 2.- Aprobación del periodo lectivo para el curso escolar 2024/ 3º.- Ruegos y preguntas.	Se da cuenta de la renovación del C.E:M. de Torre Pacheco y la bienvenida a tod@s representantes de los distintos colectivos que lo componen por parte del Sr. Presidente. Se aprueban los tres días no lectivos más otro por coincidir el día 26 de diciembre, día festivo local, en periodo no lectivo. En ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, comenta que sería interesante hacer un par de reuniones del C.E.M. al año para informar sobre la educación en nuestro municipio. No hubo más temas a tratar en ruegos y preguntas.
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS 10/05/2024	Cambio de legislatura y de Equipo de Gobierno. Renovación en su totalidad de los representantes del C.E.M.	Con el cambio de legislatura y cambio de corporación también se renueva el cargo de Presidente, ostentado por el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Roca Tornel y el concejal delegado de educación, Dª. María Asunción Pedreño Martínez. Se procedió a la renovación del Consejo Escolar Municipal de Torre Pacheco, para el periodo 2024-2029, siendo renovado en su totalidad.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TOTANA

FECHA	ORDEN DEL DÍA	RESUMEN DE LOS TEMAS TRATADOS
14/05/2024	1.- Lectura y aprobación acta sesión anterior. 2.- Presentación nuevos miembros consejo escolar municipal. 3.- Propuesta período lectivo. Curso 2024/2025. 4.- Informe Presidenta Consejo Escolar Municipal. 5.- Ruegos y preguntas.	-ACUERDOS: Aprobada el acta de la sesión anterior. Se APROBÓ proponer como días no lectivos para el calendario escolar del curso 2024-2025 en el municipio de Puerto Lumbreras, los siguientes días: -7 de octubre de 2024 (Día Festivo Local). - 4 de octubre de 2024. - 8 de octubre de 2024. - 23 de diciembre 2024. -3 de marzo de 2025. -29 de noviembre de 2024 Fiesta Patronal de E. Infantil y Primaria. -27 de enero 2025. Fiesta Patronal de E.S.O. Bachillerato. No hubo ruegos y preguntas.

14. MEMORIA ECONÓMICA

14. MEMORIA ECONÓMICA

Los gastos de funcionamiento que a lo largo de los años 2022 y 2023 ha generado el Consejo Escolar de la Región, se imputan al Presupuesto General de la Consejería de Educación, Sección 15, Servicio 0100, Programa 421C.

La gestión económica de este órgano colegiado gira en torno a los cuatro grandes conceptos de gastos siguientes:

1. Relativos a diversos aspectos de los elementos de reparación y conservación de carácter general (artículo 21 de la partida presupuestaria).

2. Gastos de material, suministros y otros. En este artículo 22, los gastos son muy variados, englobando partidas tan diferentes como el material de oficina ordinario no inventariable, los gastos de reuniones y conferencias, energía, etc.

3. Gastos de mayor entidad como consecuencia del normal funcionamiento de este órgano colegiado y la presencia de sus miembros para la participación en el mismo. Aquí se incluyen tanto las asistencias a reuniones como los gastos derivados de dietas y locomoción (artículo 23).

4. Gastos derivados de publicaciones (artículo 24).

14.1. Presupuesto ejecutado

En la tabla se detallan los gastos consignados que han sido ejecutados.

CONCEPTOS		IMPORTE	
		Año 2023	Año 2024
21	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	0,00	
TOTAL		**0,00**	
22	**MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS**		
22.1.	Material de oficina ordinario no inventariable y prensa	1.116,46	1.623,43
22.2.	Suministros (energía eléctrica, calefacción, comunidad de vecinos, etc.)	1.474,25	1.827,50
22.3.	Comunicaciones	0,00	
22.4.	Gastos diversos (atenciones protocolarias y conferencias)	1.928,69	299,26
22.5.	Transportes (servicio de paquetería, etc.)	0,00	

22.6.	Trabajos realizados por otras empresas (servicio de limpieza)	6.508,64	7.810,62
TOTAL		**10.028,04**	**11.490,81**

CONCEPTOS		IMPORTE	
		Año 2023	Año 2024
23	**FUNCIONAMIENTO CERM**		
23.1.	Asistencia de los miembros del CERM a las reuniones	3.786,30	1.081,80
23.2.	Dietas y locomoción	197,54	170,40
TOTAL		**3.983,84**	**1.252,20**
24	**PUBLICACIONES**		
24.1.	Gastos de edición y distribución	0,00	0,00
TOTAL		**0,00**	**0,00**

GASTOS TOTALES	Año 2023	Año 2024
	14.011,88	**12.743,01**

15. APROBACIÓN DE LA MEMORIA

15. APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2023-24

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia presidido por José Francisco Parra Martínez, en la sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo de dos mil veinticinco, y de acuerdo con el art. 16 de su ley de creación, Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y de los artículos 25.c y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, decidió aprobar por unanimidad la **Memoria de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia, curso 2023-2024**, con la asistencia y participación de los siguientes consejeros:

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
3. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, STERM, profesorado enseñanza pública.
4. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
5. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
6. Dª. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres de centros públicos.
7. Dª. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
8. Dª. Cristina Alcázar Cáceres, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
9. D. Antonio Gómez Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
10. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
11. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
12. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
13. Dª. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
14. Dª. Daniela Segura García, FEMAE, alumnado de centros públicos.
15. Dª. María Meroño Ruiz, CECE, centros concertados.
16. D. Juan Antonio González Murcia, UGT, personal de administración y servicios.
17. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
18. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
19. Dª. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal.
20. D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos.
21. Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.

22. D. Ángel Pablo Cano Gómez, FMRM, municipios.
23. Dª. Belén López Cambronero, FMRM, municipios.
24. D. Antonio Guerrero González, Universidad Politécnica de Cartagena, universidades de la Región de Murcia.
25. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
26. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
27. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
28. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
29. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
30. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
31. Dª. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.

Esta Memoria será objeto de **publicación** conforme dispone el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el artículo 25. 5 c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras lo cual, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con la conformidad del Sr. Presidente.

Conforme, el Presidente	**El Secretario**
José Francisco Parra Martínez	**Diego José Carbajo Botella**

ANEXOS

ANEXO I: DICTÁMENES

DICTAMEN 10/2023

COMISIÓN PERMANENTE

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
3. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
4. Dª. Ángela Fernández Bravo, alumnado de centros públicos.
5. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
6. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
7. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
8. Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
9. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asesores Técnicos del CERM:

1. Javier Hernández Gil.
2. José Adolfo López Navarro.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de septiembre de 2023 celebrada en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado por unanimidad el siguiente Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.-Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2023, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto a la que remite el Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.f de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- Estructura y contenidos

El Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consta de un preámbulo, veinte artículos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria única, dos disposiciones finales y nueve Anexos.

El contenido es el siguiente:

El **Preámbulo** indica la fundamentación legal a cuyo amparo se promulga la Orden objeto del presente dictamen.

El **artículo uno** indica que el objeto es la regulación de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región.

El **artículo dos** refiere la finalidad de los Programas Formativos Profesionales.

El **artículo tres** indica los ámbitos incluidos en los Programas Formativos Profesionales.

El **artículo cuatro** establece los objetivos generales.

El **artículo cinco** dispone dos modalidades (especial y adaptada).

El **artículo seis** regula lo relativo a la modalidad especial.

El **artículo siete** regula lo relativo a la modalidad adaptada.

El **artículo ocho** se refiere a los destinatarios y requisitos de acceso.

El **artículo nueve** regula el procedimiento de acceso, y remite al **Anexo I** para la propuesta del centro, al **Anexo II** para el informe del Departamento de Orientación y al **Anexo III** para el compromiso del alumno y, en su caso, de sus padres.

El **artículo diez** establece la ratio de las modalidades respectivas.

El **artículo once** remite al **Anexo V** para lo relativo al ámbito profesional que conforma cada uno de los perfiles de los Programas Formativos Profesionales.

El **artículo doce** regula el ámbito formativo y remite a los **Anexo VII**, **VIII** y **IX** para la concreción de diversos aspectos.

El **artículo trece** regula la tutoría.

El **artículo catorce** se refiere al horario.

El **artículo quince** establece lo relativo a la evaluación.

El **artículo dieciséis** regula lo relativo a la certificación.

El **artículo diecisiete** indica cuáles son los documentos oficiales de evaluación.

El **artículo dieciocho** establece lo relativo al profesorado.

El **artículo diecinueve** regula las programaciones docentes.

El **artículo veinte** trata de la memoria final.

La **disposición adicional primera** regula el papel de la Inspección.

La **disposición adicional segunda** recoge lo relativo a las convalidaciones.

La **disposición derogatoria** afecta a la anterior orden que regulaba estos programas.

La **disposición final primera** establece el calendario de implantación.

La **disposición final segunda** establece la entrada en vigor.

III.- Observaciones

1. En hoja aparte se da traslado a la Administración de una serie de errores materiales, para su corrección.

2. Habría que unificar el modo de referirse a los Anexos. A veces aparecen en negrita, otras en texto normal y otras en mayúscula.

3. Los Anexos IV y VI no aparecen referenciados en el articulado.

4. **Preámbulo, p. 2.** Dice:

   "… que facilita el conocimiento la norma.".

   Sugerimos:

   "… que facilita el conocimiento y aplicación de la norma.".

5. **Artículo 7.1.** Dice:

"…con grave riesgo de exclusión que necesiten iniciar una vía para la inserción laboral…"

Sugerimos:

"…con grave riesgo de exclusión para facilitarles iniciar una vía para la inserción laboral…"

6. **Artículo 8.1.** Dice:

"…las medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes para las personas con discapacidad.".

Sugerimos:

"…las medidas de atención a la diversidad e inclusión no sean suficientes.".

7. **Artículo 8.5.**

Llama la atención que se plantee una ampliación de la edad tope (21 años) sin límite de edad en Centros de Adultos.

8. **Artículo 8.5.**

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su Título I, Capítulo 4, Sección 3ª la modalidad dirigida a personas con necesidades educativas o formativas especiales. Más concretamente, el artículo 33 hace referencia a los destinatarios de esta modalidad y el artículo 35 fija el límite de edad en la que pueden permanecer los alumnos cursando estas enseñanzas en centros ordinarios o de educación especial. Por ello, se propone sustituir la redacción del artículo 8.5: *«5. La edad máxima en la modalidad Especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto nº 93/2020, de 17 de septiembre, podrá ser ampliada cuando estas enseñanzas se cursen en centros de educación de personas adultas o en entidades autorizadas, siempre y cuando se disponga de plazas vacantes. En el resto de centros docentes, y siempre teniendo en consideración las regulaciones propias de cada tipología de centro, solo se admitirán alumnado mayor de 21 años cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen y siempre con autorización previa de la Dirección General competente en Formación Profesional».*

Por la siguiente:

«5. La edad máxima en la modalidad Especial en centros ordinarios o en centros de educación especial será la establecida en el artículo 35 del Real Decreto nº 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional».

9. **Artículo 9.1.** Dice:

"Compromiso firmado por el alumno y por sus padres…".

Puede haber alumnos mayores de edad (según consta tanto en el artículo 8.1 como en los formularios del Anexo III); por eso, sugerimos:

"Compromiso firmado por el alumno y, cuando proceda, por sus padres…".

10. **Artículo 10**

Llama la atención la diferencia de *ratio* sin que pueda deducirse *a priori* justificación alguna.

11. **Artículo 16.1.** Dice:

"Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten y, en su caso, a la expedición por la Administración laboral del certificado o certificados profesionales correspondientes.".

Pensamos que debiera suprimirse el inciso *"a quienes lo soliciten"* y tramitarse de oficio:

"Esta certificación dará derecho a la expedición por la Administración laboral del certificado o certificados profesionales correspondientes.".

12. **Artículo 18.1.** Dice:

"El equipo docente de los Programas Formativos Profesionales estará formado por el menor número posible de profesionales.".

Sugerimos la siguiente redacción alternativa:

"El equipo docente de los Programas Formativos Profesionales estará formado por el número de profesionales necesario, de acuerdo con las indicaciones del presente artículo, y optimizando al máximo los recursos humanos.".

13. Anexo I, p. 18. Dice:

"…ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROPONEN…".

Sugerimos referirse a la *"Dirección general competente en materia de Formación Profesional"* o, como se hace en el artículo 10.2, al *"órgano competente en Formación Profesional"*.

14. Anexo V, 1, d, p. 26. Dice:

"Equipo de reprografía (fotocopiadora, scanner).".

La palabra española *"escáner"* es preferible al extranjerismo *"scanner".* En cualquier caso, si se prefiere el término inglés, entonces ha de ir entrecomillado o en cursiva.

15. Anexo V, 59, d, p. 193 y **60, d, p. 197.** Dice:

"…metro, Cutter, tijeras…".

La palabra española *"cúter"* es preferible al extranjerismo *"cutter",* en ambos casos en minúscula inicial. En cualquier caso, si se prefiere el término inglés, entonces ha de ir entrecomillado o en cursiva.

16. Anexo V, 59, d, p. 193 y **60, d, p. 197.** Dice:

"…fregonas y sprays).".

La palabra *"spray"* es un extranjerismo. El término equivalente en español es *"espray"* o *"aerosol".* Si se prefiere el término inglés, entonces ha de ir entrecomillado o en cursiva.

IV.- Conclusión

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador de la Orden objeto del presente dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

DICTAMEN 11/2023

PLENO

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
3. D. Luis Alberto Prieto Marín, SIDI, profesorado de enseñanza pública.
4. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado de enseñanza pública.
5. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO, profesorado enseñanza pública.
6. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, STERM, profesorado de enseñanza pública.
7. Dª. Susana Sánchez Pérez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
8. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
9. Dª. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
10. Dª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
11. Dª. María Isabel Maldonado Zambudio, FAPA RM Juan González, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
12. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres, de alumnado de centros públicos.
13. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres, de alumnado de centros privados concertados.
14. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos.
15. Dª. Nerea Garres Fernández, FEMAE, alumnado de centros públicos.
16. Dª. Andrea Sánchez Martínez, FEMAE, alumnado de centros públicos.
17. D. Guillermo Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros concertados.
18. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
19. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
20. D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM, patronal.
21. Dª. María Ángeles Muñoz Rubio , CROEM, patronal.
22. D. Miguel García Lajarín, UGT, sindicatos.
23. Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
24. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
25. Dª. María Luisa Cola Cerón, Administración Educativa.
26. D. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
27. Dª. María del Mar Sánchez Rodríguez, Administración Educativa.
28. D. Andrés Nortes Navarro, Administración Educativa.
29. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
30. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
Asistencia técnica:
D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.
D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 4 de octubre de 2023 celebrada en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado el siguiente Dictamen al borrador de Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 4 de septiembre de 2023 ha tenido entrada en este Consejo Escolar escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto al que remite el borrador de *Proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,* para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.f de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano, por el trámite de urgencia.

El Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, actualmente vigente, recoge en su artículo 2, apartado "1.2", que es competencia de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional a través de la Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente desde el Servicio de Educación Permanente al que le corresponde el ejercicio de una serie de funciones, entre ellas en su apartado a) La ordenación académica, la evaluación de la Educación Permanente de Adultos, incluida la Educación a Distancia, así como su desarrollo curricular, en coordinación con la Dirección General de Enseñanzas Escolares. En ese apartado queda diáfano que es competente para el desarrollo curricular de sus enseñanzas, en este caso la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, pone de relieve que todas las personas deben tener la posibilidad

de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, para su desarrollo personal y profesional.

Para ello, el sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente y en ese sentido facilitar al alumnado para aprender por sí mismo y a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, propiciando la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades. El artículo 67.1 de la Ley establece que pueden incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso. Además de las personas adultas, excepcionalmente, pueden también cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Por último se les da la opción de obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Decreto n.º 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el antecedente a este nuevo Decreto y que por tanto viene a derogarlo salvo las pruebas que hasta el final del curso 2023-2024 realice la Consejería con competencias en materia de educación para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tendrán como referente curricular el Decreto n.º 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este proyecto de Decreto se pretende establecer el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con objeto de adaptar esta enseñanza a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras los cambios introducidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y que se concretan, dentro de la ordenación académica que nos ocupa, en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El borrador del *Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, consta de un preámbulo, nueve capítulos con 42 artículos, cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria única, una disposición derogatoria única, cuatro disposiciones finales y cuatro anexos.

El **Preámbulo** señala la necesidad de adaptar la normativa autonómica a los cambios de normativa básica del Estado. Concretamente, el Decreto objeto del presente dictamen se ocupa del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El **Capítulo 1** establece las Disposiciones generales en diez artículos.

El **artículo uno** indica que la norma objeto del presente tiene por objeto establecer el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Región de Murcia.

El **artículo dos** señala que el ámbito de aplicación son los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

El **artículo tres** recoge la finalidad establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

El **artículo cuatro** recoge los principios generales que regirán estas enseñanzas.

El **artículo cinco** recoge una serie de definiciones establecidas en el artículo 2 del Real Decreto de referencia, concretamente las referidas a objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

El **artículo seis** desarrolla lo relativo a los objetivos de la etapa, al hilo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto de referencia.

El **artículo siete** establece el acceso a esta etapa de acuerdo con las convalidaciones establecidas en el **Anexo I**.

El **artículo ocho** regula los centros que podrán impartir estas enseñanzas**.**

El **artículo nueve** se refiere a las competencias clave y el perfil de salida al terminar la Enseñanza Básica, siguiendo el artículo 11 del Real Decreto, y remite al **Anexo I** del citado Real Decreto para las definiciones de las mismas.

El **artículo diez** describe el currículo de estas enseñanzas y remite a los Anexos III y IV de este mismo decreto.

El **Capítulo 2** consta de seis artículos que versan sobre los Regímenes de Enseñanza.

El **artículo once** despliega los tipos de enseñanza y su autorización.

El **artículo doce** establece régimen presencial de estas enseñanzas.

El **artículo trece** establece el régimen a distancia y las tutorías correspondientes.

El **artículo catorce** regula la formación de los grupos de estas enseñanzas.

El **artículo quince** describe el cambio de régimen y compatibilidad con otras enseñanzas.

El **artículo dieciséis** regula la atención al alumnado de centros penitenciarios.

El **Capítulo 3** desarrolla la Organización de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

El **artículo diecisiete** establece la estructura y organización de estas enseñanzas.

El **artículo dieciocho** regula el horario y periodos lectivos, remitiendo al **Anexo II** para su concreción.

El **Capítulo 4** establece las condiciones del profesorado mediante la titulación requerida y las funciones del Coordinador de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia en dos artículos más.

El **artículo diecinueve** legisla sobre la titulación requerida en los distintos ámbitos.

El **artículo veinte** regula las funciones del Coordinador de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

El Capítulo 5 define la metodología (principios y métodos) en dos artículos.

El **artículo veintiuno** regula los principios pedagógicos de estas enseñanzas, siguiendo el artículo 6 del Real Decreto.

El **artículo veintidós** establece los métodos pedagógicos para estas enseñanzas según recoge el artículo 67 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

El **Capítulo 6** explica la función de la tutoría y orientación en cuatro artículos

El **artículo veintitrés** describe los principios de la tutoría de acuerdo con el artículo 6.8 del citado Real decreto.

El **artículo veinticuatro** regula las tutorías en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen presencial.

El **artículo veinticinco** regula las tutorías en la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en régimen a distancia.

El **artículo veintiséis** describe las características del consejo orientador.

El **Capítulo 7** está dedicado a la evaluación, promoción y titulación y abarca 11 artículos.

El **artículo veintisiete** describe la evaluación del alumnado, siguiendo el artículo 15 del Real Decreto.

El **artículo veintiocho** describe cómo deben expresarse los resultados de la evaluación.

El **artículo veintinueve** regula la promoción del alumnado en estas enseñanzas.

El **artículo treinta** regula las condiciones para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo treinta y uno** establece el derecho del alumnado a una evaluación objetiva conforme al artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El **artículo treinta y dos** regula lo relativo a los documentos e informes de evaluación, siguiendo el artículo 30 del Real Decreto.

El **artículo treinta y tres** se refiere a las actas de evaluación, siguiendo el artículo 31 del Real Decreto.

El **artículo treinta y cuatro**, siguiendo el artículo 32 del Real Decreto, regula lo relativo al expediente académico.

El **artículo treinta y cinco** se refiere al historial académico, siguiendo el artículo 33 del Real Decreto.

El **artículo treinta y seis** regula lo relativo al informe personal por traslado, siguiendo el artículo 34 del Real Decreto.

El **artículo treinta y siete,** de acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto, regula lo relativo a la autenticidad, seguridad y confidencialidad de los documentos oficiales pertinentes.

El **Capítulo 8** desarrolla la equidad en la educación en dos artículos.

El **artículo treinta y ocho** se refiere a la atención a las diferencias individuales, siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto.

El **artículo treinta y nueve** regula lo relativo al alumnado con necesidades educativas especiales.

El **Capítulo 9** está dedicado a la autonomía de los centros, en dos artículos.

El **artículo cuarenta** regula la autonomía de los centros, siguiendo lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto

El **artículo cuarenta y uno** se refiere a la propuesta curricular del centro.

El **artículo cuarenta y dos** establece los apartados de la programación docente que deben elaborar los distintos departamentos.

La **disposición adicional primera** establece la recuperación de ámbitos pendientes en el tránsito LOMCE-LOMLOE.

La **disposición adicional segunda** está referida a los libros de texto y demás materiales curriculares.

La **disposición adicional tercera** describe los documentos institucionales del centro.

La **disposición adicional cuarta** establece las pruebas para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La **disposición transitoria única** establece la vigencia de la normativa.

La **disposición derogatoria única** deroga toda norma de igual o rango inferior y, en especial, el Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La **disposición final primera** establece el Calendario de implantación.

La **disposición final segunda** describe las referencias genéricas del texto.

La **disposición final tercera** regula las reglas de supletoriedad con la ESO.

La **disposición final cuarta** establece la entrada en vigor de esta norma.

Por último, los **Anexos que contiene este proyecto de decreto:**

Anexo I. Cuadros de convalidaciones.

Anexo II. Horario lectivo semanal.

Anexo III. Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

Anexo IV. Situaciones de aprendizaje.

III. OBSERVACIONES

Al texto:

1. Preámbulo, párrafo decimoprimero.
Dice:

«Por otro lado, el presente decreto establece la regulación y organización de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, cuyo currículo está basado en las características, intereses y peculiaridades de la población adulta. Además, permite que esta etapa pueda ser cursada en régimen presencial y a distancia dando respuesta a las diferentes condiciones y necesidades del alumnado».

En la disposición adicional tercera. Educación de Personas Adultas del RD 217/2022 Punto 1 hace referencia a que esta educación de Personas Adultas podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia y tanto en este preámbulo, como en el articulado del decreto se obvia la enseñanza semipresencial. Entendemos que se debería justificar en este preámbulo los motivos por los que no se desarrolla la modalidad semipresencial que sí permite la legislación básica en la citada disposición adicional tercera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Por lo cual se propone añadir: « "(…) *En cuanto al régimen semipresencial, cabe decir que dicha modalidad de enseñanza estaría considerada dentro del régimen a distancia pues si bien las tutorías individuales serán preferentemente telemáticas y desarrolladas a través de la plataforma educativa, sin embargo, las tutorías colectivas serán presenciales pero no obligatorias para el alumnado, aunque también podrán impartirse de modo sincrónico online o en diferido, por medio de un aula digital, para el alumnado que no pueda asistir a dichas tutorías de forma presencial. Por tanto, la modalidad semipresencial o a distancia dependerá de la voluntariedad o disponibilidad del alumnado para poder asistir o no a las tutorías colectivas de forma presencial».*

Capítulo 1. Artículo 4 apartado 1. Principios Generales.

Expone:
«1. Las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes *a la Educación Secundaria Obligatoria contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades, que se regirá por los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, movilidad y transparencia y podrá desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial y también mediante la educación a distancia».*
De acuerdo con lo expuesto en la observación al preámbulo, se debe suprimir la referencia a la «*semipresencial*» para que exista concordancia en todo el decreto.
2. **En el artículo 7.2** se contempla la realización de una entrevista al aspirante, sin concretar quién la realizará o, por delegación, quién puede realizarla. Se propone añadir: «, *por parte del director o persona en quien delegue*».

3. **En el artículo 14.1,** sugerimos sustituir lo establecido por: *«Los grupos en régimen presencial se constituirán con un mínimo de 20 alumnos y un máximo de 30; los grupos en régimen a distancia se constituirán con un mínimo de 30 y un máximo de 55».* Explicación: Consideramos que las ratios establecidas para los grupos en régimen a distancia son muy altas, dificultando de esta manera la atención individualizada de los alumnos en formato digital, el rendimiento de las plataformas de videoconferencias y con ello la asistencia a las sesiones colectivas, acciones que afectan negativamente al alumno. A su vez dificulta el control y la gestión por parte del cuerpo docente de sus alumnos, dificultando la ejecución de

lo establecido en el artículo 13.b del decreto en cuestión. Además entorpece la orientación del alumnado condicionando de esta forma la continuidad de sus estudios ya sea en Bachillerato de Personas Adultas, Formación Profesional o cualquier otro tipo de enseñanzas y obstaculizando el desarrollo de los principios generales de esta enseñanza.

4. Igualmente, **en el artículo 15.1** se recoge que «*Excepcionalmente, se podrá cambiar de régimen presencial a distancia o viceversa transcurrido este período, siempre que la solicitud esté justificada*» sin describir causas de esa justificación o que se haga referencia a un desarrollo normativo posterior para una interpretación uniforme de la normativa.

5. **En el artículo 18. Horario semanal y periodos lectivos,** se echa en falta las horas correspondientes a la tutoría de alumnos. Por lo tanto, donde dice: «*será de 18 periodos en el nivel I y 19 periodos en el nivel II*», debe decir: «*será de 19 periodos en el nivel I y 20 en el nivel II*». Esto debe reflejarse también en el final del Anexo II. Tabla A.

6. **En el artículo 23.1** se expone que «*1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado ocho del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyen un elemento fundamental en esta etapa*.», sin embargo, se echa en falta a los profesionales de la orientación en estos centros igual que en los centros de secundaria. Se sugiere que se añada un apartado 5: *«Los centros docentes facilitarán la orientación educativa del alumnado, a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias, en el caso de alumnos menores de edad».*

7. **Capítulo VII. Artículo 28 apartado 5. Resultados de la evaluación**
Dice:
«…*El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.»*

Debe decir:
«…*El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.»*

8. **En el artículo 40.2** se repite dos veces «en el…».

9. **En la disposición adicional tercera, apartado 4º, letra o** se recoge el «*o) Plan de orientación académica y profesional»,* que entendemos refuerza nuestra

observación 6ª, donde deben ser los profesionales de la orientación los que realicen o supervisen ese plan de orientación que debe contener el Proyecto educativo de centro.

IV. CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador del Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

DICTAMEN 12/2023

COMISIÓN PERMANENTE

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
3. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
4. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
5. Dª. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
6. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
7. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
8. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
9. Dª. Inmaculada Moreno Candel, Administración Educativa.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 16 de noviembre de 2023 celebrada en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado por unanimidad y por el trámite de urgencia el siguiente Dictamen al Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 24 de octubre de 2023, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto a la que remite el Borrador de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El Borrador de la referida Orden consta de un preámbulo, nueve artículos, una disposición transitoria, dos disposiciones finales y un anexo.

El contenido es el siguiente:

El **Preámbulo** indica la fundamentación legal en la que se apoya para convocar los Premios objeto de la Orden.

El **artículo 1** refiere el objeto, finalidad y régimen jurídico.

El **artículo 2** establece quiénes son los beneficiarios y cuáles son los requisitos.

El **artículo 3** indica en qué consisten los premios.

El **artículo 4** establece los requisitos para la concesión.

El **artículo 5** regula el procedimiento de concesión, para lo cual remite al **Anexo I**.

El **artículo 6** establece el régimen de compatibilidad de estos premios.

El **artículo 7** refiere lo relativo al tratamiento de los datos personales.

El **artículo 8** establece la obligación de suscribir los compromisos del código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.

El **artículo 9** establece que los datos serán publicados en el Portal de la Transparencia.

La **disposición transitoria** regula los premios relativos al curso 2022-2023.

La **disposición final primera** faculta al titular de la Dirección general competente en materia de Ordenación académica a dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta orden.

La **disposición final segunda** establece la entrada en vigor de la norma.

III.- OBSERVACIONES

1. Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia se considera que el esfuerzo y trabajo desarrollado por el alumnado de Bachillerato de Investigación/Excelencia debe ser fomentado mediante el establecimiento de beneficios que vayan unidos a las metas y objetivos del propio esfuerzo y dedicación. En este sentido, los premios que establece la norma objeto del presente dictamen vienen a

aumentar el grado de compromiso del alumnado con su actividad de estudio y como un incentivo más en la mejora de la satisfacción por su esfuerzo y voluntad.

2. **Artículo 1.2.** Dice:

"La Consejería competente en materia de educación podrá convocar y conceder anualmente los citados premios…".

Mientras en el citado artículo establece el carácter potestativo de la convocatoria, en el artículo 4.1 ("Los Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia se concederán con carácter anual…") y en el 5.1 aparece como obligatorio.

Sugerimos ofrecer una redacción coincidente en todas las ocasiones.

3. **Artículo 5.4.**

Llama la atención que en el mecanismo o forma del acto de notificación al interesado no se contemple la notificación personal en orden a una mayor garantía de eficacia de la puesta en conocimiento del contenido de la propuesta.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el borrador de la Orden objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

DICTAMEN 1/2024

PLENO

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
5. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
6. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
7. D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, personas de reconocido prestigio.
8. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa
9. D. Andrés Nortes Navarro, CARM
10. D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM.
11. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR
12. Dª. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA
13. D. Diego Fernández Pascual, CC OO.
14. D. Luís Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
15. D. José Alarcón Teruel, UCAM.
16. D. Rafael Martínez Sánchez, FANPACE
17. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, STERM.
18. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión.
19. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE.
20. Dª. Nerea Garres Fernández, FEMAE.
21. D. Guillermo Fernández Bravo, FEMAE.
22. Dª. Ángeles Muñoz Rubio, CROEM.
23. Dª. Clara María García Sáenz de Tejada, FAPA RM Juan González.
24. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA.
25. D. Alejandro López Verdejo, FSIE.
26. Dª. María Pilar Rodríguez Hernández, CROEM.
27. Dª. María del Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González.

Asiste D. Fernando Mateo Asensio como Secretario accidental por enfermedad del Secretario titular (Art. 21.4 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia).
Asistencia técnica:
D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.
D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM

D. Manuel Ballester Hernández

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 17 de abril de 2024, celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los miembros relacionados *ut supra*, ha aprobado el siguiente Dictamen sobre el *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

El presente Dictamen ha sido aprobado por mayoría.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 20 de marzo de 2024, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto a la que remite el borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.f de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El borrador de Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia consta de un preámbulo y un único artículo mediante el cual se introducen tres modificaciones cuyo sentido es la incorporación de la asignatura “La Constitución Española y la Unión Europea” como materia optativa en 3º de la ESO, y, finalmente, una disposición final única.

El contenido es el siguiente:

El **Preámbulo** argumenta la conveniencia de implantar en 3º de la ESO una materia optativa que fomente el sentimiento europeísta y que transmita los conocimientos relativos a la evolución democrática en nuestro país, la comprensión y conocimiento de la

Constitución Española de 1978, la Unión Europea y sus instituciones y retos, a la que denominan *La Constitución Española y la Unión Europea.*

El **artículo único** introduce las siguientes modificaciones:

Uno. Modifica el artículo 11.6 del Decreto de currículo de la ESO para introducir la materia *La Constitución Española y la Unión Europea* entre las optativas de 3º.

Dos. Incorpora un nuevo apartado relativo a la atribución docente en centros privados.

Tres. Modifica el horario lectivo semanal

Cuatro. Amplía el Anexo III (Materias de Educación Secundaria Obligatoria) para incorporar la materia *La Constitución Española y la Unión Europea.*

La **Disposición final única** regula lo relativo a la entrada en vigor.

III. OBSERVACIONES

1. **Preámbulo, página 1, párrafo 6,** dice:

"…marco constitucional, se aborda en esta materia el…"

En este momento, aún no se ha hablado de materia alguna. Por tanto, debiera darse una redacción distinta.

2. **Preámbulo, página 1, párrafo 6,** dice:

"…de que las comunidades autónomas bajo…".

Las Comunidades Autónomas son instituciones creadas por la Constitución y, por tanto, deben escribirse con mayúsculas (tal como aparece en el Texto Constitucional).

3. **Preámbulo, página 2, párrafo 1,** dice:

"…el significado real de la Unión Europea dados los nuevos retos que se plantean en el ámbito de la Unión Europea.".

Para evitar la repetición, sugerimos:

"…el significado real de la Unión Europea dados los nuevos retos que se plantean en el ámbito de la misma.".

4. **Preámbulo, página 2, párrafo 2,** dice:

"Con carácter general, esta materia optativa, prevista para tercer curso…".

A estas alturas del preámbulo, aún no se ha hablado de materia alguna. Se sugiere una redacción diferente.

5. **Anexo III, página 6,** dice:

"La Constitución Española y Unión Europea".

La denominación correcta es:

"La Constitución Española y la Unión Europea".

6. **Anexo III, página 8,** dice:

"…entre en contacto con nuestro ordenamiento jurídico, investigando…".

Por adecuarse mejor al contenido de la materia, sugerimos:

"…entre en contacto con nuestro ordenamiento jurídico-constitucional, investigando…".

7. **Anexo III, página 8,** dice:

"En este estudio se incide en programas como Erasmus…".

No se entiende a qué "estudio" se refiere. Se sugiere sustituir por:

"En este bloque" o "En este saber básico".

8. **Anexo III, Competencias específicas 1, página 10,** dice:

"…el valor de la soberanía popular, así como…".

Por ser más coherente con la terminología empleada por la Constitución, artículo 1.2, sugerimos:

"…el valor de la soberanía nacional, así como…".

9. Anexo III, Competencias específicas 3, página 11, dice:

"…nuestro sistema judicial, a través de los diferentes tipos de tribunales…"

Sugerimos:

"…nuestro sistema judicial y su estructura, así como los diferentes tipos de tribunales…".

10. Anexo III, Criterios de evaluación, competencia específica 4.1, página 15, dice:

"Comprender el significado de la unidad de la Nación española y el derecho a…".

Sugerimos ajustarse al texto constitucional:

"Comprender el significado de la indisoluble unidad de la Nación española, contemplada en el artículo 2 de la Constitución, y el derecho a…".

Anexo III, Criterios de evaluación, competencia específica 4.2, página 15, dice:

"…su ubicación en el espacio, comprendiendo…".

Sugerimos, por mayor claridad:

"…su ubicación geográfica, comprendiendo…".

11. Anexo III, Saberes básicos. D, páginas 17-18.

Se echa en falta una referencia a la financiación de la Unión Europea a partir de las aportaciones de los Estados miembros.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador de Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

El presente dictamen se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO.

D. Fernando Mateo Asensio.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

DICTAMEN 2/2024

COMISIÓN PERMANENTE

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
3. D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
4. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
5. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
6. Dª. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
7. D. Pablo García Cuenca, EyG, centros concertados.
8. D. José María Bonet Conesa, personas de reconocido prestigio.
9. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
10. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
11. D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 18 de junio de 2024 celebrada en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado por unanimidad y por el trámite de urgencia el siguiente Dictamen al Borrador de Proyecto de la Orden por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2024, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto a la que remite el Borrador de Proyecto de la Orden por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.h de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El borrador de Proyecto de la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan ciertos aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consta de un preámbulo, cincuenta y ocho artículos distribuidos en cuatro capítulos, cinco disposiciones adicionales, una disposición derogatoria única, dos disposiciones finales y un anexo.

El contenido es el siguiente:

El **PREÁMBULO** indica que desde el 29 de diciembre de 2020 hay una normativa que modifica la estructura curricular de la ESO y el Bachillerato. Se refiere también al resto de normas legales que son la fundamentación legal a cuyo amparo se promulga la orden objeto del presente dictamen.

El **CAPÍTULO PRIMERO** se ocupa de las disposiciones generales en relación con su objeto y ámbito de aplicación y consta de dos artículos.

El **artículo uno** establece que el objeto de la presente orden consiste en desarrollar determinados aspectos de la ordenación académica y el currículo relacionados con la organización y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

El **artículo dos** indica que esta orden será de aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El **CAPÍTULO SEGUNDO** se ocupa de los aspectos relacionados con la Educación Secundaria Obligatoria y consta de veintisiete artículos (3 al 29, ambos inclusive).

El **artículo tres** regula el acceso a esta etapa educativa.

El **artículo cuatro** se refiere a la incorporación a la ESO desde otra Comunidad Autónoma distinta.

El **artículo cinco** regula la incorporación tardía al sistema educativo español.

El **artículo seis** se refiere a la reincorporación al sistema educativo.

El **artículo siete** regula la organización general de la ESO.

El **artículo ocho** se refiere a la distribución del horario semanal y periodos lectivos.

El **artículo nueve** regula lo relativo a la enseñanza de la religión y la atención educativa alternativa.

El **artículo diez** se refiere al Programa de diversificación curricular.

El **artículo once** regula la flexibilización de la duración de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado de altas capacidades.

El **artículo doce** trata las particularidades del traslado de centro.

El **artículo trece** regula las características de la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo catorce** trata lo relativo al proceso de evaluación.

El **artículo quince** regula las sesiones de evaluación.

El **artículo dieciséis** trata sobre la evaluación inicial.

El **artículo diecisiete** establece lo relativo a las evaluaciones

El **artículo dieciocho** regula lo relativo a la evaluación final.

El **artículo diecinueve** se refiere a los resultados de evaluación.

El **artículo veinte** regula la promoción.

El **artículo veintiuno** se refiere a lo relativo a la permanencia.

El **artículo veintidós** regula lo relativo a materias y ámbitos pendientes.

El **artículo veintitrés** se refiere al consejo orientador.

El **artículo veinticuatro** regula lo relativo al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y su obtención por el modo ordinario.

El **artículo veinticinco** se refiere a procedimientos extraordinarios para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo veintiséis** regula la Matrícula de Honor en Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo veintisiete** se recoge lo relativo a la Evaluación de diagnóstico.

El **artículo veintiocho** regula lo relativo a la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente en Educación Secundaria Obligatoria.

El **artículo veintinueve** se refiere a los documentos e informes de evaluación.

El **CAPÍTULO TERCERO** se ocupa de los aspectos relacionados con el Bachillerato y consta de veinticinco artículos (30 al 54, ambos inclusive).

El **artículo treinta** regula el acceso a esta etapa educativa.

El **artículo treinta y uno** se refiere a la organización del Bachillerato.

El **artículo treinta y dos** regula la distribución del horario semanal y periodos lectivos.

El **artículo treinta y tres** regula lo relativo a la enseñanza de la religión y la atención educativa alternativa.

El **artículo treinta y cuatro** regula el asunto de la continuidad entre materias, y remite al **Anexo** donde indica entre qué materias se da continuidad.

El **artículo treinta y cinco** se refiere a la posibilidad y modo de cambiar de modalidad o vía.

El **artículo treinta y seis** regula el cambio de materia dentro de la misma modalidad o vía.

El **artículo treinta y siete** regula la flexibilización de la duración del Bachillerato para el alumnado de altas capacidades.

El **artículo treinta y ocho** regula lo relativo a la organización del Bachillerato en tres años académicos.

El **artículo treinta y nueve** regula el Bachillerato de Investigación.

El **artículo cuarenta** establece lo relativo a las materias optativas que pueden ser propuestas por cada centro.

El **artículo cuarenta y uno** regula lo relativo al traslado de centro en Bachillerato.

El **artículo cuarenta y dos** recoge las características de la evaluación en Bachillerato.

El **artículo cuarenta y tres** regula el Proceso de evaluación.

El **artículo cuarenta y cuatro** recoge lo relativo a las sesiones de evaluación.

El **artículo cuarenta y cinco** regula las evaluaciones parciales.

El **artículo cuarenta y seis** regula la Evaluación final ordinaria.

El **artículo cuarenta y siete** regula la Evaluación final extraordinaria.

El **artículo cuarenta y ocho** se refiere a los resultados de evaluación.

El **artículo cuarenta y nueve** regula la promoción y permanencia.

El **artículo cincuenta** regula lo relativo al Título de Bachiller y su obtención por el modo ordinario.

El **artículo cincuenta y uno** trata sobre la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas.

El **artículo cincuenta y dos** se refiere a la Matrícula de Honor en Bachillerato.

El **artículo cincuenta y tres** regula la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente en Bachillerato.

El **artículo cincuenta y cuatro** se refiere a los documentos e informes de evaluación.

El **CAPÍTULO CUARTO** se ocupa de los aspectos relacionados con el derecho a una evaluación objetiva, la participación y el derecho a la información de las familias, así como el procedimiento de revisión de los resultados de la evaluación final ordinaria o extraordinaria, y consta de cuatro artículos (55 a 58, ambos inclusive).

El **artículo cincuenta y cinco** se refiere al derecho a una evaluación objetiva de los aprendizajes.

El **artículo cincuenta y seis** regula la participación y derecho a la información de las familias.

El **artículo cincuenta y siete** indica el procedimiento de revisión en el centro docente de los resultados de las evaluaciones final ordinaria o extraordinaria.

El **artículo cincuenta y ocho** regula el procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones del equipo docente ante la Consejería con competencias en materia de educación.

La **Disposición adicional primera** establece la posibilidad de obtener nuevas modalidades de Bachillerato.

La **Disposición adicional segunda** se refiere al Bachillerato para personas adultas.

La **Disposición adicional tercera** regula la aplicación en centros privados.

La **Disposición adicional cuarta** se refiere al expediente académico e historial académico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato de los alumnos que cursen parte de esta etapa educativa en el marco del sistema derivado de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y otra parte en el marco del sistema derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

La **Disposición adicional quinta** expone el modo de usar el género gramatical en esta norma.

La **Disposición derogatoria única** remite a las normas que quedan derogadas por la orden objeto del presente dictamen.

La **Disposición final primera** establece la habilitación para la aplicación de la orden objeto del presente dictamen.

La **Disposición final segunda** se refiere a la entrada en vigor.

III.- OBSERVACIONES

Pensamos que, al menos en las normas con una cierta extensión (como la presente), ayudaría incluir un índice.

Título. Dice:

"Orden de XX de XX de 2024 por la que…"

Añadir:

"Orden de de XX de XX de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que…".

Preámbulo, párrafo 5, dice:

"El capítulo cuarto se dedica a los…".

Parece un término más adecuado el que sugerimos:

"El capítulo cuarto regula los…".

Artículo 4.1. Dice:

"En el expediente académico del alumno se registrará el nombre del centro docente y la comunidad autónoma de procedencia.".

Puesto que en una Comunidad Autónoma puede haber más de un centro con el mismo nombre, sugerimos la siguiente redacción:

"En el expediente académico del alumno se identificará el centro de procedencia indicando el código de centro junto al nombre del centro docente y la comunidad autónoma de procedencia.".

Artículo 4.6.d) y **e)** Dice:

"d) Notable: se considerará con un valor de siete.

e) Sobresaliente: se considerará con un valor de nueve.".

En ambos casos ocurre que se establece el valor mínimo (cosa que no ocurre para el insuficiente, en a), a la que se le otorga el valor medio-alto de 3).

Sustituir el valor máximo para el Notable (8) y Sobresaliente (10), por el valor medio, quedando Notable con un valor de 7,5 y Sobresaliente con un valor de 9,5.

Artículo 7.3. Dice:

"…se debe evitar que los periodos lectivos de una misma materia coincidan en la misma franja horaria para cada curso…".

Sugerimos que aquí se hable de grupo en vez de curso:

"…se debe evitar que los periodos lectivos de una misma materia coincidan en la misma franja horaria para cada curso y grupo…".

Artículo 10.9. y **10.10.**

Entendemos que el contenido de estos preceptos excede el ámbito material de la Orden por lo que sugerimos que se suprima y que sea objeto de regulación en su normativa específica.

Artículo 14.3. Dice:

"…el procedimiento señalado en el artículo 18.".

Con esta redacción surge la duda de si se remite al artículo 18 de la presente Orden o al artículo correspondiente del Decreto.

Se sugiere usar una redacción que permita eliminar la ambigüedad.

Artículo 20.3. Dice:

"Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas en el propio curso y las de cursos anteriores. Las materias con el mismo nombre en diferentes cursos se computan como materias diferentes.".

Sugerimos poner este texto en un epígrafe aparte.

Atañe al epígrafe 20.2, salvo que la aclaración requerida en la observación anterior lo amplíe también al 20.3.

Artículo 51.8. Dice:

"La dirección del centro cumplimentará las diligencias correspondientes en las actas de evaluación, expediente e historial académicos, indicando que ha cursado únicamente las materias comunes.".

Puesto que el término "únicamente" que propone el artículo no añade nada que tenga efectos administrativos ni académicos de ningún tipo, sugerimos suprimirlo:

"La dirección del centro cumplimentará las diligencias correspondientes en las actas de evaluación, expediente e historial académicos, indicando que ha cursado las materias comunes".

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el Borrador de Proyecto de la Orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

DICTAMEN 3/2024

PLENO

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente.
2. D. Luis Alberto Prieto Marín, SIDI, profesorado enseñanza pública.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Juan Ángel Sánchez Naharro, Intersindical STERM, profesorado enseñanza pública.
6. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
7. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
8. Dª. María Sonia Martí Hernández, CONFAPA, padres y madres de centros públicos.
9. Dª. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
10. Dª. Florentina Armero Díaz, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
11. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
12. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
13. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
14. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos.
15. Dª. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
16. D. Guillermo Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros concertados.
17. D. Pablo Molina-Niñirola Medina, CECE, centros concertados.
18. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
19. Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
20. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
21. Dª. María Luisa Cola Cerón, Administración Educativa.
22. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
23. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
24. Dª. María Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.
25. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
26. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
27. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.
28. D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.

Asistencia técnica:

D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.

D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

D. Manuel Ballester Hernández

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 21 de junio de 2024, celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado el siguiente Dictamen sobre el Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente Dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2024, se ha recibido en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo junto a la que remite el Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.h de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consta de un preámbulo al Plan Regional que, a su vez, consta de los siguientes epígrafes: introducción, destinatarios, finalidad y objetivos, áreas de actuación (desglosa un total de siete) y Órganos colegiados de vigilancia y control (se refiere específicamente a dos).

El contenido es el siguiente:

El **PREÁMBULO** indica el interés del marco normativo europeo, internacional (Agenda 2030), nacional (Loe, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) en este asunto que, por otra parte, también ha preocupado y ocupado a la administración educativa regional, como muestra el hecho de las múltiples iniciativas en ese sentido, integradas en los dos primeros planes regionales. No obstante, habida cuenta de que la tasa de abandono en la región es significativa, se lanza este III Plan Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028.

La **INTRODUCCIÓN** señala que los ejes prioritarios sobre los que se diseña el Plan son, por una parte, la prevención e intervención en absentismo escolar en los niveles de la enseñanza obligatoria, promoviendo el éxito escolar de los estudiantes y disminuyendo las todavía elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación; y, por otra parte, la reducción del abandono educativo temprano fomentando que los jóvenes continúen sus estudios o formación más allá de la educación secundaria obligatoria.

En el segundo apartado establece que los **DESTINATARIOS** del este Plan Regional son los alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, educación de adultos y formación profesional básica o de grado medio, así como el alumnado desescolarizado en edad de enseñanza obligatoria, así como la totalidad de la comunidad educativa.

El tercer apartado aborda las cuestiones de la **FINALIDAD Y OBJETIVOS** del Plan y, en ese sentido, señala que la finalidad es la prevención y la intervención en los casos de absentismo escolar de los menores escolares, así como la reducción de las tasas de abandono escolar temprano de los jóvenes de la Región de Murcia, finalidad que concreta en cinco objetivos.

El cuarto apartado desarrolla las **ÁREAS DE ACTUACIÓN,** de la siguiente manera: quince actuaciones en el área de prevención (4.1), ocho en el área de detección (4.2), cinco en el área de seguimiento y control (4.3), dieciséis en el área de intervención (4.4), seis en el área de coordinación (4.5), siete en el área de formación (4.6) y, finalmente, ocho actuaciones en el área de evaluación (4.7).

El quinto apartado regula los **ÓRGANOS COLEGIADOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**, que son los siguientes: la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar (5.1) y Las Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar (5.2).

III. OBSERVACIONES

1. Pensamos que colocar el índice al comienzo del Plan, como primera página, redundaría en una mayor claridad del texto.

2. Puesto que el documento objeto del presente dictamen se somete a la consideración del Consejo, no se trata estrictamente de un Plan sino de un "Proyecto de III Plan Regional…".
   Por tanto, en tanto no sea aprobado por el Consejo de Gobierno, sugerimos que a lo largo del texto se hable de Proyecto de Plan…

3. **Introducción,** p. 6. Dice:
   "…y coordinación interinstitucional que ha otorgársele para…".
   Sugerimos:
   "…y coordinación interinstitucional que ha de otorgársele para…".

4. **Destinatarios,** p. 7. Dice:
   "Es destinatario del III Plan Regional el alumnado que cursa las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria,…".
   Este Consejo Escolar valora positivamente la intención del Plan al hacer extensivas las medidas al alumnado de 3 a 6 años de edad. Sin embargo, dado que esta etapa

no tiene carácter obligatorio, consideramos que se deberían adaptar las medidas previstas en el Plan a las circunstancias especiales de esta etapa.

5. **Área de detección, 4.2.16,** p. 10. Dice:
   "…indicadores de riesgo que permita la detección…".
   Hay un problema de concordancia:
   "…indicadores de riesgo que permitan la detección…".

6. Dentro del área de seguimiento y control, 4.3, se propone añadir el siguiente punto: *Realizar un seguimiento periódico de los alumnos con discapacidad que asegure el tránsito entre etapas como posible población diana de absentismo y abandono escolar*.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el Borrador de Proyecto de III Plan Regional para la Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las observaciones recogidas en el cuerpo del presente dictamen.

El presente dictamen se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

DICTAMEN 4/2024

PLENO

ASISTENTES

1. D. José Francisco Parra Martínez, Presidente CERM.
2. D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM, titulares centros concertados. Vicepresidente CERM.
3. D. Clemente Hernández Abenza, ANPE, profesorado enseñanza pública.
4. D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública.
5. D. Alejandro López Verdejo, FSIE, profesorado enseñanza concertada.
6. D. Federico Faus Máñez, FSIE, profesorado de enseñanza concertada.
7. Dª. María Carmen Martínez García, FAPA RM Juan González, padres y madres de centros públicos.
8. D. Andrés Terrones Hernández, CONFAMUR, padres y madres de centros públicos.
9. D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE, padres y madres de centros concertados.
10. D. Ramón Lozano Sánchez, CONCAPA, padres y madres de centros concertados.
11. D. Andrés Campillo Ponce, FEMAE, alumnado de centros públicos.
12. Dª. Ángela Fernández Bravo, FEMAE, alumnado de centros públicos.
13. D. Alberto López Pina, CECE, centros concertados.
14. D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión, centros concertados.
15. Dª. María Ángeles Muñoz Rubio, CROEM, patronal.
16. Dª. Anna María Mellado García, CCOO, sindicatos.
17. D. Alfredo Pérez Morales, Universidad de Murcia, universidades de la Región de Murcia.
18. D. José Alarcón Teruel, UCAM, universidades de la Región de Murcia.
19. D. Francisco Javier Díez de Revenga, personas de reconocido prestigio.
20. D. Pedro Martínez López, personas de reconocido prestigio.
21. D. Sebastián Campillo Frutos, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados.
22. Dª. Luis Eduardo Gómez Espín, Administración Educativa.
23. D. Pedro Mondéjar Mateo, Administración Educativa.
24. D. Luis Quiñonero Ruiz, Administración Educativa.
25. Dª. María del Carmen Balsas Ramón, Administración Educativa.

D. Diego José Carbajo Botella, Secretario.
Asistencia técnica:
D. Javier Hernández Gil, Técnico CERM.
D. José Adolfo López Navarro, Técnico CERM.

D. Manuel Ballester Hernández, Técnico CERM.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión del día 22 de julio de 2024, celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los miembros relacionados ut supra, ha aprobado el siguiente Dictamen al documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025, con los votos particulares de D. Diego Francisco Fernández Pascual, CCOO, profesorado enseñanza pública, y de Dª. Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporados como tales a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

El presente Dictamen ha sido aprobado por mayoría.

I. Antecedentes

Con fecha 20 de junio de 2024, ha tenido entrada en este Consejo Escolar, comunicación interior de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, junto a la que remite el documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2024-2025, para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

La Programación General de la Enseñanza que anualmente presenta la Consejería competente en materia de educación pretende ser un instrumento de planificación útil y eficaz para mejorar la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia, siendo su máxima exigencia contribuir al enriquecimiento de la calidad de la educación por medio de actuaciones y actividades debidamente coordinadas, estudiadas, valoradas y programadas en cooperación con toda la comunidad e instituciones educativas.

El artículo 27.5 de la Constitución Española establece que los poderes públicos deberán garantizar el derecho de todos a la educación mediante una Programación General de la Enseñanza (PGE). Por su parte, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su título segundo regula la participación en la Programación General de la Enseñanza, determinando, en su artículo 27, las líneas generales de dicha programación que, en virtud del artículo 34, deberá contar con la participación de todos los sectores afectados, representados en el Consejo Escolar de la Región de Murcia. Se entiende que tan amplia participación no es sino el mecanismo con que se pretende alcanzar el objetivo fundamental de garantizar el derecho universal a la enseñanza. En este sentido, en el documento objeto del presente dictamen se desarrollan diferentes orientaciones para la Programación General de la Enseñanza que ha de ir dirigidas a la mejora de la progresiva de la calidad de la educación en la Región, así como a llevar a cabo actuaciones y medidas que permitan afrontar las demandas que plantea la sociedad en materia de educación.

II. Estructura y contenido

Los apartados centrales del texto se articulan en torno a los cuatro centros directivos de la Consejería que tienen que ver directamente con Educación: la Secretaría General, la Dirección General de Atención a la Diversidad, la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y, por último, la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

A los capítulos indicados se añaden, al inicio del documento, tres apartados: una Introducción, una sección que desarrolla lo relativo al marco normativo y, finalmente, otra en la que se indican la finalidad, objetivos y estructura de la Programación General de la Enseñanza.

El contenido de los apartados indicados es el siguiente:

1. La **introducción** (pp. 7-8) establece que el objetivo básico de esta programación general es servir como instrumento de planificación eficaz que haga posible la consecución de las mayores cotas posibles de calidad de la enseñanza regional y que facilite el derecho de participación ciudadana.

2. En el **marco normativo** (p. 9) se relacionan las distintas disposiciones que regulan la programación.

3. La **finalidad, objetivos** y **estructura** de la programación se concretan en las pp. 10-12. En el primer apartado de este bloque se señala que su finalidad es la mejora progresiva de la calidad de la educación en la Región, así como llevar a cabo actuaciones y medidas que permitan afrontar las demandas que plantea la sociedad en materia de educación.

El segundo apartado desglosa los objetivos específicos de conformidad con el artículo 3 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Por último, el apartado referido a la estructura indica que la Programación incorpora diferenciadamente las propuestas de los distintos Centros Directivos para facilitar la identificación y el seguimiento de las actividades programadas.

4. El apartado correspondiente a la **Secretaría General** (pp. 13-27) incorpora la información relativa a la **Inspección Educativa** (pp. 13-17) y al **Servicio de publicaciones** (pp. 18-27).

5. El contenido relativo a la **Dirección General de Atención a la Diversidad** (pp. 28-34) desarrolla lo relativo a Alumnado con altas capacidades intelectuales (p. 28), Alumnado con necesidades educativas especiales (p. 28), Alumnado con dificultades de aprendizaje (p. 29), Compensación de las desigualdades en la educación (p. 29), Absentismo y abandono escolar (p. 30), Orientación educativa (p. 30), Programa para la adecuación de condiciones tecnológicas y dotación de productos de apoyo (p. 32), Planificación de actividades formativas y publicaciones relacionadas con la atención a la diversidad (p. 32), Actuaciones cofinanciadas

o financiadas por organismos externos (p. 33), Coordinación con administraciones públicas e instituciones, organizaciones no gubernamentales y asociaciones sin ánimo de lucro (p. 33), Desarrollo en materia normativa específica de Atención a la diversidad (p. 34).

6. La **Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente** (pp. 35-88) está integrada por dos subdirecciones generales: la *Subdirección general de Formación profesional* (pp. 35-66) y la *Subdirección general de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación permanente* (pp. 67-88) de las que, a su vez, dependen los servicios que se indican a continuación.

A la *Subdirección general de Formación profesional* pertenece el Servicio de Formación Profesional (pp. 35-61) y el Instituto de las Cualificaciones (pp. 62-66), mientras que de la *Subdirección general de Enseñanzas de Régimen Especial y Educación permanente* dependen el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (pp. 67-75) y el Servicio de Educación Permanente (pp. 76-88).

7. La **Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación** (pp. 89-149) cuenta con tres unidades organizativas, en función de las cuales organiza la información: 1. *Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales* (pp. 89-105), 2. *Subdirección General de Planificación Educativa e Innovación* (pp. 106-131) y 3. *Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica* (pp. 132-149).

A su vez, la Subdirección General de Recursos Humanos y Riesgos Laborales organiza su información atendiendo a los siguientes cuatro servicios que la componen: 1. Servicio de Previsión de Recursos Humanos asignados a los centros (pp. 90-92), 2. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (pp. 93-96), 3. Servicio de Personal Docente (pp. 96-100) y 4. Servicio de Innovación y Formación del Profesorado (pp. 101-105).

Por su parte, la Subdirección General de Planificación Educativa e Innovación organiza la información en los siguientes apartados: 1. Servicio de Planificación (pp. 106-109), 2. Servicio de Programas educativos (pp. 109-130) y 3. Personal de Administración y Servicios en los Centros Educativos (pp. 130-131).

Por último, la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica ofrece la información en estructurada en los siguientes apartados: 1. Servicio de Ordenación Académica (pp. 132-141), 2. Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (pp. 141-143) y 3. Observatorio para la Convivencia Escolar (pp. 144-149).

8. La **Dirección general de Centros educativos e Infraestructuras** (pp. 150-178) integra: 1. Subdirección General de Centros (pp. 150-156), 2. Subdirección General de Infraestructuras (pp. 157-169) y 3. Subdirección General de Promoción Educativa (pp. 170-178).

III. Observaciones

1. Habida cuenta de que a lo largo de la PGE se emplean numerosos acrónimos y siglas, sugerimos que se incorpore un glosario.

2. **Introducción,** p. 7. Dice:

"…en aplicación del principio fundamental expresado en el artículo 9.2 de la Constitución…".

Nos parece más ajustada la siguiente redacción:

"…en aplicación del mandato constitucional expresado en el artículo 9.2 de la Constitución…".

3. **Introducción,** p. 7. Dice:

"Se entiende que tan amplia participación no es sino el mecanismo con que se pretende alcanzar el objetivo fundamental de garantizar el derecho universal a la enseñanza.".

Sugerimos la siguiente redacción:

"Se entiende que tan amplia participación no es más que el mecanismo con que se materializa el principio democrático para alcanzar el objetivo fundamental de garantizar el derecho universal a la enseñanza.".

4. **Introducción,** p. 7. Dice:

"…corresponde a la propia comunidad autónoma la competencia…".

La expresión "Comunidad Autónoma", cuando se refiere a una comunidad autónoma concreta, ha de ir en mayúsculas:

"…corresponde a la propia Comunidad Autónoma la competencia…".

Este aspecto habría que revisarlo a lo largo del texto del proyecto de PGE objeto del presente dictamen.

5. **Introducción,** pp. 7-8. Dice:

"…con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, la desarrollan…".

Sugerimos una redacción en la que se tenga en cuenta toda la legislación básica del Estado en materia educativa, incluyendo los reglamentos.

6. **Marco normativo,** p. 9. Dice:

“En la elaboración de este documento se ha tenido en consideración lo dispuesto en materia educativa…”.

Sugerimos:

“La elaboración de este documento se ajusta a lo dispuesto en materia educativa…”.

7. **Marco normativo,** p. 9. Dice:

“Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por las leyes orgánicas 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE); y 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).”.

En el elenco de normas que aparecen en este apartado, algunas se citan indicando las modificaciones (como en el caso indicado) y otras, que también han sido modificadas, omitiendo la referencia a las modificaciones (como ocurre en el Estatuto de Autonomía o la LODE).

Sugerimos atenerse a un criterio homogéneo a la hora de citar.

8. **Marco normativo,** p. 9.

Sugerimos que se añada una referencia al resto de normas de desarrollo reglamentario del Consejo de Gobierno que son de aplicación en el ámbito educativo (Decretos de currículo, de Atención Temprana, etc).

9. **Estructura de la PGE,** p. 11. Dice:

“Estas disposiciones nos han permitido la estructura bajo cuya organización por Centros Directivos y Servicios para configurar la PGE 2024-2025 y que han hecho necesaria la revisión y adaptación de sus contenidos, conforme al siguiente sumario:”

Aunque el contexto permite la comprensión, pensamos que habría que mejorar la expresión.

10. **Estructura de la PGE,** pp. 11-12.

La estructura que se indica, que consta de 6 epígrafes, no coincide con la que luego se desarrolla (la que consta de 5). El que aquí aparece como epígrafe 2 (Vicesecretaría. Servicio de Publicaciones y Archivo) en el desarrollo de la PGE se integra (como Vicesecretaría. Servicio de Publicaciones) en el epígrafe 1.

Sugerimos unificar.

11. **Inspección de Educación,** p. 16. Dice:

“La intervención profesional de la Inspección…”.

Consideramos que la siguiente redacción se ajusta más a la realidad:

“La intervención de la Inspección…”.

12. **Política Editorial y Plan de Publicaciones,** p. 20. Dice:

“Los requisitos de los materiales para su publicación son: Carácter Inédito…”.

Este requisito impediría reediciones de material, al margen de su valor o utilidad. Por ello, sugerimos una redacción que no impida reediciones.

13. **Implantación de procesos de Gestión de Calidad,** p. 24. Dice:

“…versión de dicha norma norma UNE…”.

Debe decir:

“…versión de dicha norma UNE…”.

14. **REDINED,** p. 25. Dice:

“En 2025 se cumplirá el 40 aniversario de su creación…”.

Para referirse al cuadragésimo aniversario ha de escribirse así:

“En 2025 se cumplirá el 40º aniversario de su creación…”.

15. **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales,** p. 28. Dice:

“…universidades públicas de la región.”.

Debe decir:

“…universidades públicas de la Región.”.

Misma observación en p. 69.

16. **Absentismo y Abandono Escolar,** p. 30. Dice:

“Creación del Observatorio del absentismo escolar y…”.

Sugerimos:

“Creación de un observatorio del absentismo escolar y…”.

17. **Planificación de actividades formativas y publicaciones relacionadas con la Atención a la Diversidad,** p. 32. Dice:

“Necesidades formativas detectadas: apoyo conductual básico, identificación de acneae y alumnado TEA.”.

Debe decir:

“Necesidades formativas detectadas: apoyo conductual básico, identificación de ACNEAE y alumnado TEA.”.

18. **Coordinación con Administraciones públicas e instituciones, Organizaciones no gubernamentales y Asociaciones sin ánimo de lucro,** p. 34. Dice:

“Coordinación con la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género, y…”.

Debe decir:

“Coordinación con la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, y…”.

19. **Promoción y difusión de la Formación Profesional,** p. 58. Dice:

“…la Rueda de prensa de FP de…”.

Debe decir:

“…la rueda de prensa de FP de…”.

20. **Actualización y modernización de Base de datos de FP y Webs,** p. 58. Dice:

“…la página llegaras alto para…”.

Hay que destacar “llegaras alto”, de alguna manera:

“…la página *llegaras alto* para…”.

21. **Previsión de recursos humanos asignados a los centros.**

El Consejo Escolar se congratula del crecimiento de plantilla que prevé la PGE como consecuencia de la aplicación del Acuerdo para la recuperación de los derechos de los empleados públicos. La aplicación de la reducción de una segunda hora lectiva redundará en

un aumento de plantilla pero también en una mejora de la calidad educativa, de la atención individualizada al alumnado y en un rejuvenecimiento de la plantilla docente.

El Consejo Escolar anima a las patronales y trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada a negociar una modificación de su Convenio Colectivo que permita aplicar la semana laboral de 35 horas sin disminución de retribuciones.

22. **Previsión de recursos humanos asignados a los centros.**

El último párrafo de la página 90 y los tres primeros párrafos de la página 91 de la PGE hace referencia a procesos selectivos a desarrollar en el curso 23/24. No se hace referencia, por el contrario, a procesos selectivos a desarrollar durante el curso 24/25. Por lo tanto, el Consejo Escolar propone que se recoja el contenido de lo acordado en la Oferta de Empleo Público de 2023 relativo a 200 plazas de reposición y 1057 de estabilización, a ejecutar en un período de tres años.

23. **Previsión de recursos humanos asignados a los centros**

Se propone una revisión de las cifras que se proporcionan respecto de la previsión de profesorado para el curso que viene. Parece excesivo el aumento que se contempla respecto del curso pasado en los cuerpos que imparten la FP y por el contrario, parece muy limitado el incremento que se adelanta del profesorado del Cuerpo de Profesores de Secundaria.

24. Seguridad y Salud Laboral. Prevención de Riesgos Laborales.

El Consejo Escolar valora la cantidad y calidad del trabajo realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales así como la importancia y relevancia de las tareas que realiza.

El Consejo Escolar lamenta la escasa dotación de personal de este Servicio y llama a la Administración competente a abordar una dotación adecuada de recursos humanos en este Servicio.

25. **Gestión de personal docente,** p. 97. Dice:

“La relación de un docente con este Servicio, dependiendo de la situación administrativa personal de cada uno de ellos, se inicia con su incorporación a la Administración Regional y finaliza cuando se produce la finalización del vínculo profesional con esta.”.

El vínculo finaliza también en otras situaciones distintas de la indicada. Por eso se sugiere la siguiente redacción:

"La relación de un docente con este Servicio, dependiendo de la situación administrativa personal de cada uno de ellos, se inicia con su incorporación a la Administración Regional y finaliza definitivamente cuando se produce la terminación del vínculo profesional con esta.".

26. Gestión de Personal Docente.

El Consejo Escolar valora la amplitud, complejidad e importancia de las tareas que desarrolla el Servicio de Personal Docente y estima que resulta necesaria una adecuación de la plantilla asignada al mismo a las cargas de trabajo que tiene asignadas.

27. **Gestión de personal docente,** p. 98. Dice:

"con la Dirección General de Informática y…".

Debe decir:

"con la Dirección General de Transformación Digital y…".

28. **Programas Salud y Convivencia.**

Los programas 7.3 (pp. 121-122) y 7.5 (pp. 123-124) parecen estar repetidos. Se sugiere eliminar uno de ellos.

29. **Área de Calidad,** p. 142. Dice:

"…con la Consejería de Transparencia, Participación y Cooperación…".

Revisar este punto ya que esta Consejería no existe actualmente.

30. **Unidad Técnica de Centros Educativos.**

La PGE afirma en la página 157 que «*Durante el verano del 2024 se va a realizar el cambio de las cubiertas con fibrocemento y la instalación de placas fotovoltaicas en los siguientes centros educativos:*» y relaciona a continuación 12 centros educativos en los que se van a desarrollar (o se está desarrollando dicha actuación).

Sobre esto el Consejo Escolar considera que a esa relación, deberían añadirse los 12 colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) del municipio de Murcia en los que el Ayuntamiento de dicha capital va a sustituir las cubiertas de fibrocemento por placas solares fotovoltaicas, con la financiación de un total de más de 1,2 millones de euros, a cargo de la Consejería de Educación y Formación Profesional dentro del Plan de Eficiencia Energética y Reconversión Bioclimática de la Región de Murcia.

Además, considera que el verano de 2024 pertenece al curso 23/24 y que la PGE del curso 24/25 debería recoger las actuaciones de este tipo que está previsto desarrollar en el curso que se programa, es decir, las correspondientes al verano de 2025: CEIP EL ROMERAL de MOLINA DE SEGURA, CEIP SAN ROQUE de CEUTÍ, CEIP EL GARBANZAL de LA UNIÓN, CEIP SANTIAGO APOSTOL de LA UNIÓN, CEIP NTRA. SRA. DE LORETO de SAN JAVIER, IES SAN JUAN DE LA CRUZ de CARAVACA DE LA CRUZ, CEIP JESUS GARCIA CANDEL de RICOTE, CEIP JERONIMO BELDA de CIEZA, CEIP SAN FELIX de CARTAGENA, CEIP SAN CRISTOBAL de CARTAGENA, CEIP SANTIAGO APOSTOL de CARTAGENA, CEIP LUIS VIVES de CARTAGENA, CEIP GABRIELA MISTRAL de CARTAGENA, CEIP SAN MIGUEL de MOLINA DE SEGURA y CEIP JACINTO BENAVENTE DE ALCANTARILLA.

31. Coordinación con otras Consejerías o Administraciones, p. 166. Dice:

"Consejería de Sanidad y Política Social".

Debe decir:

"Consejería de Salud".

32. II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación.

Estimamos que debería citarse en la PGE, el II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobado por la Consejería de Educación.

IV.- Conclusión

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia informa favorablemente el documento Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia para el Curso 2024-2025, objeto del presente Dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

El presente dictamen se eleva a la consideración de V.E.

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO AL DICTAMEN 4/2024: VOTOS PARTICULARES

1. **Votos particulares al Dictamen 4/2024 formulados por Dª. Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporados como tales a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno de 22 de julio de 2024 (enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7 y 15) al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia:**

«Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 1:***

En el punto 3. La finalidad, objetivos y estructura de la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia, añadir este objetivo específico: "Integrar la perspectiva de género para impulsar y promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, niñas y niños y contribuir a prevenir la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual en todos los niveles educativos de la enseñanza obligatoria y postobligatoria."

Explicación:

Considerar este objetivo específico para adecuar el enfoque prioritario de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para adaptarse a los tiempos a los cuales nos enfrentamos, adoptando el enfoque de igualdad de género, fomentando en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, niñas y niños, previniendo la violencia de género y el respecto a la diversidad afectivo-sexual.

La ley orgánica de Igualdad establece como uno de sus principios generales en políticas públicas la integración del principio de igualdad en la política de educación, y vincula a las Administraciones educativas a que integren entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Además de ello insta a que todas las Administraciones educativas, dentro de sus principios de calidad, finalidad y objetivos programáticos, incluyan de forma clara la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La integración de la perspectiva de género es la herramienta conceptual necesaria para tratar las diferencias culturales y estereotipos que se asigna a los seres humanos en función de su sexo. Y la integración efectiva y real de la perspectiva de género en la programación general de la enseñanza de la Región de Murcia es lo que reclama CCOO, para que el principio de equidad de género se haga realidad.

Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 2:***

Añadir en la información relativa al Servicio de Publicaciones como requisito de los materiales para su publicación: "Tendrán preferencia los materiales que incorporen la perspectiva de género".

Explicación:

En adecuación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica2/2006, d e3 de mayo, de Educación, por la cual se promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no

contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y en cumplimiento a la Ley7/ 2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre la implementación del modelo educativo, atendiendo a que los materiales incorporen una perspectiva de género que garantice la coeducación.

Defensa en el Pleno:

Para comenzar diré que me causa sorpresa el rechazo de la Comisión Permanente ante la solicitud de que un requisito prioritario para la publicación de materiales educativos por parte del Servicio de Publicaciones de la Consejería de Educación sea el incorporar la perspectiva de género, ya que esta misma petición fue formulada el año pasado, alcanzando el consenso sobre la necesidad de que los materiales educativos integren la perspectiva de género.

Aplicar la perspectiva de género supone reconocer expresamente que existen desigualdades entre mujeres y hombres, sustentadas por actitudes androcéntricas en la sociedad, y por otra parte, actuar, planificando medidas para frenar y erradicar las discriminaciones por razón de sexo y los estereotipos de género que aún se perpetúan en espacios formativos, incluyendo materiales educativos en diferentes soportes. Cualquier programa, proyecto, material o documento educativo debería elaborarse desde una perspectiva de género para asegurar la integración de mujeres y niñas como participantes activas en la sociedad en igualdad de condiciones, proyectando referentes y representaciones de igual consideración para todos los sexos y géneros en los materiales educativos.

Por ello se considera que priorizar la publicación de materiales educativos que incorporen la perspectiva de género es un criterio responsable por parte de la Administración educativa.

Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 3:***

Añadir: En la previsión de publicaciones 2024-2025 por unidades proponentes, se solicita añadir propuestas de publicaciones relacionadas con la coeducación, con la educación afectivo-sexual, con la prevención de las violencias machistas y con la elaboración de planes y medidas educativas en los centros escolares para el fomento de la igualdad de género.

Explicación:

En adecuación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica2/2006, d e3 de mayo, de Educación, por la cual se promoverán que los currículos y los libros de texto y demás materiales educativos fomenten el igual valor de mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y en cumplimiento a la Ley7/ 2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sobre la implementación del modelo educativo, atendiendo a que los materiales incorporen una perspectiva de género que garantice la coeducación.

Defensa en el Pleno:

En la Programación General de la Enseñanza 2024-2025 se solicita añadir propuestas de publicaciones relacionadas con la coeducación, con la educación afectivo-sexual, con la prevención de las violencias machistas y con la elaboración de planes y medidas educativas en los centros escolares para el fomento de la igualdad de género.

En el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación se introdujeron nuevos principios generales en todas las etapas educativas para promover de forma prioritaria la igualdad de género, la incorporación de perspectiva de género y la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de

mujeres y hombres. Analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación, entre otros, por sexo, o por orientación o identidad de género son objetivos enmarcados dentro de las estrategias europeas de educación.

En consecuencia, fomentar materiales de apoyo a la formación para facilitar la eliminación de estereotipos de género discriminatorios hacia las mujeres y las niñas, impuestos por una sociedad patriarcal, es responsabilidad de la Administración educativa, que debe proporcionar herramientas para el proceso de enseñanza y aprendizaje en valores en equidad y justicia. Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus orígenes en las ideologías y en la estructura socio-económica es fundamental para superar los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se trata de educar al alumnado en el respeto de la diferencia de sexos, en la corresponsabilidad y la solidaridad, para que se construyan relaciones justas e igualitarias entre los sexos.

También se han de proporcionar herramientas al alumnado para reconocer los tipos de violencias machistas y ayudar al profesorado dotándole de estrategias para su tratamiento.

Por otra parte, la integración de la educación afectivo-sexual facilita que el alumnado tome decisiones fundamentadas sobre su sexualidad y sus relaciones, y previene los abusos y la violencia de género, según la UNESCO y la OMS. La Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, establece en su artículo 7 sobre medidas de prevención y sensibilización en el ámbito educativo que el sistema educativo la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas. Lo cual viene a reforzar el fomento específico de publicaciones relacionadas con la coeducación, la educación afectivo-sexual, y la prevención de violencias machistas.

La detección de discriminaciones por razón de sexo en los centros escolares y la planificación de un conjunto ordenado de medidas educativas para el fomento de la igualdad de género, debería ser objeto específico y prioritario de formación, por lo que prever publicaciones de experiencias educativas, trabajos de experimentación, seminarios de grupo, supondría reforzar por parte de la Consejería de Educación la igualdad de oportunidad de género en toda la comunidad escolar y dotar al profesorado de herramientas adaptadas al contexto escolar regional.

Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 4:***

Suprimir

En la página 23 de la PGE, tercer párrafo, suprimir "EN EL CONEXTO DE AUSTERIDAD ACTUAL". Se desconoce a qué contexto se hace referencia, parece que el comentario esté fuera de lugar.

Explicación:

No se específica a qué contexto se hace referencia, cuando la economía y el empleo en el Estado están pasando por uno de sus mejores momentos, dejando atrás políticas de austeridad que recortaron en los servicios públicos. Incluso desde la Unión Europea se garantiza todo tipo de elaboración de materiales educativos con generosos fondos comunitarios NEXT GENERATION. Por lo que se considera adecuado suprimir el fragmento señalado, por estar descontextualizado y desactualizado.

Defensa en el Pleno:

En el contexto nacional, el gobierno de España ha destinado 15.200 millones de euros para su inversión en Educación y 143 millones para la creación de plazas de Formación Profesional.

En el contexto regional, se ha llegado a una cifra récord en la serie histórica del empleo, alcanzando las 674.800 personas con empleo, así como el positivo aumento del trabajo autónomo. Entre 2019 y 2023 la Región de Murcia es la que más empleo ha creado en los últimos cuatro años, aunque también es la segunda región con los percentiles salariales más bajos.

Hace unos meses, el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo mantuvo ante los medios que la región había tenido una evolución muy positiva, tanto, que la mayoría de objetivos evaluables previstos en la Estrategia para la Reactivación para el Empleo de Calidad 2021-2024 se habían cumplido un año antes de lo previsto, es decir en 2023.

El gobierno de España ha distribuido a la Región de Murcia 659 millones de euros procedentes de los fondos Next Generation en el año 2023.

Y más de 28 millones de euros para el desarrollo del primer ciclo de infantil con oferta de plazas públicas, para cubrir gastos de infraestructuras, y asegurar sin obstáculos 3.939 plazas para el curso 2024-2025.

Estos son solo algunos ejemplos de los fondos millonarios disponibles en la Región de Murcia. Entonces, ¿cuál es el contexto de austeridad?

Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 7:***

Añadir previo al punto 19 del anteproyecto del dictamen otro punto con la observación siguiente:

En relación a la oferta formativa de la Formación Profesional y su planificación (apartado Subdirección General de Formación Profesional de la Programación General de Enseñanza) se propone la incorporación del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Promoción en Igualdad de Género".

Explicación:

Es una demanda que Comisiones Obreras formula desde hace años para el sistema educativo regional, como una herramienta de impacto para luchar contra las discriminaciones sexistas y por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, además de constituir una formación profesional de futuro.

En la Iª Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia aprobada por el Gobierno regional para el bienio 2019-2021, la implantación de este ciclo formativo de grado superior debía de haberse tenido en cuenta en la Administración Educativa.

Desde la Ley Orgánica de Igualdad aprobada en 2007 y modificada por reales decretos de 2019 y 2020, todas las empresas de más de 50 personas trabajadoras, así como todas las entidades y organismos públicos deben elaborar, negociar, acordar, implementar y evaluar un plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Desde Comisiones Obreras se considera que este es un nicho de empleo muy importante para las y los jóvenes de la región, puesto que los planes de igualdad son y serán una obligación permanente, y las gestión de los mismos, tanto en el sector privado como en el público, requieren de personal cualificado que debería de formarse en el sistema público regional de enseñanzas profesionales.

Voto particular de Anna María Mellado García, del sector sindicatos, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 15:***

Añadir en las observaciones un punto relacionado con el siguiente apartado de la Programación General de la Enseñanza:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RIESGOS LABORALES

2. Seguridad y salud laboral. Prevención de riesgos laborales (págs. 93-96)

"El conjunto de medidas relacionadas con la seguridad y la salud laboral así como la prevención de riesgos laborales se realizarán aplicando la perspectiva de género."

Explicación:

La perspectiva de género también debe incorporarse en el ámbito de la salud laboral, por mandato de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 27 establece que las políticas, estrategias y programas de salud tienen que integrar, en su formulación, desarrollo y evaluación, las diferentes necesidades de las mujeres y los hombres, así como las medidas necesarias para abordarlas adecuadamente. Las Administraciones públicas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades deben desarrollar, entre otras actuaciones, la consideración desde una perspectiva de género de la protección, promoción y mejora de la salud laboral además de la prevención y actuación ante acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Por otra parte, la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica de Igualdad modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en aspectos relacionados con la salud de las mujeres trabajadoras establece que las Administraciones públicas deberán considerar "las variables relacionadas con el sexo tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores"».

2. Votos particulares al Dictamen 4/2024 formulados por D. Diego Francisco Fernández Pascual, del sector profesorado de la enseñanza pública, CCOO, incorporados como tales a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno de 22 de julio de 2024 (enmiendas 5, 6 y 8) al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

«Voto particular de D. Diego Francisco Fernández Pascual, del sector profesorado de la enseñanza pública, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 5:***

Añadir una nueva observación (…) que diga:

"Este Consejo Escolar considera que el exitoso programa ABC debe incorporarse al menos en un IES de Cartagena y otro de Lorca de manera que se garantice la aplicación de este programa -dirigido a alumnado sordo- en los niveles de enseñanza secundaria obligatoria y post obligatoria en las comarcas más pobladas de la Región".

Explicación:

El programa ABC ha demostrado ser una medida muy adecuada y eficaz para garantizar la plena integración educativa y el éxito escolar del alumnado sordo. La experiencia de la aplicación en el IES "Infante D. Juan Manuel" de Murcia prueba que puede aplicarse exitosamente tanto en la

ESO como en la FP Básica y el Bachillerato. Debería darse la oportunidad al alumnado sordo del resto de comarcas de disponer de este programa en los niveles educativos indicados.

Voto particular de D. Diego Francisco Fernández Pascual, del sector profesorado de la enseñanza pública, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 6:***

Añadir una nueva observación (…) que diga:

"El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que reconsidere la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio. El Consejo Escolar considera que estas ayudas contribuyen a garantizar el principio de igualdad de oportunidades."

Explicación: La razón que se aduce para justificar la no convocatoria de ayudas a la movilidad para el alumnado de FP Dual y para el que realiza la FCT en otra localidad distinta a la de su domicilio es claramente insatisfactoria e injustificable. La competencia para atender a las necesidades derivadas del principio de igualdad de oportunidades en la Formación Profesional es plenamente de la Comunidad Autónoma, es por tanto su responsabilidad. El ejercicio de esta competencia y responsabilidad no puede estar supeditado a la existencia o no de financiación exterior (del Estado o de la UE).

Voto particular de D. Diego Francisco Fernández Pascual, del sector profesorado de la enseñanza pública, CCOO, incorporado a partir de la ***Enmienda 8:***

Añadir una nueva observación (…) que diga:

"La PGE señala en el punto referido a PROYECTOS EUROPEOS que "El Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, junto con el Servicio de Educación Permanente, dispone de una acreditación KA120 EDU de Erasmus+. En el curso 2024-25 se desarrollarán las llevarán movilidades de estudiantes y docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas mediante la coordinación del Proyecto Erasmus+ KA121", no se indica el número de estudiantes al que alcanzará. La planificación debería incluir este dato pues no es irrelevante el dato de a cuantas personas alcanza la medida que se va a aplicar"

Explicación:

Con independencia del error sintáctico (fruto posiblemente del copia/pega) que se subraya y en cuanto al fondo de la enmienda, hay que resaltar que -como ocurre en otros apartados de la PGE- al no indicarse el número de personas al que se prevé que alcance una medida es imposible hacerse una idea precisa de la relevancia de la misma».

Visto Bueno,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D. José Francisco Parra Martínez.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

D. Diego José Carbajo Botella.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

25
ANIVERSARIO
cerm

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia